

Presentación

El profesor Fernando Javier Chávez Gutiérrez nos presenta un avance de investigación denominado "*México: Federalismo Fiscal, Planeación y Partidos Políticos, 1983-2009*". Este trabajo es el resultado parcial del proyecto de investigación No.791, titulado ***Federalismo Fiscal y Desequilibrios Regionales en México.***

La distribución de los recursos tributarios es parte de un ejercicio del poder político del Estado nacional. Sus patrones o métodos de reparto no son estáticos. El tamaño de la riqueza del país y su ritmo de crecimiento determinan en primera instancia el monto de los recursos repartibles, dado un sistema jurídico-constitucional que norma en un cierto momento el funcionamiento del Pacto Federal. Esto quizá no sea problemático: el qué y el cuánto distribuir. Las dificultades aparecen de inmediato cuando se definen los criterios de distribución fiscal entre las partes componentes de tal pacto, el tiempo mismo que conlleva esta tarea y la fiscalización y transparencia del manejo temporal de los recursos distribuidos.

Para avanzar en la mayor comprensión del federalismo fiscal del país, en este *Reporte de Investigación* se revisan algunas estadísticas de modo no sistemático -pero sí indicativo-, así las ofertas sexenales del sistema de planeación económica y el enfoque doctrinario de los tres principales partidos o institutos políticos sobre el objeto de análisis. Al mismo tiempo se hace un esbozo o trazo grueso de las desigualdades económicas regionales, las que le dan orientación y razón de ser al federalismo fiscal mismo. En todo esto no hay más un acercamiento mayor al tema, el cual permitirá establecer en la siguiente etapa de trabajo líneas o hipótesis de investigación más precisas.

Por último, se presentan las fuentes de información recabadas hasta la fecha actual. Una bibliohemerografía extensa, una relación breve de documentos de política económica federalista y unas cuantas ligas o vínculos con la Red de Internet.

ATENTAMENTE

Maestro Cristian Leriche Guzmán
Encargado de la Jefatura del Departamento de Economía

REPORTE DE INVESTIGACIÓN No. 2
FEDERALISMO FISCAL Y DESEQUILIBRIOS REGIONALES
EN MÉXICO
PROYECTO No. 791

**MÉXICO: FEDERALISMO FISCAL, PLANEACIÓN Y PARTIDOS
POLÍTICOS, 1983-2009.**

MTRO. FERNANDO J. CHÁVEZ GUTIÉRREZ.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
EJE CURRICULAR DE MACROECONOMÍA**

DICIEMBRE DE 2009

Índice

- I. Introducción.**

- II. Indicadores cuantitativos globales del federalismo fiscal mexicano.**
 - II.1 Sobre los ingresos presupuestales federales.
 - II.2 Sobre gasto neto devengado y participaciones.
 - II.3 Sobre las otras transferencias a los gobiernos estatales y municipales.
 - II.4 Sobre el Fondo General de Participaciones

- III. Desarrollo regional desigual y prácticas federalistas.**

- IV. La planeación económica en el modelo económico liberal: 1982-2000.**
 - IV.1 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988.
 - IV.2 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1994.
 - IV.3 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000.

- V. Indicadores del gasto público federalizado, 1983-2009.**
 - V.1 Presidencia de M. de la Madrid, 1983-1988.
 - V.2 Presidencia de C. Salinas de Gortari, 1988-1994.
 - V.3 Presidencia de E. Zedillo, 1994-2000
 - V.4 Presidencia de V. Fox, 2000-2006
 - V.5 Presidencia de F. Calderón, 2006-2009.

- VI. Los partidos políticos y el federalismo fiscal.**
 - VI.1 El PRI y el Federalismo Fiscal
 - VI.2 El PAN y el Federalismo Fiscal
 - VI.3 El PRD y el Federalismo Fiscal

Bibliografía y Hemerografía consultadas

Índice de cuadros, diagramas y gráficas

- Diagrama 1 Gasto Descentralizado dentro del Gasto Primario.
- Diagrama 2 Origen y Evolución del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Diagrama 3 Ingresos Excedentes Brutos, Primera fase de reparto, segunda fase de reparto.
- Gráfica 1 Trayectoria de Ingresos Presupuestales Federales y PIB, 1983-1999 (Tasa anual de crecimiento real).
- Gráfica 2 México: Ingresos Presupuestales Reales, 1982-1999. (INPC, 1980=100).
- Gráfica 3 México: Ingresos Presupuestarios Federales, como proporción del PIB (valores nominales), 1982-1999.
- Gráfica 4 Trayectoria real Participaciones y Ayudas, 1982-1999.
- Gráfica 5 Evolución real de ingresos presupuestales y gastos netos (INPC, 1980=100).
- Gráfica 6 Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario y PIB, 1981-2008 (Variación Real anual, Porcentajes).
- Gráfica 7 Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario y PIB, 1980-2008 (Tendencia 1980=100).
- Gráfica 8 Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario, Per Cápita, 1980-2008 (Pesos de 2008).
- Gráfica 9 Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario 1980-2008 (Pesos de 2008).
- Gráfica 10 Evolución del Gasto Federalizado (como proporción del PIB).
- Gráfica 11 Evolución del Gasto público presupuestal 1990-2010 (participación porcentual).
- Gráfica 12 Gasto descentralizado.
- Gráfica 13 Distribución Ramo 33 por funciones, año 2000.
- Gráfica 14 Presupuesto de egresos de la federación 2006.
- Gráfica 15 Precio del petróleo y participación de los ingresos petroleros en los ingresos presupuestario (1990-2008).
- Gráfica 16 El ramo 33 de 1998 al 2008 (millones de pesos de 2008).

- Gráfica 17 Variación porcentual real del total del ramo 28.
- Gráfica 18 Ingresos estatales y otros en los municipios (millones de pesos) 2007
- Gráfica 19 Ingresos estatales absolutos en los estados (2007) (millones de pesos).
- Gráfica 20 Ingresos federales absolutos en los estados (2007) (millones de pesos).
- Gráfica 21 Evolución del gasto federal descentralizado 1990-2009 (millones de pesos a precios constantes del 2009).
- Gráfica 22 Presupuesto de egresos de la federación 2008 (ramo 33 per cápita e índices de marginación por entidad federativa).
- Cuadro 1 Ingresos presupuestados del gobierno federal como proporción del PIB (porcentaje respecto al PIB).
- Cuadro 2 Gasto neto devengado del sector público presupuestado
- Cuadro 3 Participaciones pagadas a entidades federativas porcentaje respecto al Total (Estimo sobre valores nominales).
- Cuadro 4 Participaciones Reales Pagadas a Entidades Federativas por Principales Conceptos Millones de Pesos de 1980.
- Cuadro 5 Fondo General de Participaciones respecto a Ingresos Presupuestarios y Participaciones, Ayudas, Subsidios y Transferencias respecto a Ingreso, Gasto y PIB (Estimaciones sobre valores nominales).
- Cuadro 6 Evolución de Participaciones y Ayudas, Subsidios y Transferencias.
- Cuadro 7 Ingresos Brutos de las Entidades Federativas por principales conceptos (incrementos porcentuales en términos reales, 1980 = 100).
- Cuadro 8 Ingresos Municipales Brutos por principales conceptos (Incrementos porcentuales en términos reales, 1980 = 100).
- Cuadro 9 Participaciones por Entidad Federativa Porcentaje otorgado respecto al total.
- Cuadro 10 Ingresos de las Entidades Federativas (Promedios Nacionales).
- Cuadro 11 Porcentaje que representan los ingresos estatales y federales del total de ingresos de los estados de México. (Regionalizado).
- Cuadro 12 Proporción respecto al PIB de los impuestos Federales, Estatales y Municipales 2000-2007.
- Cuadro 13 Participaciones Federales pagadas a las entidades federativas 1984-2001.

- Cuadro 14 Gasto federal descentralizado Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (millones de pesos corrientes).
- Cuadro 15 Gasto federal descentralizado 1998-2008 (millones de pesos a precios corrientes del 2008).
- Cuadro 16 Gasto federal descentralizado 1998-2008.
- Cuadro 17 Evolución del periodo 2000-2006 Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios (millones de pesos corrientes).
- Cuadro 18 Evolución del periodo 2000-2006 Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios (variación real en %).
- Cuadro 19 Evolución del periodo 2000-2006 Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios (como porcentaje del PIB).
- Cuadro 20 Gasto federal descentralizado 1998-2006 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (millones de pesos a precios constantes del 2006).
- Cuadro 21 Proporción respecto al PIB de los impuestos federales, Estatales y Municipales 200-2007 (millones de pesos y porcentajes).
- Cuadro 22 Participación porcentual de los ingresos petroleros y no petroleros en los ingresos presupuestales (1992-2008).
- Cuadro 23 Evolución del periodo 1998-2008 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. (Millones de pesos a precios constantes del 2008).
- Cuadro 24 Evolución del periodo 1998-2008 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. (Estructura porcentual).
- Cuadro 25 Presupuesto de Egresos de la federación 2007-2009 (estructura porcentual).
- Cuadro 26 Ramo 28 participaciones a entidades federativas y municipios (estimaciones) (millones de pesos).
- Cuadro 27 Recursos federales para municipios 2007-2009 (millones de pesos).
- Cuadro 28 Recursos federales para entidades federativas (millones de pesos).
- Cuadro 29 Evolución del periodo 1998-2008 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (variación real %).
- Cuadro 30 Evolución del periodo 1998-2008 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (millones de pesos a precios constantes del 2008).

I. INTRODUCCIÓN.

La distribución de los recursos tributarios es parte de un ejercicio del poder político del Estado nacional. Sus patrones o métodos de reparto no son estáticos. El tamaño de la riqueza del país y su ritmo de crecimiento determinan en primera instancia el monto de los recursos repartibles, dado un sistema jurídico-constitucional que norma en un cierto momento el funcionamiento del Pacto Federal. Esto quizá no sea problemático: el qué y el cuánto distribuir. Las dificultades aparecen de inmediato cuando se definen los criterios de distribución fiscal entre las partes componentes de tal pacto, el tiempo mismo que conlleva esta tarea y la fiscalización y transparencia del manejo temporal de los recursos distribuidos. En otras palabras: las dificultades emergen fácilmente cuando se define a quiénes hay que dar, en cuánto tiempo y en saber si los recursos distribuidos se gastan bien y a tiempo. El ejercicio federalista no es ni será nunca un ejercicio estrictamente técnico. Es un ejercicio del poder político que requiere, eso sí, de un soporte técnico.

Para avanzar en la mayor comprensión del federalismo fiscal del país, en este *Reporte de Investigación* se revisan algunas estadísticas de modo no sistemático -pero sí indicativo-, así las ofertas sexenales del sistema de planeación económica y el enfoque doctrinario de los tres principales partidos o institutos políticos sobre el objeto de análisis. Al mismo tiempo se hace un esbozo o trazo grueso de las desigualdades económicas regionales, las que le dan orientación y razón de ser al federalismo fiscal mismo. En todo esto no hay más un acercamiento mayor al tema, el cual permitirá establecer en la siguiente etapa de trabajo líneas o hipótesis de investigación más precisas.

Por último, se presentan las fuentes de información recabadas hasta la fecha actual. Una bibliohemerografía extensa, una relación breve de documentos de política económica federalista y unas cuantas ligas o vínculos con la Red de Internet.

Cabe señalar aquí que con este informe se recupera el hilo del trabajo iniciado hace unos años. En la nueva fase de la investigación las posibilidades de avanzar más rápida en aspectos puntuales son obviamente mayores. Esa es la “apuesta”, si las condiciones lo permiten.

Diciembre de 2009

II. INDICADORES CUANTITATIVOS GLOBALES DEL FEDERALISMO FISCAL MEXICANO

II.1 Sobre los ingresos presupuestales federales

La primera consideración que hay que hacer para ilustrar, en retrospectiva, sobre las fuertes tendencias de largo plazo que se han venido registrando en el monto de los recursos fiscales disponibles para sostener las transferencias y apoyos financieros diversos a las entidades y municipios, es revisar, así sea someramente lo que sucedió entre 1982 y 1999 con los ingresos presupuestarios del gobierno federal, es decir, durante tres periodos presidenciales consecutivos: Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, cuyo común denominador es evidente: su convicción económica neoliberal y su poco apego, en diferentes grados, a los valores, a los métodos y a las instituciones de la democracia, y todos ellos indisolublemente ligados al régimen priísta.

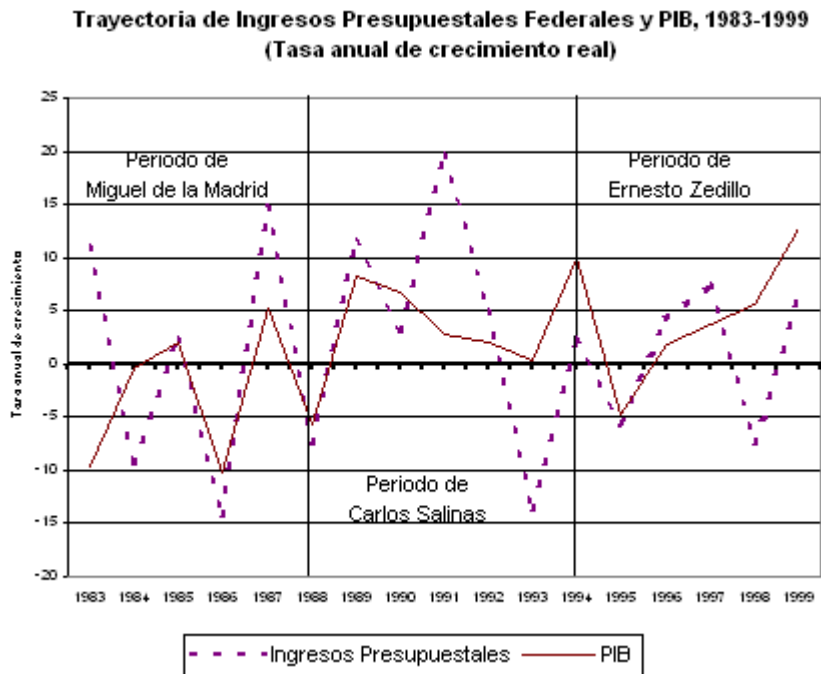
Veamos, entonces, qué sucedió con estos ingresos públicos.

Es claro, como es de esperarse, que fue altamente pro-cíclico el comportamiento de tales ingresos: sus variaciones anuales en términos reales (a precios de 1980) siguen a las del *Producto Interno Bruto* (PIB) en la mayoría de los años, es decir, tienen en general movimientos convergentes. Hay que recordar que a lo largo de esos tres sexenios hubo tres recesiones económicas mayúsculas en el país (1983, 1986, 1995), mismas que marcaron las caídas en los ingresos presupuestarios federales, aunque en el primer año hubo en éstos una caída rezagada, esto es, hasta 1984 cayeron los ingresos como consecuencia de la recesión severa del año previo, en el que éstos tuvieron un incremento notorio, explicable muy probablemente por el programa de estabilización que se aplicó en ese año. (Ver gráfica 1). Las tendencias reales del cambio anual del producto solamente divergieron de signo respecto a la de los ingresos sólo en tres años (1983, 1993 y 1998), de los diez y siete años estudiados, aunque en los años en que coincidieron los cambios fueron de intensidad asimétrica. Cabe desatacar que los años de mayor caída y repunte de los ingresos presupuestarios fueron, respectivamente: 1984 y 1991.

El primero relacionado directamente con la grave recesión de 1983 y el segundo posiblemente con el efecto acumulado de la recuperación del crecimiento en el trienio 1989-1991 y una política fiscal orientada a privilegiar el equilibrio presupuestal como factor de estabilidad monetaria.

Hay un año que destaca por su atipicidad: 1993, ya que el PIB real prácticamente tuvo un estancamiento (0.39 %), en tanto que los ingresos presupuestales cayeron casi 14%.

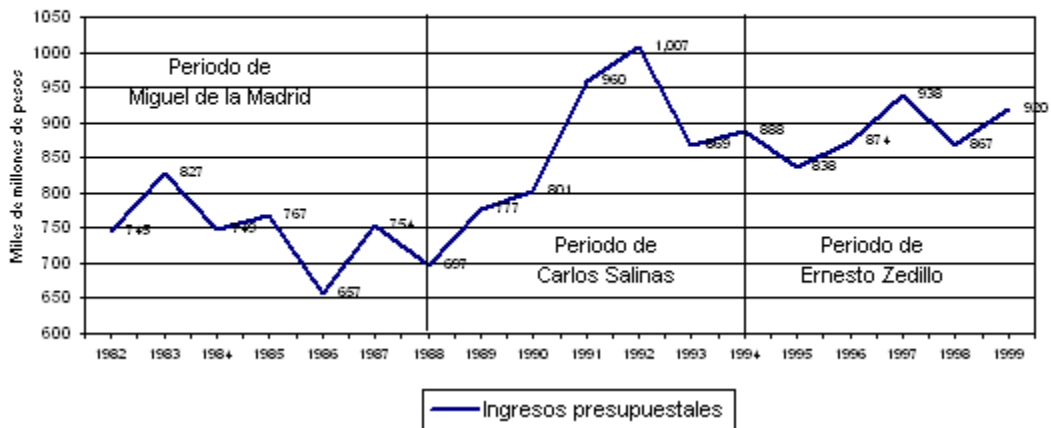
Gráfica 1



La evolución del nivel real de los ingresos presupuestales, por otra parte, siguió en ese periodo una tendencia errática, pudiéndose reconocer, sin embargo, tres momentos o subperiodos: de 1983 a 1988, durante la presidencia de De la Madrid, los ingresos se fueron en picada, alcanzando el nivel más bajo de los últimos 20 años, lo cual es atribuible al desplome del precio de exportación del petróleo, que afecta a los ingresos no tributarios; entre 1988 y 1992 el movimiento fue ascendente, donde en este último año se alcanzó el “pico” más alto de todo el periodo y de 1992 a 1999 hubo otra vez una tendencia declinante, pero sin llegar a caer en los niveles raquíticos de los ochenta. (Ver gráfica 2).

Gráfica 2

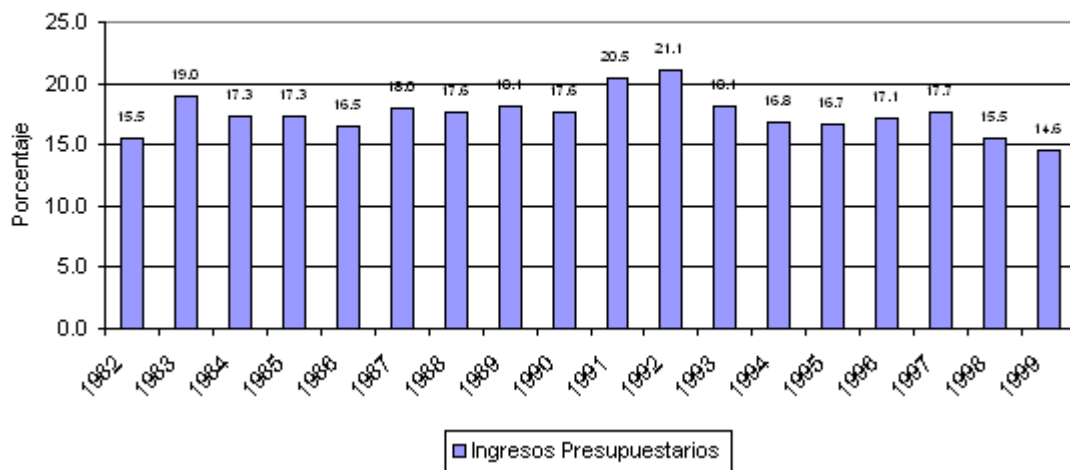
México: Ingresos Presupuestales Reales, 1982-1999.
(IIPC, 1980=100)



Cabe hacer énfasis también que en este periodo los ingresos presupuestales, como proporción del PIB, siguieron una tendencia errática en el periodo analizado, donde la parte preponderante siempre fueron los ingresos tributarios frente a los no tributarios. Las cargas relativas más elevadas del periodo, escasamente diferenciadas por lo demás, se dieron en 1991 y 1992: 20.5% y 21.1%, respectivamente. Y el peso relativo más bajo de éstas se registró en 1999, con 14.6% (Ver cuadro 1 y gráfica 3).

Gráfica 3

México: Ingresos Presupuestarios Federales, como proporción del PIB
(valores nominales), 1982-1999



Cuadro 1
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
como proporción del PIB (sobre valores nominales)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Ingresos Presupuestarios	15.5	19.0	17.3	17.3	16.5	18.0
Tributarios	9.9	10.2	10.1	9.9	11.1	11.0
Renta	4.7	4.0	4.0	4.0	4.2	4.0
Valor Agregado	2.2	3.0	3.1	2.9	2.9	3.2
Producción	1.7	2.3	2.1	2.0	2.6	2.4
Comercio Exterior	0.8	0.4	0.4	0.6	0.9	0.8
Otros	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
No Tributarios	5.6	8.8	7.2	7.4	5.4	7.0
Derechos	4.9	6.8	6.1	6.2	4.1	5.6
Productos	0.2	1.6	0.6	0.7	0.6	0.5
Aprovechamientos	0.4	0.4	0.4	0.5	0.7	0.9

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Ingresos Presupuestarios	17.6	18.1	17.6	20.5	21.1	18.1
Tributarios	12.2	12.6	12.1	12.1	13.0	13.6
Renta	5.1	5.3	5.2	5.2	5.8	6.3
Valor Agregado	3.5	3.4	3.8	3.7	3.2	3.5
Producción	2.5	2.2	1.4	1.3	1.8	1.7
Comercio Exterior	0.5	0.8	1.0	1.2	1.3	1.1
Otros	0.3	0.3	0.3	0.4	0.5	0.5
No Tributarios	5.3	5.5	5.4	8.4	8.1	4.5
Derechos	4.0	4.0	4.1	4.1	3.8	3.5
Productos	0.1	0.1	0.5	0.3	0.4	0.1
Aprovechamientos	1.2	1.4	0.8	4.0	4.0	0.9

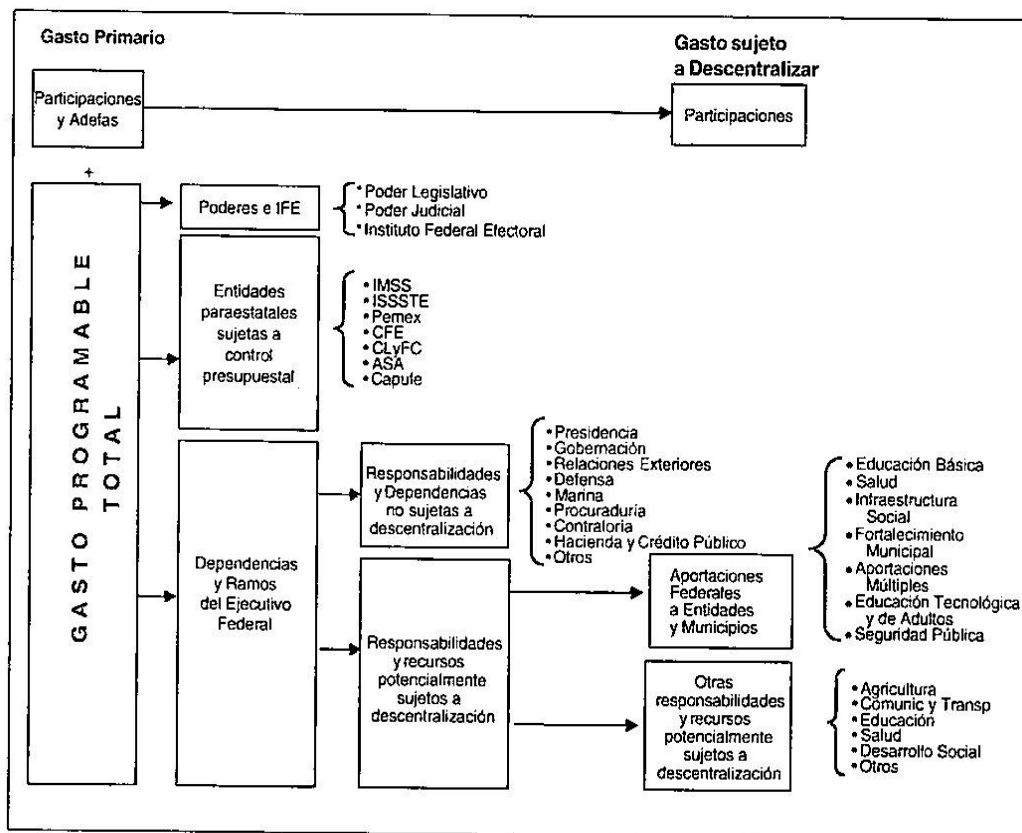
	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Ingresos Presupuestarios	16.8	16.7	17.1	17.7	15.5	14.6
Tributarios	12.3	10.1	9.8	10.9	11.5	11.3
Renta	5.4	4.2	4.2	4.7	4.8	4.7
Valor Agregado	3.0	3.1	3.1	3.4	3.4	3.3
Producción	2.1	1.5	1.3	1.6	2.2	2.3
Comercio Exterior	1.0	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6
Otros	0.8	0.7	0.5	0.6	0.5	0.4
No Tributarios	4.5	6.5	7.3	6.8	4.0	3.3
Derechos	2.7	4.2	4.9	4.6	3.0	2.3
Productos	0.3	0.5	0.3	0.3	0.3	0.2
Aprovechamientos	1.6	1.9	2.0	2.0	0.7	0.8

Fuente: Elaboración propia con base en datos del cuadro 1 del Anexo Estadístico.

II.2 Sobre gasto neto devengado y participaciones.

Paralela a la tendencia a reducir los ingresos presupuestales como proporción del PIB en el periodo 1982-1999, consecuentemente se ha dado de modo significativo una reducción del peso del gasto público, visto a través del gasto neto devengado. En efecto, como se aprecia en el cuadro 2, mientras que en 1982 tal proporción fue de 43.6% en 1999 ya solamente representaba el 22%, es decir, que la presencia estatal en la economía, vista a través de este indicador, se redujo prácticamente a la mitad. También hay que señalar que esta trayectoria declinante de tal renglón revela el conjunto de políticas económicas de corto y largo plazo que durante los últimos tres gobiernos priístas, reforzaron el papel del mercado y limitaron el rol estatal.

Diagrama 1
Gasto Descentralizado dentro del Gasto Primario



Conviene valorar que en términos internacionales el actual gasto programable en México, como proporción del PIB, es bastante reducido, si se le compara con el que en este sentido tienen España, Chile, Estados Unidos y Francia, para mencionar algunos cuantos países de cierta significación económica y cultural para nuestro país.

En lo que se refiere a la *Participaciones Pagadas a Entidades y Municipios* (Ramo 28 del Presupuesto Federal) como proporción del PIB –siendo éstas parte del gasto no programable-, han tenido una trayectoria que también puede calificarse de errática (Ver cuadro 2). Aquí procede poner en relieve dos cosas: la presencia relativa más alta ha sido de 3.3%, que se alcanzó en dos años consecutivos: 1992 y 1993. Precisamente a partir del primero de estos años, se registra una mejoría en el panorama del federalismo fiscal, pues ya hubo nuevos recursos, aparte de los del Ramo 28, para apoyar la situación económica de los gobiernos subnacionales. Y, por otra parte, que el nivel más bajo de las *Participaciones* se alcanzó en 1986 (2.5%), hecho que puede asociarse a la recesión económica de ese año por la fuerte caída en los precios del petróleo. Hay que señalar que durante esos tres gobiernos federales del periodo analizado casi no hubo cambios en el promedio sexenal de las *Participaciones*, aunque en el periodo de De la Madrid esta participación fue un poco menor a la de Salinas y Zedillo, cuyo gasto sexenal promedio en *Participaciones* fue igual.

Entre 1980 y 1990 la distribución de las *Participaciones* entre las entidades federativas tuvo como base exclusiva la contribución de cada una de ellas a la recaudación federal total. Desde 1991 a la fecha, se consideraron otros dos factores: el peso relativo de la población de cada entidad (45.17%), el monto de las *Participaciones* en años anteriores (9.66%), quedando la contribución a la recaudación con el 45.17%. Como lo señala Isaac Katz, estos nuevos criterios han permitido que este instrumento del gasto público hay tenido un sesgo redistributivo, como lo veremos adelante en esta misma sección, a favor de las entidades más pobres y en contra de las entidades con mayor ingreso per-cápita, claramente identificadas con Nuevo León, Jalisco y el mismo Distrito Federal.

Cuadro 2
GASTO NETO DEVENGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
como proporción del PIB (sobre valores nominales)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Gasto Neto Devengado	43.6	40.6	39.0	37.4	41.7	43.7
Gasto no Programable	16.6	16.8	14.8	15.1	20.0	23.4
Participaciones Pagadas a Entidades y Municipios*	2.3	3.1	3.0	2.8	2.5	2.6
Ayudas, Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios**	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Gasto Neto Devengado	39.8	33.4	29.9	25.9	25.0	24.9
Gasto no Programable	20.8	16.0	12.9	8.7	7.5	6.5
Participaciones Pagadas a Entidades y Municipios*	3.1	2.9	3.0	3.1	3.3	3.3
Ayudas, Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios**	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.5	2.0

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Gasto Neto Devengado	24.9	25.2	25.4	26.0	23.4	22.0
Gasto no Programable	5.8	7.9	7.9	7.6	6.3	6.6
Participaciones Pagadas a Entidades y Municipios*	3.2	2.9	3.1	3.3	3.2	3.0
Ayudas, Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios**	2.2	2.1	2.2	2.9	3.3	3.4

n.d. No Disponible

* Ramo 28 del Presupuesto Federal aprobado por el H. Congreso de la Unión.

** Hasta 1994 los recursos corresponden únicamente al Ramo 25, Aportaciones a la Educación Básica en los Estados y para los Servicios en el D.F.

A partir de 1995 incluye además los recursos del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Ramo 8, SAGAR, Ramo 12, Salud y Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del cuadro 2 del Anexo Estadístico

Considerando la trayectoria a precios constantes, puede decirse que en esos 18 años las *Participaciones* han seguido una tendencia general ascendente, alcanzando su nivel más bajo en 1986 (congruente con lo anotado arriba), pero en este año y en 1995 se dan los dos quiebres de tal tendencia ascendente, como se puede ver en el cuadro 4 y en la gráfica 4. No está demás subrayar que esos dos años tienen en común una marca macroeconómica especial: recesiva, inflacionaria y con fuertes sacudimientos cambiarios.

Cuadro 3
PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
Porcentaje Respecto al Total
(Estimaciones sobre valores nominales)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fondo General de Participaciones	70.4	25.1	87.0	81.3	88.3	86.1
Fondo Financiero Complementario	3.7	1.8	7.8	12.8	8.2	7.8
Fondo de Fomento Municipal	n.d.	n.d.	3.2	3.1	2.1	1.8
Tenencia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Comercio Exterior	n.d.	n.d.	0.2	0.4	0.5	0.3
Extracción de Petróleo	n.d.	n.d.	0.4	0.1	0.1	0.1
Incentivos Económicos	n.d.	n.d.	1.4	2.2	0.8	2.6
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	25.8	73.1	0.0	0.0	0.0	1.2

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fondo General de Participaciones	69.5	84.0	89.7	89.3	85.5	85.9
Fondo Financiero Complementario	7.8	8.3	1.2	0.0	0.0	0.0
Fondo de Fomento Municipal	1.9	1.9	1.8	2.5	2.4	2.4
Tenencia	1.6	2.2	2.1	4.3	6.1	7.0
Comercio Exterior	0.3	0.4	0.3	0.7	0.6	0.6
Extracción de Petróleo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0
Incentivos Económicos	17.6	1.7	2.8	0.9	0.8	0.7
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	1.2	1.5	2.1	2.3	4.6	3.3

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fondo General de Participaciones	85.7	86.2	85.3	84.9	83.7	83.4
Fondo Financiero Complementario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Fomento Municipal	2.3	2.4	4.0	4.0	3.9	3.9
Tenencia	7.7	6.6	6.3	6.5	6.2	6.0
Comercio Exterior	0.7	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5
Extracción de Petróleo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0
Incentivos Económicos	1.1	1.5	3.4	1.1	0.5	0.6
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	1.8	2.0	2.1
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.9	2.4
Otros	2.4	2.5	0.4	3.0	5.0	5.5

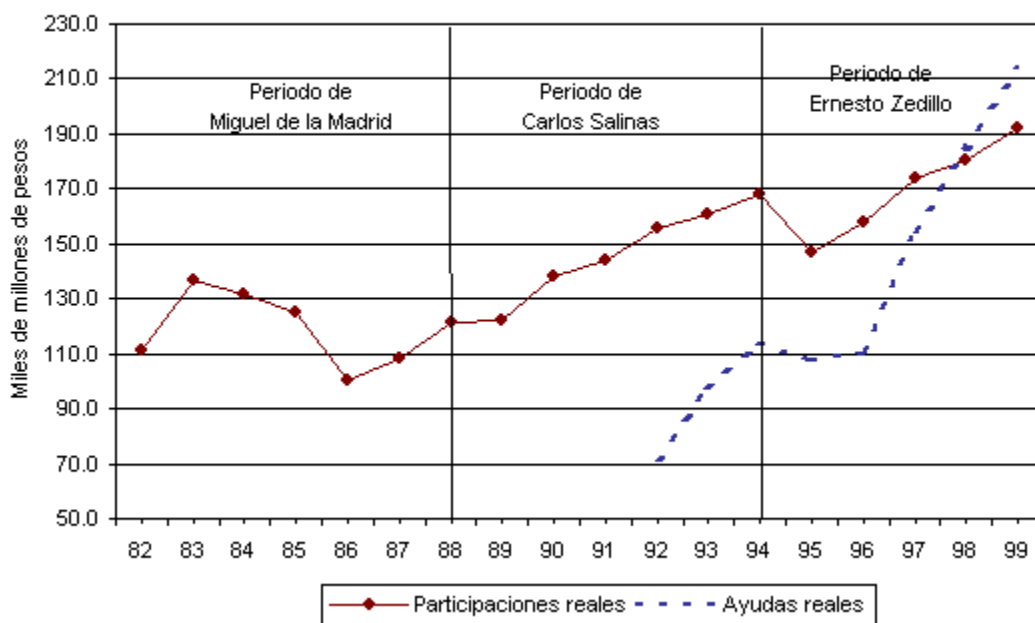
n.d. No Disponible

Fuente: Elaboración propia con base en datos del cuadro 3 del Anexo Estadístico.

Adicionalmente sobre las *Participaciones* hay que destacar que en el periodo considerado, 1982-1999, nominalmente ha gravitado más sobre el ingreso presupuestal federal que sobre el gasto neto (ver cuadro 5), aunque tal peso relativo ha sido cada vez mayor tanto sobre el ingreso como sobre el gasto: en 1982, en términos nominales las *Participaciones* representaban casi el 15% del ingreso presupuestal y hacia 1999 dicha proporción llegó al 21%, es decir, 6 puntos porcentuales más en 18 años; mientras tanto, el incremento del peso relativo de las *Participaciones* sobre el gasto neto fue mayor: de 5.3% en 1982 a 13.9%, es decir, casi 9 puntos porcentuales de incremento en ese peso relativo. Por cada punto porcentual de incremento de las *Participaciones* en los ingresos se dieron 1.5 puntos porcentuales de incremento de las *Participaciones* en el gasto neto. Hay un factor extraeconómico o extra presupuestal que quizá explica esta tendencia presupuestal: el cambio sistemático en el mapa político-electoral en los municipios, que ya se vio en otro punto de este trabajo, en un entorno electoral nacional y estatal que fue siendo crecientemente adverso al régimen priista.

Gráfica 4

Trayectoria real de Participaciones y Ayudas,
1982-1999



Lo anterior hay que contemplarlo sin soslayar que en términos reales el ingreso presupuestal ha sido siempre históricamente bajo y menor al gasto neto real, pero teniendo aquel un nivel ligeramente ascendente desde 1988; mientras que dicho gasto neto, por otra parte, fue cayendo casi de forma sostenida entre 1982 y 1991, (excepto entre 1986 y 1987), para posteriormente retomar una tendencia levemente alcista a partir de 1992, sin alcanzar hoy en día los niveles que se registraron una década antes. (Ver gráfica 5). Esta situación posiblemente advierta que las *Participaciones*, siendo la partida presupuestal que en México establece las relaciones intergubernamentales más antiguas, pueden en el futuro de corto plazo llegar a tener un mayor efecto fiscal expansivo y redistributivo a favor de los ámbitos estatales y municipales, de llegar concretarse una reforma fiscal que incremente sustantivamente, por ejemplo, los ingresos tributarios, que son la base de las *Participaciones*, pues el robustecimiento fiscal que se dio entre 1988 y 1992, vía incremento real de los ingresos presupuestales, sin ninguna reforma fiscal de por medio como la que se piensa hacer en el 2001, fue capaz de mejorar sustancialmente el monto o nivel absoluto real de tales *Participaciones*.

Al revisar las tendencias anuales de las *Participaciones* saltan a la vista situaciones que confirman cuestiones ya observadas (ver cuadro 6): solamente en el periodo delamadridista, durante tres años, de 1984 a 1986, se dio una reducción sostenida, siendo particularmente severa en 1986. En el periodo salinista las tasas anuales reales siempre fueron positivas, además de que en 1990 se registró el incremento anual más alto del periodo analizado. Las cosas comenzaron mal en el periodo zedillista: una caída de 12.5% en 1995 y después tasas positivas de crecimiento, aunque de diferente intensidad.

Cuadro 4
Participaciones Reales Pagadas a Entidades Federativas por Principales Conceptos
Millones de Pesos de 1980

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	111.3	136.9	132.0	124.7	100.5	108.5
Fondo General de Participaciones	78.4	34.3	114.9	101.4	88.7	93.4
Fondo Financiero Complementario	4.2	2.5	10.3	16.0	8.2	8.5
Fondo de Fomento Municipal	n.d.	n.d.	4.2	3.9	2.1	2.0
Tenencia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Comercio Exterior	n.d.	n.d.	0.3	0.5	0.5	0.3
Extracción de Petróleo	n.d.	n.d.	0.5	0.2	0.1	0.1
Incentivos Económicos	n.d.	n.d.	1.8	2.8	0.8	2.8
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	28.8	100.0	0.0	0.0	0.0	1.3

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	121.8	122.4	137.9	144.3	155.4	160.4
Fondo General de Participaciones	84.6	102.8	123.6	128.8	132.8	137.9
Fondo Financiero Complementario	9.5	10.1	1.6	0.0	0.0	0.0
Fondo de Fomento Municipal	2.3	2.3	2.4	3.6	3.7	3.8
Tenencia	2.0	2.7	2.9	6.2	9.4	11.2
Comercio Exterior	0.3	0.5	0.5	1.0	1.0	1.0
Extracción de Petróleo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Incentivos Económicos	21.5	2.1	3.9	1.4	1.2	1.1
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	1.5	1.8	2.9	3.3	7.1	5.3

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas	167.8	146.9	157.6	174.2	180.7	192.0
Fondo General de Participaciones	143.7	126.7	134.4	147.8	151.3	160.2
Fondo Financiero Complementario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Fomento Municipal	3.9	3.6	6.3	6.9	7.1	7.6
Tenencia	13.0	9.7	9.9	11.3	11.2	11.5
Comercio Exterior	1.2	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0
Extracción de Petróleo	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Incentivos Económicos	1.8	2.2	5.3	1.9	1.0	1.1
Tabaco, Cerveza y Bebidas Alcohólicas	n.d.	n.d.	n.d.	3.1	3.5	3.9
Automóviles Nuevos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.5	4.6
Otros	4.0	3.7	0.7	5.2	9.1	10.6

n. d. No Disponible

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI y el 6o. Informe de Gobierno Carlos Salinas de Gortari y 6o. Informe de Gobierno Ernesto Zedillo Ponce de León.

De acuerdo a estudio de Ibarra Salazar y otros (mayo, 1999), en la evolución de la estructura porcentual de los ingresos de los estados entre 1975 y 1995 es posible reconocer tres sub-periodos, cada uno de ellos con características particulares que dan cuenta de la dependencia creciente y distorsionante de las finanzas estatales respecto a las participaciones. En el primero, 1975/1979, antes de que se modificara la *Ley de Coordinación* y entrara en vigencia el IVA, el peso promedio de los impuestos

(estatales) y de las participaciones federales era muy semejante: 25% y “Otros” (no especificados en tal artículo) con porcentaje promedio muy cercano: 24%. En el segundo subperiodo, 1980/1989, cuando entró en vigor el actual *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal*, las participaciones ya representaron en promedio el 50.66% y los impuestos estatales vieron caer su promedio de participación a 3.6%, con lo cual puede decirse que la capacidad recaudatoria estatal llegó casi a ser nula. Lo mismo sucedió, por otra parte, con los derechos y los aprovechamientos, pero en proporciones distintas. En el tercer periodo, 1990/1995, se modificaron los criterios de distribución de las participaciones, que fueron: población, impuestos asignables y un mecanismo compensatorio. En este sub-periodo el peso promedio de las participaciones en los ingresos estatales subió ligeramente a 51%, lo cual significa que no hay diferencia relevante respecto al sub-periodo previo; y los impuestos volvieron a perder influencia hasta quedarse en 2.88%, quedando en una situación similar los productos y los derechos con pesos promedio, respectivamente, en 2.61% y 2.86%. Los aprovechamientos y la deuda pública registraron incrementos porcentuales y el renglón de “otros” un decremento significativo para quedar en 19.5%.

Los dos destinatarios de las *Participaciones*, estados y municipios, recibieron impactos diferenciados de estos recursos financieros. Como se puede apreciar en el cuadro 10, la importancia relativa del promedio nacional de éstas en las finanzas de las entidades federativas, en 1982, 1987, 1992 y 1996, siguió una tendencia decreciente (de 52.7% a 46.7%), aunque en 1987, paradójicamente, tuvo un repunte, dado el proceso inflacionario intenso de ese año. De cualquier forma las *Participaciones* siguieron siendo el componente promedio más alto de los ingresos de las entidades, considerando la estimación de: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y deuda pública.

Como se puede ver en ese mismo cuadro 10, para 1996, al sumar el Ramo 28 y el 33 como las partidas presupuestales relevantes, es decir, *Participaciones* y *Ayudas*, - pues en las fuentes estadísticas que se consultaron fue hasta este año en las que aparece ese segundo renglón (registrado desde 1992, como se verá adelante)-, es excesivamente fuerte el peso relativo promedio de las transferencias federales: 80%, porcentaje que expresa la dependencia financiera casi absoluta de las entidades frente a la federación, lo cual pone en entredicho, desde cierta perspectiva, la idea misma de federalismo fiscal dentro del sistema político mexicano.

Cuadro 5
Fondo General de Participaciones respecto a Ingresos Presupuestarios
y Participaciones, Ayudas, Subsidios y Transferencias
respecto a Ingreso, Gasto y PIB

(Estimaciones sobre valores nominales)

Año	Participaciones pagadas respecto a Ingresos Presupuestales Federales	Participaciones pagadas respecto a Gasto Neto Total del Sector Público
1982	14.9	5.3
1983	16.5	7.7
1984	17.6	7.8
1985	16.3	7.5
1986	15.3	6.1
1987	14.4	5.9
1988	17.5	7.8
1989	15.7	8.6
1990	17.2	10.1
1991	15.0	11.9
1992	15.4	13.0
1993	18.5	13.4
1994	18.9	12.8
1995	17.5	11.6
1996	18.0	12.1
1997	18.6	12.7
1998	20.8	13.8
1999	20.9	13.9

n.d No Disponible

Fuente: Elaboración Propia con base en datos de INEGI y el 6o. Informe de Gobierno Carlos Salinas de Gortari y 6o. Informe de Gobierno Ernesto Zedillo Ponce de León, Banco de México y datos del cuadro 4 del Anexo Estadístico.

En el cuadro 7 se puede destacar una tendencia que complementa la visión del rol que tuvieron a lo largo de los últimos años las *Participaciones* en los ingresos brutos de las entidades federativas: Primero: en el periodo 1982-1987 hubo un decremento real pequeño (-1.3%), aunque los otros ingresos (ya señalados en el renglón anterior, excepto *Cuentas de terceros* y *Disponibilidades*) sí tuvieron rigurosos decrementos, lo cual explica la paradoja anteriormente señalada para el año 1987, es decir, que entre 1982 y 1987 el promedio nacional de las *Participaciones* se haya incrementado. Segundo: en el periodo 1987-1992 en el incremento real fue sustantivo (162.9%), obviamente vinculado a una recuperación de la economía, pues lo mismo sucedió con otros ingresos estatales, no con todos. Tercero: en el periodo siguiente siguió ascendiendo el valor de esta clase de transferencia, pero el porcentaje fue muy modesto: 9.8% entre 1992 y 1997.

En resumen, estos datos vuelven a confirmar que de los tres sexenios analizados, el de Miguel de la Madrid fue adverso para las relaciones fiscales intergubernamentales y los dos últimos fueron favorables, pero en mayor grado durante el periodo salinista.

Cuadro 6
Evolución de Participaciones y Ayudas, Subsidios y Transferencias

Año	Tasa de Crecimiento Anual Real de las Participaciones	Tasa de Crecimiento Real de Ayudas, Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios
1982	-	n.d.
1983	23.0	n.d.
1984	-3.6	n.d.
1985	-5.5	n.d.
1986	-19.4	n.d.
1987	7.9	n.d.
1988	12.2	n.d.
1989	0.5	n.d.
1990	12.6	n.d.
1991	4.7	n.d.
1992	7.7	-
1993	3.3	34.3
1994	4.6	17.9
1995	-12.5	-5.8
1996	7.3	2.9
1997	10.6	40.2
1998	3.6	19.2
1999	6.2	15.3

n.d No Disponible

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI y el 6o. Informe de Gobierno Carlos Salinas de Gortari y 6o. Informe de Gobierno Ernesto Zedillo Ponce de León y datos del cuadro 4 del Anexo Estadístico.

La evolución de las finanzas municipales en esos mismos tres periodos (ver cuadro 8), considerando la trayectoria de las *Participaciones*, no tuvo tantos altibajos: no hubo decrementos, ni incrementos espectaculares. Cabe descollar que, aunque igual que en las finanzas estatales, los impuestos y los derechos municipales entre 1987-1992 llegaron a tener saltos porcentuales de significación, sin que se llegara a cambiar radicalmente, tanto en las entidades como en los municipios, el bajo peso relativo de estos ingresos en las estructuras de ingresos correspondientes.

Cuadro 7

Ingresos Brutos de las Entidades Federativas

por principales conceptos (incrementos porcentuales en términos reales, 1980 = 100)

	Incremento Real (1982 - 1987)	Incremento Real (1987 - 1992)	Incremento Real (1992 - 1997)
Total de Ingresos	-11.5	52.2	52.9
Impuestos	-72.0	162.9	9.8
Participaciones Federales	-1.3	42.2	24.9
Derechos	-47.5	235.0	-13.0
Productos	188.3	-19.0	6.1
Aprovechamientos	-65.0	155.6	-68.7
Deuda Pública	-40.3	203.9	14.5
Por cuenta de terceros	63.6	40.7	-56.3
Disponibilidades	256.4	-41.7	20.1

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, **Finanzas Públicas Estatales y Municipales** (1978 - 1987), (1992 -1996) y (1994 - 1997).

En lo que respecta a la distribución de las *Participaciones* entre las entidades federativas, entre 1982 y 1999 se registraron cambios de cierta significación. Mientras que en 1982 los estados de Jalisco, México, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal (tradicionalmente consideradas entre los de mayor desarrollo económico) absorbieron el 58.4%, para 1999 este excesivo grado de concentración de esta clase de transferencias había disminuido a 46.4%. Una fuerte razón que explica esa reducción es que el Distrito Federal desde 1994 bajó notablemente su peso relativo en este renglón, aunque también el Estado de México y Nuevo León igualmente vieron mermados sus recursos, pero no con la misma intensidad. Ver cuadro 9. En las entidades que tradicionalmente se clasifican como las menos desarrolladas y con mayores índices de pobreza (Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca), sucedió lo contrario: desde 1982 hasta 1999 han visto mejorar relativamente su situación precaria por el porcentaje del total de *Participaciones* que les han tocado: de 6.9% a 10.3%, respectivamente. El contraste en la evolución de tales transferencias a las entidades “ricas” y las entidades “pobres”, apunta a reforzar en cierto sentido los lazos de unidad política nacional y solidaridad federalista, aunque los avances en la equidad se puedan considerar todavía insuficientes (y tardíos) en última instancia.

Cuadro 8

Ingresos Municipales Brutos por principales conceptos (Incrementos porcentuales en términos reales, 1980 = 100)

	Incremento Real (1982 - 1987)	Incremento Real (1987 - 1992)	Incremento Real (1992 - 1997)
Total de Ingresos	5.3	86.5	5.1
Impuestos	34.5	249.3	-28.8
Participaciones Federales	31.8	55.5	22.6
Derechos	-17.7	131.6	-15.5
Productos	-28.4	75.1	-32.5
Aprovechamientos	-40.7	34.7	-25.5
Deuda Pública	89.8	51.3	-0.9
Disponibilidades	3.8	52.0	-5.2

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, **Finanzas Públicas Estatales y Municipales** (1978 - 1987), (1992 -1996) y (1994 - 1997).

De acuerdo a un diagnóstico amplio y completo de Saucedo Sánchez (ver bibliografía), se confirma lo anterior: entre 1980 y 1997 el reparto de las *Participaciones* ha sido cada vez menos inequitativo. Dado el peso relativo de la población y el PIB de cada entidad (con respecto al total nacional), así como el promedio de ambos, si el porcentaje que representan las *Participaciones* recibidas, respecto al total nacional, representa más que al menos dos de cada uno de los tres porcentajes referidos, se considera que la entidad colocada en esa situación es una ganadora o beneficiaria absoluta, de conformidad con las reglas de distribución establecidas. Así, en 1980 solamente 10 entidades estaban en este caso (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Nayarit, Sonora, Tabasco, Tamaulipas) y para 1997 se fueron 18, aunque no repitieron algunos (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Por lo tanto, entre 1980 y 1997 se disminuyó la inequidad, aunque el avance de 10 a 18 en este sentido haya sido gradual e insuficiente. Cabe destacar que algunas entidades (Chiapas e Hidalgo, por ejemplo) no sorprenden de quedar en este grupo privilegiado, dado los notorios niveles de pobreza que existen allí.

No todos los analistas encuentran razones válidas para justificar el carácter redistributivo de las *Participaciones*. Pérez Torres y González Hernández, por ejemplo, indican que éstas no surgieron con fines redistributivos o compensatorios, “sino que su propósito original” fue “resarcir la pérdida que les representa a sus destinatarios la

reserva a la federación de determinadas fuentes impositivas”. El balance de estos autores es que tales transferencias terminan por quedarse a la mitad de todo: ni cumplen la función resarcitoria que les dio origen y su papel compensatorio es limitado e insuficiente, como ya se vio en este documento. La propuesta que les resulta viable es interesante: que por la vía de las *Participaciones* hubiese solamente fines resarcitorios y que hubiese una fórmula especialmente diseñada para que el gobierno federal asuma funciones redistributivas o compensatorias.

Cuadro 9
Participaciones por Entidad Federativa
Porcentaje otorgado respecto al total

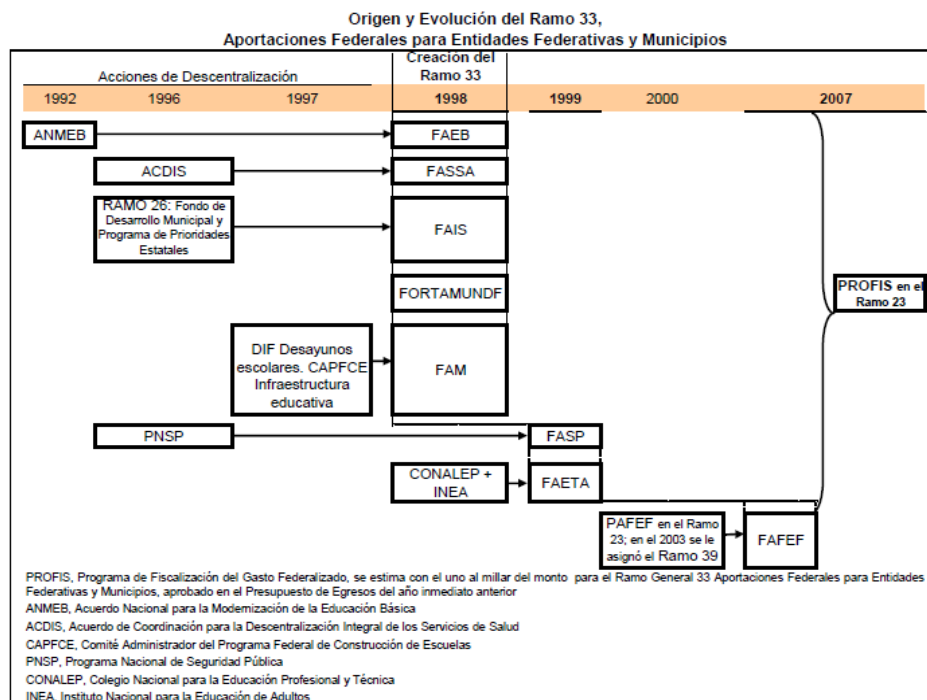
Entidad Federativa	1982	1988	1994	1999
Aguascalientes	0.9	0.8	1.1	1.1
Baja California	2.8	2.6	2.9	2.8
Baja California Sur	0.5	0.6	0.6	0.6
Campeche	0.9	1.1	1.2	1.2
Coahuila	2.5	1.8	2.3	2.6
Colima	0.6	0.6	0.8	0.7
Chiapas	3.6	3.9	3.7	3.8
Chihuahua	2.7	2.6	2.9	3.0
Distrito Federal	22.5	22.7	15.4	13.7
Durango	1.0	1.1	1.4	1.4
Guanajuato	2.7	2.9	3.7	3.7
Guerrero	1.4	1.5	2.4	2.3
Hidalgo	0.8	1.4	1.8	1.8
Jalisco	5.6	5.9	6.0	6.1
México	11.1	10.1	10.3	10.8
Michoacán	1.7	1.8	3.0	3.0
Morelos	1.0	1.0	1.5	1.5
Nayarit	0.7	0.9	1.1	1.0
Nuevo León	6.3	5.4	4.5	4.7
Oaxaca	1.1	1.5	2.7	2.5
Puebla	2.6	2.4	3.8	3.8
Querétaro	1.1	1.0	1.4	1.5
Quintana Roo	0.4	0.7	0.8	1.0
San Luis Potosí	1.1	1.3	1.9	1.9
Sinaloa	2.2	2.6	2.6	2.5
Sonora	3.3	3.2	3.0	3.0
Tabasco	7.4	6.5	4.3	5.0
Tamaulipas	3.3	3.0	3.0	3.2
Tlaxcala	0.9	0.8	1.0	1.0
Veracruz	5.5	6.0	6.2	6.1
Yucatán	1.0	1.3	1.5	1.6
Zacatecas	0.8	1.1	1.3	1.3
Total Nacional	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración Propia con base en datos del cuadro 5 del Anexo Estadístico

II.3 Sobre las otras transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

En el rubro *Ayudas, Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios*,¹ se puede destacar de manera significativa que allí está incluido el Ramo 33 a partir de 1997, que se asocia a recursos “etiquetados” o condicionados, es decir, que no están disponibles más que para lo que marca rígidamente la *Ley de Coordinación Fiscal*. Los ramos 33 y 25, que en el presupuesto federal constituyen las *Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios*, constituyen la parte más importante de estas *Ayudas*. Este rubro presupuestal, al contrario del Ramo 28, está incluido dentro del *gasto programable*, como parte de las responsabilidades y recursos potencialmente sujetos a descentralización. Las *Participaciones*, quedan incluidas en el *gasto primario*, pero en la parte *no programable*. Sin embargo, tanto por una vía presupuestal como por otra, se dan transferencias a los estados y municipios.

Diagrama 2



¹ En estas transferencias quedan incluidas, hasta 1994, solamente los recursos del Ramo 25. A partir de 1995 se incluyen también los Ramos 23, 8 y 33.

Colmenares Páramo, plantea una postura crítica respecto al lugar que ocupa presupuestalmente el Ramo 33. Este autor considera que las partidas presupuestales asignadas a los estados y municipios que deben quedar en la *Ley de Coordinación Fiscal* son aquellas que cumplen con el requisito de ser no condicionadas, de ser recursos estatales. Y el Ramo 33, por incluir a las transferencias condicionadas, dice él, no deben estar en la *Ley de Coordinación Fiscal*, sino deben estar “en otra Ley o en una Ley de Coordinación para el Desarrollo Social o formar parte de la Coordinación Ingreso Gasto”.

El Ramo33, según se aprecia también en el cuadro 2 y en la gráfica 4, presenta dos hechos que merecen ser destacados durante periodo 1982-1999. Primero, que cobró en poco tiempo, desde 1992, una gran relevancia financiera para las relaciones fiscales intergubernamentales, lo cual es notorio a partir de 1997 y segundo, que superó en importancia a las *Participaciones* a partir de 1998, durante el gobierno de Zedillo, aunque igual que otras variables de las finanzas públicas, en 1995 su comportamiento fue a la baja, teniendo una recuperación suave durante 1996.

Estos hechos se constatan más detalladamente al revisar las tasas anuales de crecimiento real de las *Ayudas*: en 1993 y 1997 lo registrado fue espectacular: 34.3% y 40.2%, respectivamente. Estos “brincos” estuvieron muy lejos de darse el comportamiento que siguieron las *Participaciones*, como se ve en el mismo cuadro 6. Por supuesto, a las *Ayudas* el año 1995 les impactó negativamente, pero la mitad de los que pasó con las *Participaciones*.

Cuadro 10
Ingresos de las Entidades Federativas
(Promedios Nacionales)

	Impuestos	Derechos	Productos	Aprovecha- mientos	Deuda Pública	Participa- ciones*	Transfe- rencias**
1982	5.3	3.3	2.3	14.3	5.7	52.7	n.d.
1987	1.5	1.8	7.1	6.9	4.8	61.7	n.d.
1992	3.5	3.9	3.7	6.8	10.4	59.7	n.d.
1996	2.9	2.3	2.1	1.8	5.6	46.7	32.8

n.d. No Disponible

* Ramo 28 del Presupuesto Federal aprobado por el H. Congreso de la Unión.

** Hasta 1994 los recursos corresponden únicamente al Ramo 25, Aportaciones a la Educación Básica en los Estados y para los Servicios en el D.F.

A partir de 1995 incluye además los recursos del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Ramo 8, SAGAR, Ramo 12, Salud y Ramo33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los cuadros 11, 13, 15 y 17 del Anexo Estadístico

II.4 Sobre el Fondo General de Participaciones

Es pertinente destacar, como se puede apreciar en el cuadro 3, que dentro de las *Participaciones*, en los 18 años observados, excepto en 1983 por una razón desconocida, el *Fondo General de Participaciones* representó siempre más de cuatro quintas partes, lo cual permite percibir una gran rigidez presupuestaria que habrá que entender y analizar con detenimiento, pues marca de modo evidente y amplio los criterios federalistas. Solamente hay que recordar que según la actual *Ley de Coordinación Fiscal*, dicho Fondo General se constituye, desde 1997, con el 20% de la *recaudación federal participable*, la que se obtiene “por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismo conceptos”. Este porcentaje comenzó siendo en 1980 de 16.89% y fue incrementándose gradualmente hasta llegar al nivel actual. Si estas transferencias corresponden originalmente a los estados y municipios, la proporción que regresa el gobierno federal es poca, lo cual demuestra la vocación centralista del gobierno federal, dejando en una situación de dependencia y vulnerabilidad a las finanzas estatales, pues en la mayor parte de las entidades las *Participaciones* representaban en 1996, por ejemplo, la mitad de sus ingresos. Dos entidades son notoriamente atípicas: Nuevo León, donde éstas representaban el 21.5% e Hidalgo, en el otro extremo, donde representaban el 86%.

Por último habrá que señalar, como en el cuadro 4, la trayectoria del monto real que siguió de este *Fondo General* fue errática de 1983 a 1988 y de 1988 hasta 1999 fue ascendente. Lo único atípico de este largo periodo es el dato de 1983, que según nuestra fuente estadística, pierde súbitamente importancia como componente de las *Participaciones*, cediendo su lugar al rubro “Otros”.

Gráfica 5

**Evolución real de ingresos presupuestales y gastos netos
(IIIPC, 1980 = 100)**

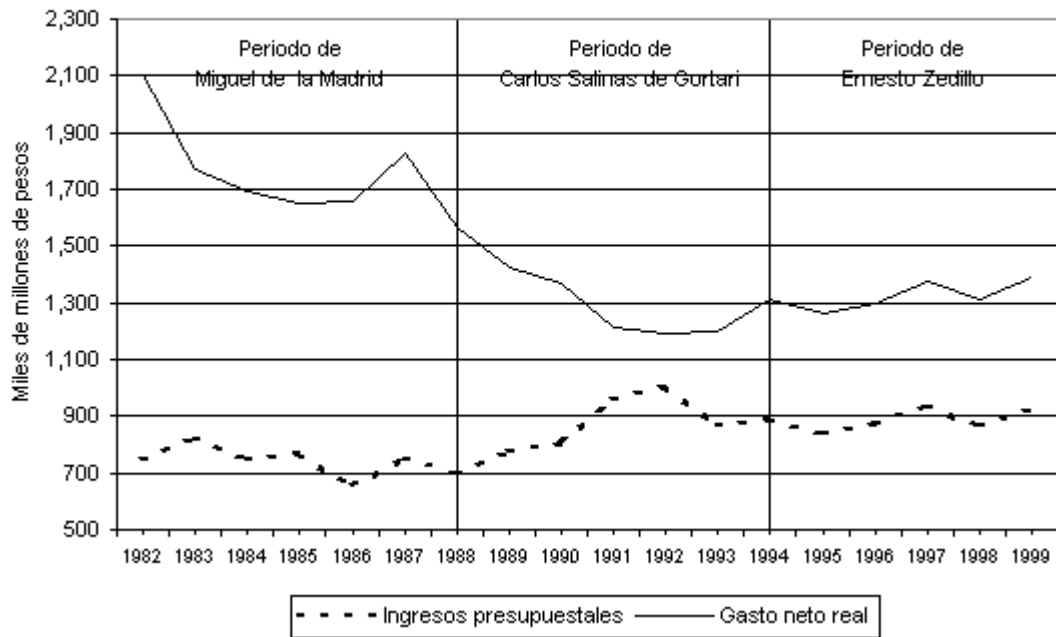
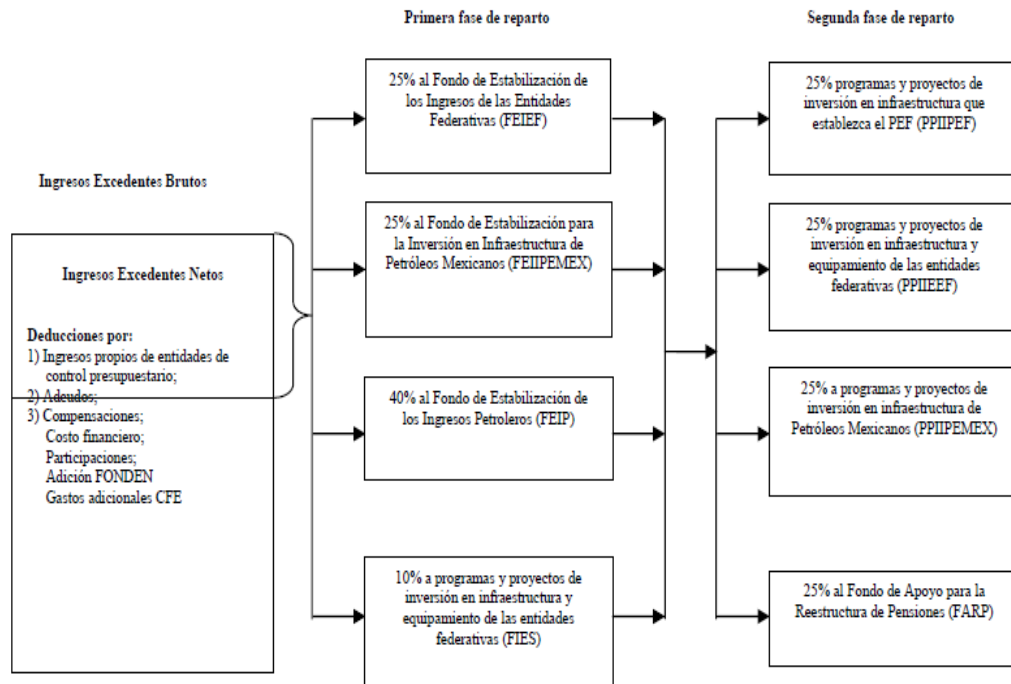


Diagrama 3

INGRESOS EXCEDENTES BRUTOS, PRIMERA FASE DE REPARTO, SEGUNDA FASE DE REPARTO.



III. DESARROLLO REGIONAL DESIGUAL Y PRÁCTICAS FEDERALISTAS

Desde hace mucho tiempo, para no decir que desde siempre, México padece hondas desigualdades económicas. Los planos de la realidad social que dan cuenta de los desequilibrios nacionales se ubican notablemente entre grupos sociales y regiones, lo cual ha dado pie y justificación para el debate político y la controversia académica, y por supuesto, para la conceptualización y el desarrollo de políticas económicas de corto y largo plazo que buscan o han buscado atenuar los efectos perversos de tales desequilibrios.

Por la vía tributaria como por la del gasto, el Estado mexicano durante décadas, prácticamente casi en todo el siglo XX, puso en marcha políticas públicas o de desarrollo económico (en educación, salud, vivienda, población y cultura), presumiblemente basadas en los principios e intenciones federalistas, para tratar de resolver los problemas políticos y sociales -viejos, emergentes e ingentes-, todos derivados de la concentración del ingreso y la riqueza en personas y regiones, entendiendo que ambas situaciones son interdependientes y están fuertemente correlacionadas. Pero los resultados generales y particulares de todo el conjunto de políticas fiscales, vistos y percibidos por todos los actores sociales y políticos, son insatisfactorios y desalentadores. La literatura económica y política que aborda esta cuestión específica en México es abundante y de gran calidad.

Los bajos índices de bienestar social de los individuos y las familias, en efecto, guardan directa y estrecha relación con el nivel y el tipo de actividad económica que existe en su localidad, en su región, como lo revelan las cifras correspondientes a México, sin olvidar que el atraso y el empobrecimiento económicos referidos expresan también la existencia de estructuras políticas y jurídicas opuestas a una organización social que revierta la ineficiencia y la inequidad económicas reproducidas casi ininterrumpidamente durante décadas, salvo pocas excepciones.

Si los análisis recientes de la realidad económica nacional, a través de las regiones (con cualesquiera de los criterios de regionalización existentes que se adopten), dan cuenta de la persistencia de fuertes y crecientes desigualdades, la normatividad, los objetivos, las metas, los medios y los plazos del federalismo fiscal deben ser ajustados y precisados para revertir total o parcialmente una dinámica económica que fragmenta y disocia, hasta la polarización extrema, el bienestar socioeconómico de los habitantes del país. En un contexto socioeconómico de este tipo, que es el caso de México, la *governabilidad democrática* enfrenta enormes escollos para mantener la unidad nacional en condiciones pacíficas. La tensión política y el conflicto social han resultado ser una constante en la historia mexicana reciente, donde las asimetrías económicas entre regiones son y serán un factor explicativo de gran relevancia. Los brotes de rebelión armada de los últimos años, por ejemplo, se localizan en las regiones económicamente pobres, socialmente atrasadas y distanciadas de las instituciones, los métodos y los valores de la democracia, lo cual expresa nítidamente los efectos acumulados de las distorsiones de todo tipo que, genéricamente, van de la mano con los desequilibrios señalados.

¿Cuál es la situación de México en términos de su desarrollo económico regional, de cuyo balance más reciente pueden quedar acotados los saldos y los efectos del federalismo fiscal practicado en los últimos ochenta años?

Sumariamente, a continuación dejamos indicados los perfiles pasados y recientes del desarrollo económico regional mexicano, donde los recientes deben tener como referente relevante e inmediato la nueva inserción de México a la economía internacional por la vía liberalización comercial y financiera que se ha realizado desde 1986-87 a la fecha. El conjunto de *políticas económicas neoliberales* llevadas a cabo para este fin, también denominadas por otros como *reformas estructurales* (que incluyen los procesos de desregulación, privatización y apertura comercial que comenzaron en 1986, como lo apunta Messmacher), han supuesto una reacomodación espacial de la nueva y mayor actividad económica que favorezca un desarrollo regional menos dispar. Es decir, la mayor capacidad productiva que se ha generado desde fines de los ochenta (condiciones de *eficiencia*), acompañada sin embargo de altibajos macroeconómicos y crisis cambiarias de efectos depredadores en el bienestar social-, tendría que arrojar también menores diferencias entre las regiones (condiciones de *equidad*). La presunta superioridad del modelo de una economía abierta sobre el de una

economía semi-cerrada (la determinante de los perfiles pasados del desarrollo regional, cuya base fue la industrialización con sustitución de importaciones), cabría comprobarla, entre otras cosas, por su efecto espacial reordenador de la actividad económica entre las regiones, o entre estados y municipios, que contribuyera a reducir las desigualdades económicas regionales y, consecuentemente, las mismas asimetrías en la distribución del ingreso que se derivarían de aquellas. Abordemos ahora las características del patrón de desarrollo económico regional.

- a) Entre 1940 y 1970, hubo una “abrupta tendencia hacia la concentración de las actividades económicas del país”, señala enfático Hernández Laos, de quien se toman los datos de los siguientes renglones. En 1970, la región del *Valle de México* (Distrito Federal y Estado de México) se encontraba en un extremo de la estructura económica regional: de un total de 10 regiones consideradas como “naturales”, que concentraba el 36.4% del PIB nacional, tenía un producto per cápita (en millones de pesos de 1990) 64% mayor a la media nacional. Las otras regiones prósperas, 4 en total, también analizadas con la misma variable considerada, mostraban lo siguiente: tenían un producto per cápita superior a la media nacional, eran: *Noroeste* (Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa), *Norte* (Chihuahua, Coahuila y Durango), *Noreste* (Nuevo León y Tamaulipas). Las regiones atrasadas o pobres en 1970, 6 en total, por tener un producto per-cápita inferior a media nacional, fueron: *Centro Norte* (Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas), *Occidente* (Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán), *Centro* (Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala), *Golfo* (Tabasco y Veracruz), *Pacífico Sur* (Chiapas, Guerrero y Oaxaca) y *Peninsular* (Yucatán, Campeche y Quintana Roo). La del *Pacífico Sur*, con un PIB que era el 4.7% del total nacional, se colocaba en el lugar opuesto de la del *Valle de México*: su PIB per cápita solamente representaba un 44% del nacional. En síntesis, para verificar esas tendencias evidentes a la disparidad económica regional, Hernández Laos estima que los dos indicadores de dispersión del PIB per cápita de las 10 regiones eran altos en 1970: el coeficiente de variación era de 0.381 y la varianza de logaritmos de 0.146.
- b) Entre 1970 y 1980, atribuible a la desconcentración productiva que produjo el desarrollo petrolero del país, se dio un proceso de reversión que

temporalmente mejoró el panorama económico entre las regiones. En efecto, ya en 1980 la variable considerada en el *Valle de México* era sólo superior en 50% a la nacional; lo mismo había sucedido con la región *Norte*, que en 1970 había tenido un 23% más que la media nacional, en 1980 era solamente 2% mayor. Por otra parte, las regiones rezagadas como las del *Centro*, y sobre todo las del *Golfo*, *Pacífico Sur* y *Peninsular*, por el efecto petrolero, aumentaron su PIB per cápita en términos absolutos y relativos. Para 1980, sintéticamente este mejoramiento relativo del panorama económico inter-regional se expresaba con el sensible decremento de los dos indicadores de dispersión del PIB per cápita de las 10 regiones: el coeficiente de variación ya era de 0.307 y la varianza de logaritmos de 0.087.

- c) A principios de la década de los 90, realizadas las reformas estructurales neoliberales, vuelven a registrarse las tendencias económicas concentradoras entre las regiones del país. El *Valle de México* recuperó su primacía: su PIB per cápita era ya 69% más elevado que la media nacional y su producto representó 37.5% del total nacional, porcentaje más alto de los cinco años estudiados por Hernández Laos (1970,1980,1990,1995 y 2000). La *Pacífico Sur*, en el otro extremo, perdió presencia relativa: en 1980 su PIB per cápita era el 58% del nacional y en 1990 esta proporción se redujo a 47%, al tiempo que este PIB regional, respecto al total nacional, registró un decremento entre 1980 y 1990: de 5.7 a 5.1%. En síntesis: otra vez los dos indicadores de dispersión referidos y calculados por Hernández Laos, al registrar valores superiores, dan cuenta de lo efímero que fue la década de los ochenta y de que volvieron a agudizarse las disparidades entre las 10 regiones “naturales” de México: el coeficiente de variación pasó a 0.375 y la varianza de logaritmos a 0.126.
- d) Para 1995, basándose en un ejercicio de prospectiva, considerando las tendencias del periodo 1970-1990, los datos siguen ubicando al *Valle de México* como la región más fuerte y dinámica del país, pues su PIB regional constituía el 37.1% del nacional y con un PIB per cápita 75% mayor a la media nacional y la del *Pacífico Sur*, en el otro extremo, con un PIB regional constituía el 5.16% del nacional, ligeramente superior al de 1990

pero todavía estable en el penúltimo lugar de las regiones, y con un PIB per cápita que apenas era el 45% de la media nacional. Tanto por el coeficiente de variación como por la varianza de logaritmos, la tendencia a la mayor dispersión regional es contundente: el valor del primero pasó a 0.398 y de la segunda a 0.139.

- e) Las estimaciones para el 2000, siguiendo el ejercicio de prospectiva realizado por Hernández Laos, no permiten ver con optimismo el efecto de la apertura económica en el desarrollo económico regional. Por una parte, la región del *Valle de México* parece mantener supremacía: su PIB per cápita sería 80% superior a la media nacional, porcentaje superior al calculado para 1995, en tanto que la *Pacífico Sur* iría hacia atrás: su PIB per cápita apenas será 43% del nacional. Para el 2000 a juzgar por los valores del coeficiente de variación como a la varianza de logaritmos alcanzados, según el ejercicio prospectivo ya comentado, la tendencia a la mayor dispersión regional continuaría y se consolidaría, siendo por lo tanto los niveles de desigualdad interregional mayores en el 2000 que en 1970. Dentro de ese cuadro conviene destacar los siguiente elementos:1) que tres regiones (*Occidente*, *Noreste* y *Valle de México*) tendrán a finales del siglo XX el grado de urbanización más alto del país y aportarán tres quintas partes del PIB nacional; 2) Que las regiones *Noroeste* y la *Norte* paradójicamente parecen tender a perder importancia relativa en el PIB nacional (3 puntos porcentuales aproximadamente), pues su desarrollo maquilero de exportación con fuerte impacto en el empleo, no repercute en su producción, dada la escasa integración intersectorial de las maquilas en la economía nacional. 3) que las regiones *Centro Norte* y *Centro* serán posiblemente las más beneficiadas por la dinámica productiva de ésta, ya que su contribución conjunta de ambas al PIB nacional será mayor en el 2000 que en 1980; 4) que el resto de las regiones (*Golfo*, *Peninsular* y *Pacífico Sur*), dada la estructura productiva preindustrial que las caracteriza, perderán peso relativo, lo cual puede ser notorio de perder dinamismo la actividad turística.

En este punto es pertinente, para concluir esta parte, presentar y contrastar las conclusiones de Hernández Laos y Messmacher acerca del efecto de la globalización en la distribución de la actividad económica de las regiones.

El primero es un pesimista con fundamento, pues en su estudio los últimos 15 años no registran más que “muy escaso efecto” en el patrón de desarrollo regional heredado del modelo de una economía semi-cerrada. El segundo plantea una visión convergente con el primero. Cito *in extenso*: “Aunque no es evidente que las reformas estructurales y el TLCAN hayan llevado a una dispersión mayor que la observada en los últimos 30 años (entre 1970 y el 2000), el hecho es que no se han reducido las diferencias regionales”.

Pero el trabajo de Messamacher tiene el mérito adicional de que en el mismo periodo analizado, 1970-1999, observa que “los niveles de educación han aumentado durante el periodo de análisis y las tasas de natalidad se han reducido sin que eso se haya traducido en mayores tasas de crecimiento del producto per cápita”, lo cual permite sugerir a este autor que existen “otros determinantes importantes en el desempeño estatal y nacional”.

Desde nuestro punto de vista este último señalamiento, así como la evaluación misma patrón de desarrollo regional dominante, similar en ambos autores, permite formular una hipótesis para estudiar las bondades del federalismo fiscal mexicano de los últimos 30 años: las transferencias fiscales a los estados y municipios no han revertido ni frenado las tendencias a la desigualdad económica inter-regional, que han tenido como principal destino en los programas gubernamentales de salud, demográficos y de educación, entre otros, una centralidad incuestionable.

La diferenciación creciente entre el Norte próspero y el Sur pobre de México no ha sido revertida en lo más mínimo por el gasto público federalizado, aunque cabría también suponer que sin tales programas muy probablemente las desigualdades serían todavía más marcadas. Así, la perspectiva de los problemas derivados de los desequilibrios económicos regionales y, por lo tanto, interestatales e intermunicipales, sugiere el carácter necesario pero insuficiente de las políticas públicas de vocación federalista orientadas a homogeneizar en niveles mayores la calidad de vida y las oportunidades de los ciudadanos.

Cuadro 11

Porcentaje que representan los Ingresos Estatales y Federales del Total de Ingresos de los estados de México (Regionalizado)

Regiones	2006					
	Ingresos Totales	Ingresos Estatales	Ingresos Federales	Ingresos Totales	Ingresos Estatales	Ingresos Federales
Noroeste	100	9.4	90.6	100	8.9	91.1
Noreste	100	10.1	89.9	100	10.6	89.4
Centro Occidente	100	6.4	93.6	100	7.9	92.1
Centro	100	12.9	87.1	100	13.3	86.7
Centro (sin DF)	100	6.3	93.7	100	6.2	93.8
Sur Sureste	100	5.9	95.0	100	6.1	94.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de Fitch México.

Cuadro 12

Proporción respecto al PIB de los Impuestos Federales, Estatales y Municipales 2000-2007

Año	Impuestos Federales	% PIB	Impuestos Estatales	% del PIB	Impuestos Municipales	% del PIB
2000	581,703,400.0	11.7	8,991,290.2	0.18	8,016,046.4	0.16
2001	654,870,300.0	12.4	10,840,449.0	0.21	9,554,226.9	0.18
2002	728,283,900.0	12.7	12,655,996.4	0.22	11,703,050.6	0.20
2003	766,582,300.0	12.3	13,720,659.1	0.22	13,282,817.8	0.21
2004	770,119,500.0	11.1	14,975,008.3	0.21	15,543,043.0	0.22
2005	810,511,000.0	10.8	18,020,811.9	0.24	17,750,542.9	0.24
2006	890,078,200.0	10.8	21,560,406.2	0.26	21,077,521.1	0.26
2007	1,002,670,000.0	11.3	25,979,858.6	0.29	24,336,718.1	0.28

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de SHCP e INEGI.

IV. LA PLANEACIÓN ECONÓMICA EN EL MODELO ECONÓMICO LIBERAL: 1982-2000.

IV.1 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988.

Durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid (1983-1988), se presentó obligadamente, dadas las reformas constitucionales de finales de 1982, una estrategia de desarrollo de mediano plazo a través de un Plan Nacional de Desarrollo (PND), que delineaba una estrategia económica para su sexenio. Como ya es conocido, durante el periodo delamadridista se presentaron dos hechos que conviene asentar y recordar para ubicar el contexto coyuntural en el que se planteó una política federalista en el PND 1983-1988.

Por una parte, en ese periodo gubernamental se presentó por primera vez, después de más de medio siglo en el país, una recesión económica profunda y fuertes presiones inflacionarias, las que le dieron el tono macroeconómico a este sexenio, tanto que desde el principios de este gobierno “la crisis” fue un concepto gubernamental de referencia cotidiano para ubicar y justificar toda la estrategia económica de este gobierno, donde la superación de la crisis y la reanudación del crecimiento fueron consecuentemente las prioridades de corto plazo. El desplome de los precios de exportación del petróleo y el estrangulamiento del sector externo por la existencia de una cuantiosa deuda externa acumulada a finales del gobierno anterior (el de López Portillo), condujeron a formular y aplicar un paquete ortodoxo de medidas estabilizadoras y de ajuste que marcaron a este periodo como recesivo e inflacionario, donde las circunstancias internacionales no fueron favorables.

Y por otra parte, que durante este gobierno se modificaron las bases del modelo económico mexicano, vía lo que entonces se llamaron, los “cambios estructurales”, que disminuyeron la presencia económica del Estado (privatizando o liquidando cientos de empresas públicas), impulsaron la apertura comercial y la desregulación económica, redimensionaron el rol del capital extranjero y pusieron en marcha un proceso de saneamiento de las finanzas públicas para reducir drásticamente el déficit fiscal acumulado. Este aspecto último fue determinante para darle un giro a las relaciones fiscales intergubernamentales, no obstante que tres años antes (1980) se había comenzado a aplicar la *Ley de Coordinación Fiscal*, de intención muy descentralizadora en lo económico, la que sigue vigente hasta la actualidad.

¿Cuáles fueron entonces los principales factores que habría que destacar del entorno de las intenciones y prácticas federalistas del gobierno de Miguel de la Madrid que se expresaron en su PND?

La instalación del modelo económico neoliberal durante el gobierno delamadridista, con toda su filosofía política y sus valores ideológicos, es lo reconocible en este periodo de la historia económica reciente de México, al tiempo que se intentó consolidar el sistema político vigente desde finales los años veinte, sustentado en una presidencia autoritaria y un partido de Estado, que dejaba escasos márgenes para la disputa democrática por el poder político nacional, estatal y municipal. Y todo ello en medio de un marco macroeconómico recesivo e inflacionario, como se señaló anteriormente.

Además de exponer una política económica general, el PND de este gobierno colocó su estrategia económica y política en tres aspectos: 1) política social, 2) política sectorial y 3) política regional. Como veremos, el planteamiento sobre el tipo de federalismo que guió a este gobierno partía en su PND de una breve consideración relacionada con la política económica general y prácticamente todo lo concerniente al federalismo fiscal en sí mismo surgió de la llamada política regional, aunque el término federalismo fiscal no fue utilizado para establecer metas sobre las transferencias del gobierno nacional a los subnacionales

Se entendía allí, sin ambages, que la centralización era una “grave limitación a la realización del Proyecto Nacional” y de este modo la descentralización se percibió también como un reclamo de la población que ese gobierno estaba dispuesto a impulsar.

Existieron, dentro del apartado de “Política económica general” (Capítulo VI), los “*Lineamientos para promover una distribución territorial más equilibrada de las actividades productivas y del bienestar social*”, que ofrecía, vía gasto público, mejorar la distribución en el territorio de las actividades productivas y del bienestar social. Para lograr estos objetivos se postulaba “como condición” la participación en conjunto de los tres poderes así como de la población, en donde se dieran a conocer las necesidades para su desarrollo social. Es claro que este PND reconocía la urgencia y la prioridad de actuar sobre una realidad territorial desigual en lo económico y social y entendía la problemática de lo regional como un asunto central en la política económica general, aunque no era evidente o transparente el compromiso con los principios y los criterios federalistas para atenuar las desigualdades por medio de una política fiscal

descentralizadora que regulara una parte de la actividad del Estado en la nueva fase del desarrollo económico que se comenzaba iniciar.

Una definición instrumental importante de este PND fue que el gasto público regional, mejor dicho, el gasto público de inversión dirigido a los estados y municipios, agrupándolos en cierto número de regiones, iba a ser el “*Convenio Único de Desarrollo*”. A través de este *Convenio*, se establecían los lineamientos para la operación descentralizada de los programas federales de inversión en los estados, intentando incrementar su capacidad administrativa y de ejecución, “avanzando en los esquemas de planeación participativa mediante el establecimiento y operación de los *Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo*”, en los cuales se integrarían las propuestas estatales de inversión, gasto y financiamiento.

No resulta complicado advertir que, casi sin guardar las formas constitucionales y legales, las relaciones fiscales intergubernamentales aquí delineadas se centraban en: a) ordenar o imponer desde el poder ejecutivo federal el programa de gasto público federal en los estados y municipios sin comprometerse a seguir escrupulosamente los procedimientos federalistas instituidos y 2) ignorar las potencialidades de las potestades y competencias tributarias de los estados y municipios para atenuar por este camino, así fuera parcialmente, los desequilibrios regionales o territoriales que se pretendían resolver con tales “lineamientos”. La escasa apertura política que entonces había por parte del régimen de partido de Estado, reflejado en el mapa político electoral de esos años, permitía el ejercicio de una tarea desconcentradora del gasto público, pero sin considerar ningún contrapeso, consulta u opinión reales por parte de los miembros del Pacto Federal, fuera en el nivel estatal o en el municipal. La divisa de este tipo de federalismo podría resumirse así: los estados y municipios proponen y el gobierno federal dispone. La relación horizontal entre los integrantes del Pacto Federal estaba ausente y sólo se percibían relaciones de subordinación de los estados y municipios a la presidencia de la república.

En el Capítulo IX del PND, que versaba sobre “La Política Regional”, concentró de modo contundente todo lo que el gobierno delamadridista trazó en lo referente a federalismo fiscal. Así, la que se denominó la “estrategia de redespliegue territorial de la economía”, que no fue más que otra forma para referirse al ámbito de la política regional, se fijaron cuatro objetivos: 1) Intensificar la desconcentración del crecimiento industrial, abriendo alternativas viables de localización, 2) Frenar las migraciones hacia

la metrópoli, fortaleciendo las condiciones de desarrollo rural en las zonas de expulsión, 3) Consolidar sistemas urbanos y de intercambio a escala regional, relativamente independientes de la Cd. de México, en el occidente del país y en el Golfo de México y 4) Restringir en forma más estricta la localización de actividades manufactureras y terciarias en la ciudad de México y racionalizar su expansión física. Estos cuatro objetivos se pretendían alcanzables en tres acciones fundamentales: a) el desarrollo estatal integral, b) el fortalecimiento municipal y c) la reordenación de la actividad económica en el territorio nacional.

En la estrategia de la administración delamadridista estos objetivos (y las acciones correspondientes) de la política regional fueron el espacio de acción federal en el que se operó e instrumentó un cierto proceso federalista de descentralización., llegando a identificar erróneamente la descentralización con la política regional. Vale recordar lo que explícitamente se señala al respecto cuando se afirmaba que:

“La política de desarrollo regional tiene como ámbito geográfico fundamental a las entidades federativas que integran la Nación. El propósito básico de ésta política es lograr, tanto en lo económico como en lo social, dar plena vigencia al Federalismo, impulsando el desarrollo de las regiones en forma más equilibrada” (p. 395)

La vigencia del federalismo, desde otra perspectiva, no pasa por tener solamente una política regional, pues ésta puede existir y tener resultados descentralizadores, muy exitosos incluso, pero asociados a otras formas de organización política nacional que pueden ser distintas a las del federalismo. El espíritu y la letra de PND 1983-1988 estuvo permeado, en lo que a federalismo se refiere, de confusiones graves como la señalada, no obstante que hayan existido en este documento alusiones explícitas al “fortalecimiento municipal” que parecían dejar la impresión de apegarse a una preocupación federalista genuina. Mucho de lo expuesto en materia de política regional como instrumento de la descentralización económica, identificada erróneamente con el federalismo, expresaba una postura autoritaria, centralista y paternalista de la presidencia de la república hacia los gobiernos estatales y municipales, postura que en gran medida se explicaba por la existencia de un monopolio del poder político que no aceptaba ni reconocía la diversidad de opciones partidarias ganada a través de elecciones competidas en el marco de un sistema abierto de partidos.

IV.2 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1994

¿Qué entorno habrá que considerar para revisar en lo general el tipo de federalismo fiscal ofrecido en México entre 1989 y 1994? Veamos a grandes trazos algunos elementos que dan cuenta de ello.

La presidencia de Salinas de Gortari planteó desde su inicio dos cuestiones relevantes: 1) la continuidad y el refuerzo del modelo de una economía abierta, y 2) la disposición a implementar persistentemente políticas macroeconómicas, fiscales y monetarias, para abatir la inflación. Ambas estrategias fueron adoptadas para, respectivamente, darle guías de largo y corto plazos a la evolución de la economía, pero sin mostrar una voluntad real para erradicar las viciadas prácticas del sistema político basado en el presidencialismo autoritario, en el obvio desequilibrio entre los poderes federales y entre éstos y los estatales y municipales, donde todo ello quedaba aún sustentado en la existencia de un partido de Estado que, no obstante su debilitamiento paulatino a lo largo del sexenio salinista, formó parte relevante del contexto histórico en el que se materializaron los cambios económicos impulsados por este gobierno.

En el PND 1989-1994, sin embargo, se invocaron formalmente tres grandes líneas de acción, entre las que, paradójicamente, se ponía en primer lugar el “Acuerdo para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática”, cuyo propósito malogrado fue introducir elementos de liberalización política en el régimen fundado sesenta años antes. Las otras dos líneas fueron el “Acuerdo para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios” y el “Acuerdo para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida”, donde expresamente hubo una propuesta a favor de un crecimiento económico con estabilidad monetaria y con propósitos redistributivos a favor de los grupos menos favorecidos. Las tendencias recesivas en la producción y los altos niveles de inflación registrados notablemente en el periodo 1983-1988, con su drástico y evidente efecto concentrador en la distribución del ingreso y de la riqueza, parecen explicar por sí mismas tales prioridades del proyecto salinista expresadas en esos dos Acuerdos de su PND. La reversión de las tendencias económicas perversas del periodo sexenal anterior y la confusa promesa de una apertura del viejo sistema político presidencialista y corporativo fueron las ofertas plasmadas en esos tres Acuerdos que, en suma, eran los ejes de un proceso de modernización para México que prometía alentar ese gobierno. La

modernización, en casi todos los órdenes de la vida social, fue la palabra clave para ordenar el discurso político de intención renovadora del presidente Salinas, teniendo como premisa sustantiva y objetivo indeclinable el cambio inaplazable de país frente a las transformaciones mundiales producidas aceleradamente por la globalización y el fin de la Guerra Fría. Era el cambio por la vía modernizadora neoliberal, se decía y argumentaba, o el país se quedaría a la zaga de esas transformaciones.

En el campo fiscal, para acercarnos un poco más a los usos del federalismo fiscal en este periodo, se propuso consolidar una política tributaria que “aliviara la carga relativa sobre los ingresos del trabajo sin perjudicar las finanzas públicas”, lo cual se traduciría en la búsqueda del equilibrio presupuestal a través de prácticas fiscales disciplinarias. Y en lo referente al gasto público este gobierno ofreció asignar “al gasto social la máxima prioridad” para resolver la “intensidad de las demandas” planteadas en las ciudades y en el campo. Es posible, entonces, ubicar los planteamientos federalistas de política fiscal de este periodo, dentro de los parámetros tradicionales de una economía abierta, signada por el creciente peso del mercado y la tendencia a minimizar la intervención estatal en la economía, donde la disciplina fiscal fue una de las coordenadas de los límites y alcances del gasto público.

En este PND el federalismo fue un punto de cierta relevancia, ubicado dentro del ya mencionado “Acuerdo para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática”, asociado a la modernización política, “para dar plena vigencia a las facultades que la Constitución otorga a estado y municipios”, es decir, el salinismo reconocía y aceptaba la existencia de prácticas centralistas en la distribución de los recursos fiscales a partir de “la voluntad del Gobierno de la República”, a la vez que se reconocía que “la centralización es un obstáculo para el desarrollo de la democracia en lo político y lo administrativo”. Pero la tarea para enfrentar estas trabas para el desarrollo económico no se percibía sencilla: “No es posible corregir súbitamente una pesada herencia de centralismo y concentración”. Salta a la vista que en la visión del PND del sexenio del presidente Salinas no se establece la vinculación de esa “pesada herencia” con la escasa competitividad y apertura del sistema político vigente al formular la crítica de las debilidades y vicios existentes en las relaciones fiscales intergubernamentales. Pareciera que con sólo con cambios administrativos y legales se imaginaba hacer el cambio del centralismo real al federalismo formal, a pesar de que se reivindicaba retóricamente “la consolidación del municipio libre” e incorporando el lenguaje político reciente,

prácticamente en todo el mundo, de que los gobiernos subnacionales (estatales y municipales) eran las “instancias más cercanas a la comunidad, receptores inmediatos de las demandas”.

Más específicamente, dentro del “Acuerdo para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios”, la política tributaria ofrecida reivindicaba dos cuestiones para darle cauce al federalismo: 1) Una política de coordinación fiscal para fortalecer el sistema impositivo federal, estatal y municipal, estimulando la capacidad recaudatoria de cada entidad federativa, poniendo énfasis en el impuesto predial como una fuente potencial de financiamiento de gran importancia. 2) Una mayor colaboración del gobierno federal en la consolidación de las haciendas locales, tanto por lado del gasto como de los ingresos. Dentro de este mismo Acuerdo se planteaba una política de gasto público que “fomentara la descentralización”, utilizando el conocido *Convenio Único de Desarrollo (CUD)*, vinculando esta línea federalista con el compromiso de los gobiernos estatales de “lograr una mayor autonomía financiera”. Por último, dentro del tercer acuerdo ya referido (“Acuerdo para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida”), se entendía y sostenía que el federalismo fiscal tenía que ser un medio legal obligado para impulsar “el desarrollo regional y urbano armónico”, viable si se aplicara “una estrategia de descentralización de decisiones, de desconcentración de actividad económica y de desarrollo urbano y municipal”, donde el fortalecimiento municipal (multicitado) era un objetivo de la política regional correspondiente. Muy bien asentado estaba el enfoque de planeación administrativa, como en el periodo 1983-1988, sobre todo por que se colocaba, con ingenuidad o simulación, sólo al instrumental legal como la forma idónea para garantizar los principios fiscales federalistas. Así, las relaciones intergubernamentales prometían ser descentralizadoras y eficaces con el perfeccionamiento de instancias burocráticas y de control político, tales como los *Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Estatal y Regional* y el ya referido *CUD*.

En apretada síntesis, cabe percibir y caracterizar la clase de federalismo fiscal ofrecido en este PND como igual al de los gobiernos anteriores: una concesión generosa o gracia del poder ejecutivo federal a las instancias estatales y municipales, donde la proyección y el lenguaje de la planificación económica y la programación financiera simulan una dudosa vocación federalista, por mucho énfasis que se hiciera en convicciones políticas de este tipo, toda vez que la distribución del poder político no hubiese pasado por procesos electorales, estatales y municipales, transparentes, creíbles y apegados a derecho.

IV.3 El Federalismo y El Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000

La lectura del diagnóstico y las propuestas de federalismo fiscal en el PND del gobierno del presidente Zedillo tiene que considerar al menos tres hechos que hay que recordar y revisar con la inevitable hipótesis de que estuvieron conectados: 1) el proceso acelerado de descomposición política del partido de Estado durante 1994, marcado por una ola de violencia que tuviera como saldo visible dos magnicidios que afectaron a dirigentes; 2) la rebelión indígena zapatista en el sureste del país, con su secuela de efectos políticos y sociales en todo el país y 3) el súbito desplome de la economía mexicana a partir de la crisis cambiaria y financiera acontecida en los últimos días de 1994.

Quizá como respuesta a los efectos de tales acontecimientos, las propuestas centrales del PND del gobierno zedillista contenían un despliegue de argumentos políticos en favor de la democratización política, cobrando inusual importancia en un documento de esta naturaleza. El PND 1995-2000 permite entrar a la revisión de la estrategia federalista, orientada hacia una gobernabilidad más eficaz, donde se topa el lector con sorprendentes elementos autocríticos respecto a lo que se ha venido señalando en este documento sobre el presidencialismo autoritario como columna vertebral de un federalismo fiscal más ficticio y declarativo que real y convincente. Cito *in extenso* una parte pequeña pero significativa de este PND, que ilustra de forma elocuente lo que aquí se está señalando, que de alguna manera valida lo aquí sostenido en este trabajo:

“Debemos reconocer que por razones históricas y por una cultura política insuficientemente madura, el régimen presidencial no ha estado exento de una centralización excesiva. Un presidencialismo sin suficientes contrapesos puede conducir hacia un poder usufructuario de facultades extralegales que rebasaría el ejercicio democrático de la función pública, cayendo en el autoritarismo y distorsionando la práctica republicana del equilibrio entre los poderes”

Muy probablemente esta autocrítica, parcial y escasamente creíble, por dejar intacta o ignorada –y los hechos posteriores durante el sexenio lo demostraron-, la vieja relación entre la presidencia de la república y el partido gobernante: un partido de Estado con una estructura corporativa y prácticas políticas excluyentes, ajenas a la competencia electoral y, consecuentemente, a la alternancia. Esto sugiere que las consecuencias reales de tal tipo de autocrítica, más allá de las intenciones éticas del mismo presidente, no trascendieron al ámbito de una gobernabilidad basada en la ley. Por ejemplo, tal autocrítica quizá no repercutió mucho en el ámbito de las relaciones fiscales intergubernamentales, donde la distribución de recursos fiscales federales significativos a través de los gobiernos estatales y municipales priístas tuvieron todavía una explicación relevante en la existencia de múltiples factores discrecionales y partidistas, no obstante que para este fin específico la *Ley de Coordinación Fiscal* formalmente ya definía mecanismos para actuar en este sentido sin sesgos partidarios.

Pero independientemente de la credibilidad y cobertura de la autocrítica presidencial referida, hay que seguir extrayendo las propuestas concretas que se hicieran en ese PND en relación con el federalismo fiscal. El “Nuevo federalismo” y el “Fortalecimiento de los estados” son conceptos primordiales en este PND que contienen las ideas centrales para explicar los lineamientos para operar las relaciones fiscales intergubernamentales en el periodo 1995-2000. Las definiciones siguieron en parte teniendo un tono autocrítico, como se podrá apreciar en la tesis medular sobre el “Nuevo federalismo”:

“Impulsar el federalismo, redistribuyendo competencias, responsabilidades, capacidades de decisión y ejercicio de recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. Para ello se auspiciará el federalismo y se limitará el centralismo que ha entorpecido el desarrollo económico del país” (subrayado nuestro)

Frente al “Fortalecimiento de los estados”, como parte del “Desarrollo democrático” impulsado por tal PND, la propuesta parte de un ejecutivo que propone dicho fortalecimiento por que los estados se entienden “como los espacios de gobierno directamente vinculados a las necesidades de la población”, sin mencionar en esta parte el lugar que constitucionalmente juegan los municipios en esta tarea. Sin embargo, sí hay mención a éstos últimos, de modo no muy coherente con lo ahora señalado, pues se decía más adelante que en el “nuevo federalismo”, estados y municipios, ambos, serían reconocidas como instancias autónomas y competentes para “participar en sus programas públicos y en la evaluación de sus resultados”.

Reiteradamente ese “nuevo federalismo”, invocante del Pacto Federal, se presentaba como un recurso histórico para “el desarrollo equitativo de todos los miembros de la Federación, nunca para perpetuar contrastes y rezagos”, donde el medio o instrumento es la descentralización de “funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad”. Los sectores de educación, salud, seguridad social, agricultura, recursos naturales y medio ambiente se propusieron como prioritarios para avanzar en la descentralización prometida.

También en la tesitura de darle contenido programático a “nuevo federalismo” del zedillismo, se hizo la propuesta de reformar el *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal* para “otorgar mayores ingresos y atribuciones de gasto a las entidades federativas, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y a sus funciones públicas”. En términos muy claros este PND planteó también que el “nuevo federalismo” sería una palanca del desarrollo social en tanto que la gradual eliminación de los desequilibrios económicos de las regiones (suficientemente trazados en el PND), pues éstos resultan de “la forma en están distribuidas las funciones de gobierno para planear y operar los servicios básicos, fomentar la economía y ordenar el crecimiento”. Es decir, aparece otra vez implícitamente la crítica política del centralismo que ha caracterizado al país desde hace años, particularmente el que se asocia al origen y desarrollo del sistema político en siglo veinte, con una presidencia autoritaria sustentada en un partido de Estado, donde una prueba de sus efectos perniciosos son y han sido los desequilibrios inter-regionales que, se subraya en ese PND, se expresan en diferencias abismales en materia de educación, salud, infraestructura y grado de industrialización. En consecuencia, todo el conjunto de políticas de desarrollo regional y urbano propuestas tenían como eje esa renovación del federalismo.

Por último es conveniente destacar dos cuestiones que estuvieron asociadas a la estrategia federalista del gobierno zedillista en su PND: la indígena y la de la pobreza extrema. Sobre la primera se percibió, aunque de forma superficial y breve, la atención que habría que darle a los municipios indígenas a través de los gobiernos estatales. Está de más pretender ahondar en las causas obvias de esta particularidad del “nuevo federalismo” zedillista, habida cuenta de la rebelión indígena zapatista localizada en Chiapas desde principios de 1994.

Respecto a la pobreza extrema, localizable en todo el territorio nacional, se ubicaban sus posibilidades de mitigación dentro y con la rectoría del gobierno federal, en relación directa con la política social descentralizada, pero donde “la sola transferencia de recursos no garantiza una mayor eficacia” de tal política. En este sentido se percibía la descentralización como un proceso que debería acompañarse una delimitación de “las responsabilidades federales, estatales y municipales en materia de combate a la pobreza”. Desde mi perspectiva, esta preocupación manifiesta en el PND tenía su claro origen en un aparente desconfianza del ejecutivo federal frente a la turbiedad y corrupción crónicas en el manejo de los fondos públicos contra la pobreza extrema dentro de los niveles de gobierno estatales y municipales. Hacia 1998, con las reformas legales previas, la “etiquetación de los recursos transferidos desde el gobierno federal a los gobiernos subnacionales para este propósito y otros afines, vía las aportaciones del ramo 33, parece haber sido una solución avanzada al problema planteado.

En suma, con esta revisión panorámica de la estrategia federalista del gobierno de Zedillo se puede establecer como hipótesis general que, comparativamente, hubo un desgranamiento más elaborado y preciso en esta materia, mucho mayor que en los gobiernos anteriores, conteniendo elementos autocríticos de importancia, aunque en retrospectiva se puedan percibir como insuficientes y poco profundos.

V. INDICADORES DEL GASTO PÚBLICO FEDERALIZADO, 1983-2009.

V.1 Presidencia de M. de la Madrid, 1983-1988.

Cuadro 13

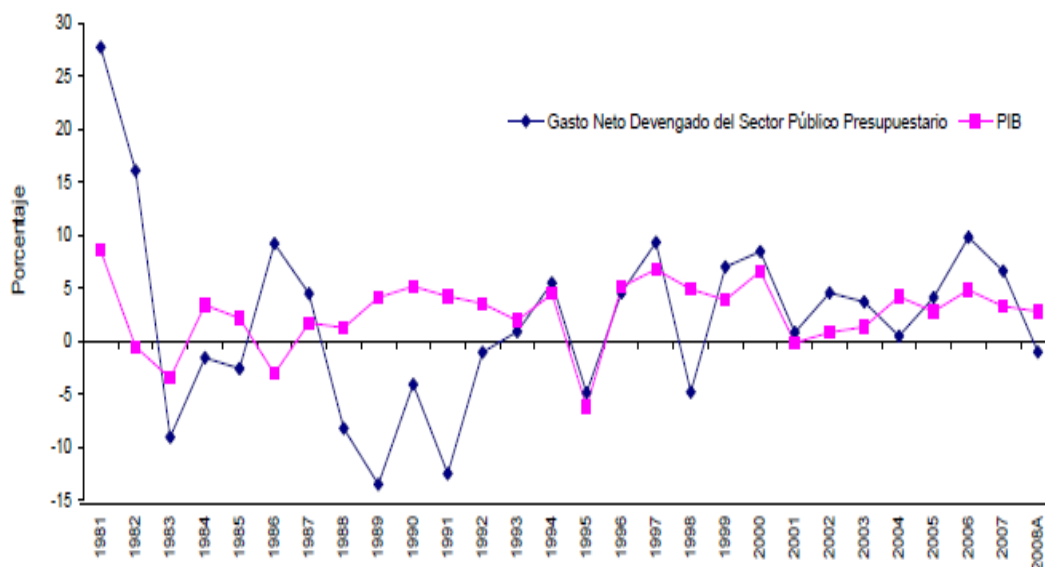
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 1984-2001																		
(Millones de pesos)																		
Entidades Federativas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOTAL	896.5	1,336.1	2,005.6	4,957.5	11,913.4	14,335.2	20,326.4	26,046.8	31,028.5	36,505.9	41,416.1	49,115.3	70,840.7	94,528.4	113,578.3	140,670.9	178,136.2	196,931.2
Aguascalientes	7.7	11.5	16.8	45.0	100.7	132.5	196.1	271.2	345.5	386.0	436.2	535.5	787.7	997.3	1,268.1	1,588.1	2,055.8	2,257.6
Baja California	24.0	36.7	58.4	144.0	314.7	467.3	655.2	790.4	966.1	1,048.5	1,211.8	1,417.0	2,047.1	2,807.8	3,180.7	3,883.0	4,992.3	5,378.7
Baja California Sur	5.5	8.3	12.3	30.7	75.0	97.9	135.4	166.1	196.0	222.9	257.0	300.6	443.8	573.0	704.5	871.5	1,187.2	1,278.4
Campeche	10.5	14.0	24.9	53.9	127.6	156.9	267.7	344.2	382.2	440.9	495.9	600.2	814.1	1,093.7	1,303.3	1,617.9	2,073.0	2,266.9
Coahuila	22.1	33.7	48.0	118.0	214.5	334.4	491.5	608.4	741.3	830.5	967.0	1,159.1	1,636.2	2,231.2	2,880.2	3,591.8	4,294.7	4,956.4
Colima	6.5	9.8	13.9	33.3	74.9	99.6	150.0	193.0	236.0	262.3	313.8	368.4	513.5	696.7	845.8	1,053.5	1,357.7	1,464.4
Chiapas	32.5	50.2	72.6	196.5	467.8	562.7	812.2	1,051.8	1,240.2	1,412.0	1,523.4	1,799.7	2,821.8	3,521.7	4,237.8	5,279.6	6,790.7	7,571.6
Chihuahua	23.2	36.8	53.8	130.2	312.8	399.9	589.0	741.1	972.8	1,045.8	1,201.0	1,354.7	1,882.5	2,665.4	3,325.6	4,190.3	5,261.5	6,497.3
Distrito Federal	185.3	276.5	399.1	1,029.1	2,700.7	2,899.8	3,913.5	4,820.6	5,511.5	6,276.4	6,370.7	7,541.7	10,164.1	14,349.3	15,697.3	19,250.2	23,233.9	25,697.7
Durango	11.0	16.7	24.8	58.2	126.3	181.3	271.6	346.9	429.7	486.3	590.3	702.2	1,003.7	1,303.5	1,590.7	1,994.6	2,460.1	2,861.7
Guanajuato	24.4	36.7	58.0	141.2	340.7	408.2	597.1	831.9	1,085.8	1,270.5	1,549.2	1,870.5	2,621.4	3,449.9	4,218.6	5,204.1	6,780.2	7,448.3
Guerrero	14.5	22.0	33.4	80.0	178.9	249.1	386.2	519.0	693.3	849.9	976.6	1,152.4	1,659.1	2,216.0	2,686.2	3,193.8	3,867.1	4,252.3
Hidalgo	12.2	18.9	27.8	66.0	163.9	195.8	303.9	392.7	512.0	595.3	749.6	887.2	1,288.4	1,727.8	2,108.0	2,599.1	3,307.1	3,636.2
Jalisco	51.7	73.0	114.5	280.5	699.0	799.6	1,131.0	1,500.9	1,886.3	2,149.0	2,470.4	3,084.8	4,202.8	5,631.9	6,831.4	8,615.4	10,935.3	11,990.0
México	92.0	131.9	193.8	482.9	1,203.7	1,296.9	1,805.2	2,388.6	2,877.8	3,788.5	4,257.2	5,114.3	7,554.7	10,107.2	12,144.6	15,159.7	20,336.6	21,771.5
Michoacán	16.9	27.6	40.4	96.5	216.8	297.0	458.5	660.6	864.6	1,005.7	1,252.9	1,450.2	2,114.7	2,802.5	3,402.5	4,238.0	5,395.8	5,911.7
Morelos	9.4	14.9	22.4	56.7	123.0	180.9	266.8	354.1	432.7	514.7	615.2	722.5	1,080.8	1,433.9	1,696.9	2,084.8	2,652.2	2,917.4
Nayarit	8.6	13.3	19.1	47.2	108.4	139.0	207.8	266.9	328.1	387.9	439.7	528.3	757.6	967.3	1,181.7	1,469.2	1,853.6	1,957.9
Nuevo León	47.5	70.7	107.6	259.0	644.1	759.8	987.9	1,224.8	1,485.4	1,802.8	1,827.5	2,345.1	3,049.3	4,311.8	5,308.3	6,615.6	8,127.7	9,007.5
Oaxaca	15.3	22.4	33.0	80.1	183.3	238.0	364.5	516.3	708.3	859.5	1,102.8	1,337.8	2,000.2	2,393.4	2,835.1	3,476.3	4,410.9	4,768.1
Puebla	23.1	35.6	51.9	131.8	280.1	396.4	580.4	826.2	1,114.6	1,309.4	1,556.6	1,831.0	2,714.6	3,542.6	4,277.1	5,332.9	6,984.6	7,699.3
Querétaro	9.6	15.3	23.0	57.0	113.9	185.0	260.4	351.7	437.5	526.8	598.0	764.5	1,068.7	1,393.1	1,744.1	2,171.9	2,881.1	3,189.6
Quintana Roo	5.7	8.5	12.5	32.0	79.0	92.0	154.3	197.8	242.2	292.8	333.6	408.8	622.2	866.6	1,075.8	1,351.7	1,827.6	2,114.3
San Luis Potosí	13.3	20.0	29.5	70.8	158.8	218.9	326.5	425.1	543.8	650.3	770.3	917.2	1,323.8	1,754.7	2,208.3	2,676.4	3,381.7	3,781.9
Sinaloa	23.0	34.8	57.1	155.0	306.4	414.1	577.9	731.3	909.6	914.2	1,074.4	1,236.4	1,774.2	2,276.9	2,846.0	3,503.7	4,435.1	4,916.6
Sonora	27.7	44.5	67.1	169.9	384.0	511.7	735.5	894.2	1,046.9	1,096.3	1,257.8	1,406.1	2,180.1	2,984.3	3,661.5	4,181.5	5,408.3	6,193.5
Tabasco	63.0	88.0	133.0	314.3	773.8	875.7	1,166.8	1,253.2	1,513.6	1,543.9	1,799.1	2,025.8	3,338.8	4,201.5	5,545.7	6,967.6	8,576.0	9,346.7
Tamaulipas	26.3	41.1	66.7	140.4	355.2	425.2	598.6	824.1	1,021.6	1,036.8	1,254.0	1,420.7	2,044.4	3,156.2	3,351.7	4,450.0	5,585.3	6,515.8
Tlaxcala	7.8	11.5	16.7	40.4	98.0	116.0	185.4	235.1	295.1	344.3	420.1	498.1	714.4	948.3	1,144.9	1,416.1	1,819.6	1,924.1
Veracruz	54.0	78.1	125.3	299.7	712.8	849.7	1,234.3	1,637.6	1,961.0	2,210.5	2,560.0	2,963.3	4,571.1	5,663.6	7,021.0	8,572.9	10,713.6	11,657.9
Yucatán	11.5	17.3	25.3	62.9	149.5	184.0	276.1	370.5	449.7	523.3	637.2	753.5	1,076.5	1,453.8	1,806.2	2,218.1	2,848.0	3,085.2
Zacatecas	10.7	15.8	22.9	54.3	125.1	169.9	239.1	310.5	397.3	443.9	546.8	617.7	968.4	1,205.5	1,468.7	1,851.6	2,301.9	2,614.7

Nota: De 1984 a 1989, las cifras se obtuvieron de los Informes de Gobierno.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos del IV y V Informes de Gobierno 1992 y 1993, y Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1990-2001.

Gráfica 6

Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario y PIB, 1981-2008
(Variación Real Anual, Porcentajes)

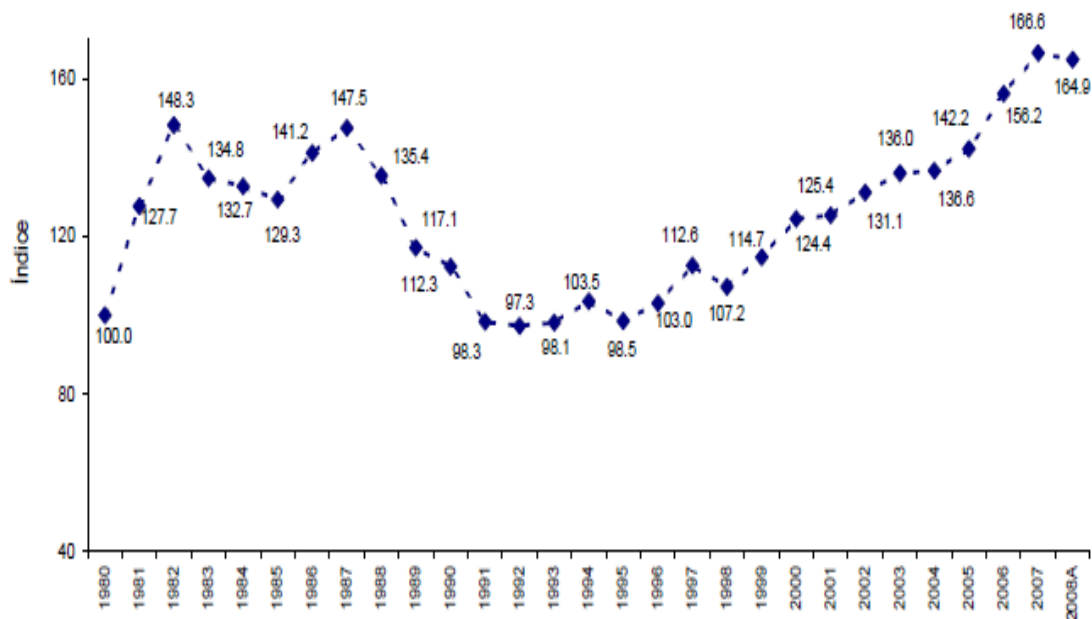


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación, 1980-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. SHCP.

V.2 Presidencia de C. Salinas de Gortari, 1988-1994.

Gráfica 7

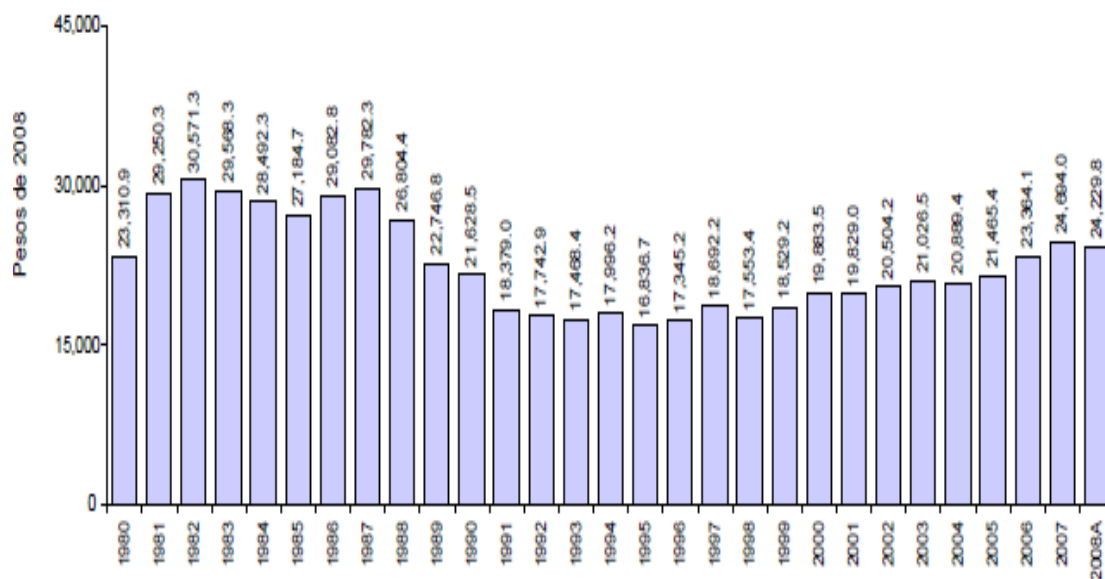
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario, 1980-2008
(Tendencia 1980=100)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación, 1980-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. SHCP.

Gráfica 8

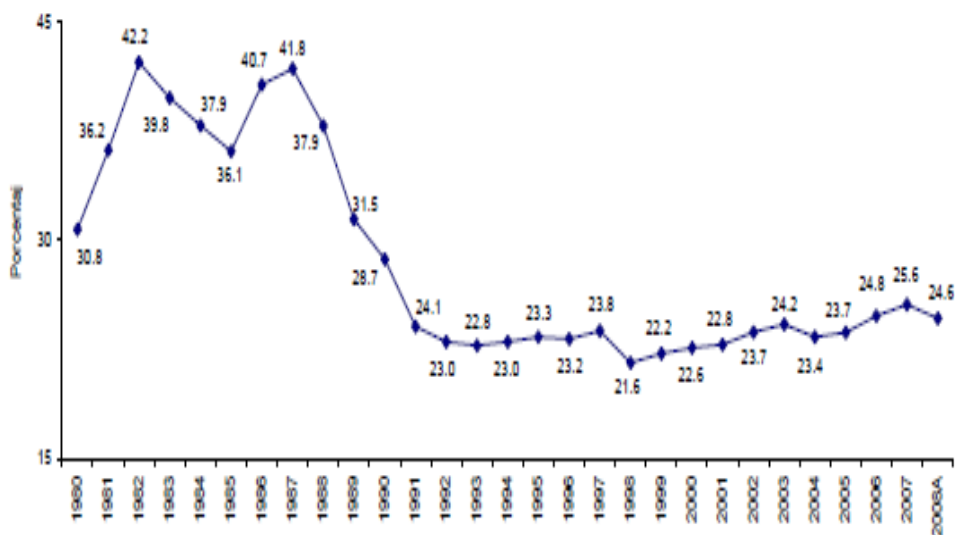
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario, Per Cápita 1980-2008
(Pesos de 2008)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación, 1980-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. SHCP.

Gráfica 9

Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario 1980 - 2008
(Porcentajes respecto al PIB)

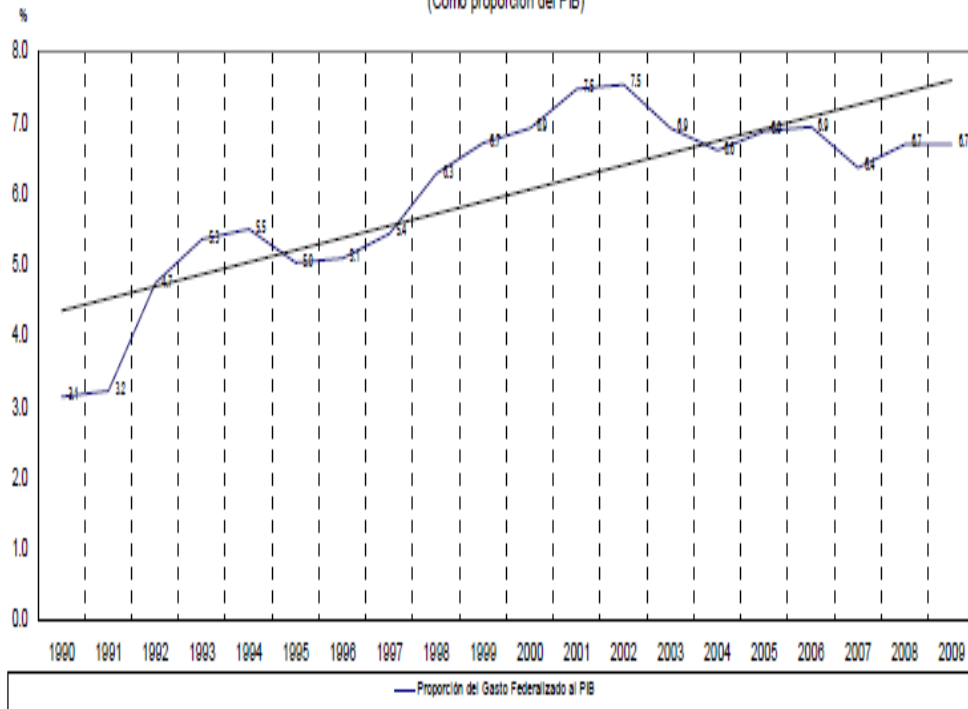


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación, 1980-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008. SHCP.

V.3 Presidencia de E. Zedillo, 1994-2000

Gráfica 10

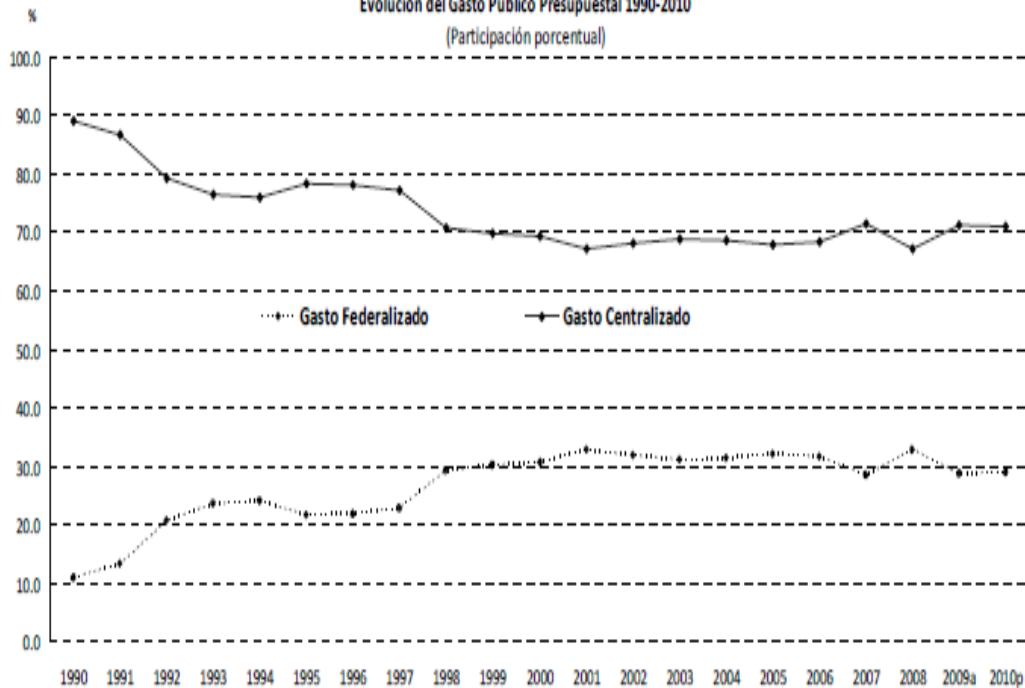
Evolución del Gasto Federalizado
(Como proporción del PIB)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1990-2007, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2009 y el Sistema de Cuentas Nacionales.

Gráfica 11

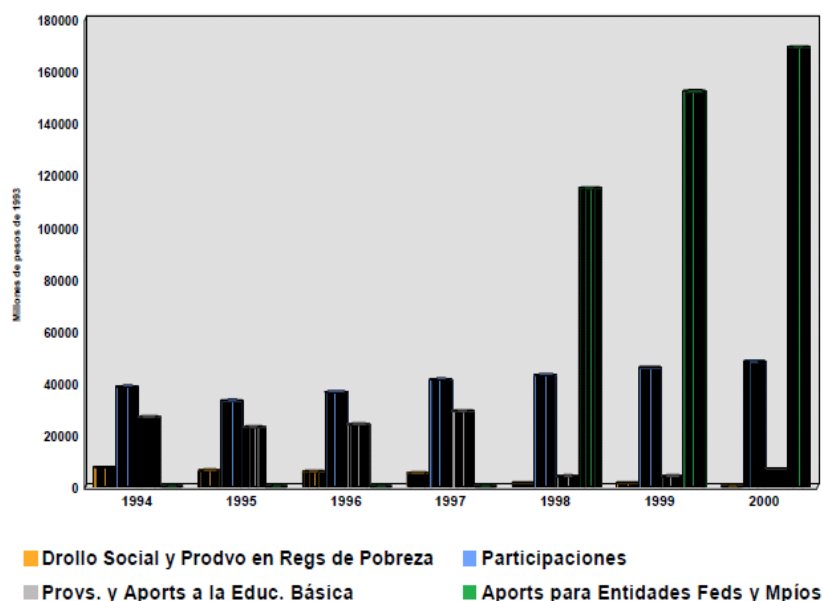
Evolución del Gasto Público Presupuestal 1990-2010
(Participación porcentual)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta Pública 1990-2008, el PEF 2009 y el PPEF 2010.
Nota: a= aprobado; p= Proyecto

Gráfica 12

Gasto Descentralizado



Cuadro 14

GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de pesos corrientes)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL						Diferencia Proyeto 2003 - Aprobado 2002	ESTRUCTURA PORCENTUAL					
	1998	1999	2000	2001	2002 Aprobado (A)	2003 Proyeto (P)		1998	1999	2000	2001	2002A	2003P
TOTAL	114,700.7	152,062.8	181,609.0	200,417.3	218,673.0	234,453.2	15,780.2	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Aguaascalientes	1,500.8	1,937.0	2,230.1	2,583.3	2,670.1	2,759.8	86.7	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2
Baja California	2,982.0	3,952.2	4,883.4	5,578.2	5,543.3	6,015.5	472.1	2.6	2.6	2.7	2.7	2.5	2.6
Baja California Sur	1,122.7	1,393.0	1,671.0	1,874.2	1,858.6	1,982.5	104.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8
Campeche	1,519.6	1,991.8	2,314.4	2,636.6	2,602.6	2,804.3	111.6	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2
Coahuila	3,044.3	3,999.7	4,798.7	5,400.7	5,538.4	5,787.9	249.5	2.7	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5
Colima	1,059.3	1,328.2	1,663.6	1,801.4	1,894.7	1,961.1	66.5	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8
Chiapas	6,306.1	8,358.6	10,116.7	11,528.0	12,619.2	13,272.1	652.9	5.5	5.5	5.6	5.5	5.8	5.7
Chihuahua	3,421.9	4,477.2	5,307.6	6,022.3	6,361.1	6,660.4	299.3	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8
Distrito Federal	2,075.1	2,065.7	2,361.0	4,422.7	4,405.2	4,454.4	49.1	1.8	1.4	1.3	2.1	2.0	1.9
Durango	2,586.0	3,355.2	3,900.8	4,384.9	4,602.2	4,821.3	219.1	2.3	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1
Guanajuato	4,601.2	6,238.4	7,404.0	8,517.2	9,007.8	9,397.2	389.4	4.0	4.1	4.1	4.1	4.1	4.0
Guerrero	5,814.4	7,705.4	9,283.8	10,584.1	11,089.3	11,726.0	636.7	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.0
Hidalgo	3,690.7	4,800.6	5,652.4	6,433.6	6,704.9	7,222.8	427.8	3.2	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1
Jalisco	6,034.9	8,097.2	9,770.3	11,094.7	11,472.7	12,059.6	586.9	5.3	5.3	5.4	5.3	5.2	5.1
México	10,244.3	14,813.8	18,161.1	20,778.9	21,162.8	23,016.2	1,853.3	8.9	9.7	10.0	9.9	9.7	9.8
Michoacán	5,487.2	7,205.2	8,571.9	9,813.7	10,250.2	10,720.2	470.1	4.8	4.7	4.7	4.7	4.7	4.6
Morelos	2,131.0	2,767.5	3,218.1	3,705.4	3,950.2	4,082.7	112.4	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.7
Nayarit	1,741.1	2,222.8	2,696.0	3,072.2	3,168.3	3,270.1	101.8	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4
Nuevo León	3,857.3	5,068.1	5,878.0	6,665.3	6,839.5	7,108.2	468.7	3.4	3.3	3.2	3.2	3.0	3.0
Oaxaca	5,640.2	7,499.3	9,104.2	10,684.4	11,636.7	12,425.5	788.8	4.9	4.9	5.0	5.1	5.3	5.3
Puebla	5,156.3	6,989.6	8,421.0	9,841.1	10,415.0	11,055.3	640.3	4.5	4.6	4.6	4.7	4.8	4.7
Querétaro	1,907.1	2,537.3	2,951.0	3,414.0	3,616.1	3,758.7	142.5	1.7	1.7	1.6	1.6	1.7	1.6
Quintana Roo	1,483.7	1,905.7	2,267.5	2,690.6	2,797.0	2,966.2	169.2	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.3
San Luis Potosí	3,465.2	4,545.8	5,351.2	6,130.4	6,480.7	6,777.3	316.6	3.0	3.0	2.9	2.9	3.0	2.9
Sinaloa	3,054.2	4,018.4	4,787.6	5,452.7	5,743.1	5,995.4	252.3	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Sonora	2,971.9	3,986.6	4,718.9	5,335.6	5,454.9	5,681.8	226.8	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5	2.4
Tabasco	2,792.9	3,728.0	4,338.7	4,954.7	5,245.5	5,474.6	229.1	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	2.3
Tamaulipas	3,948.6	5,174.5	6,199.0	7,106.5	7,378.3	7,648.9	270.6	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3
Tlaxcala	1,547.8	1,985.4	2,349.6	2,662.2	2,779.7	2,896.8	117.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2
Veracruz	8,891.9	11,825.2	14,049.1	15,985.8	16,849.1	17,827.8	978.7	7.8	7.8	7.7	7.6	7.7	7.6
Yucatán	2,318.3	3,080.1	3,664.8	4,244.4	4,305.5	4,507.0	201.5	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9
Zacatecas	2,322.7	3,009.3	3,493.7	4,033.5	4,270.3	4,511.9	241.6	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0	1.9
No distribuido						1,346.8							

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1998, 1999, 2000 y 2001; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002 y Proyecto 2003.

Cuadro 15

Cuadro 1A. Continúa GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO 1998-2008 (Millones de pesos a precios constantes del 2008)									
CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2008 Aprobado (A) ¹
TOTAL	442,780.4	481,380.4	633,622.8	674,888.4	684,028.6	686,862.8	818,488.0	868,801.8	842,873.8
RAMO 33									
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	212,882.2	246,346.7	264,780.8	277,481.8	280,168.8	282,888.4	288,182.7	288,808.7	282,071.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	148,551.2	157,178.2	161,704.5	173,111.6	174,893.9	178,590.1	177,519.2	186,710.5	177,643.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	25,711.9	29,348.9	32,031.9	33,571.6	34,177.1	37,611.1	37,778.3	39,336.1	38,980.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:									
- Para Infraestructura Social Estatal	19,318.5	22,481.3	22,432.0	25,260.3	26,986.7	25,502.5	25,721.9	27,544.8	28,485.0
- Para Infraestructura Social Municipal	2,341.8	2,724.6	2,718.6	3,061.6	3,270.8	3,080.9	3,117.5	3,338.5	3,452.4
Fondo de Aportaciones Múltiples:	6,909.5	7,354.1	7,333.6	8,256.3	8,814.4	8,322.1	8,375.1	8,968.6	9,274.7
- Para Asistencia Social (DIF)	3,128.6	3,372.9	3,360.8	3,782.1	4,035.3	3,805.7	3,819.9	4,080.6	4,230.2
- Para Infraestructura Educativa Básica	3,156.8	3,122.0	2,986.2	3,331.6	3,115.1	2,964.1	3,101.8	3,304.0	3,361.6
- Para Infraestructura Educativa Superior	624.1	859.2	986.5	1,142.6	1,664.1	1,552.2	1,453.3	1,574.0	1,682.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	12,501.1	21,132.4	21,086.1	25,889.7	27,659.1	26,138.0	26,362.9	28,231.3	29,194.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	—	7,607.4	7,314.6	7,667.1	3,976.7	3,120.9	3,829.0	5,170.0	5,000.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	—	244.3	2,878.2	3,725.3	3,660.6	3,604.6	3,576.3	3,647.3	3,493.3
RAMO 26									
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ²	18,880.2	19,087.8	19,184.8	19,808.4	19,422.0	20,178.7	18,626.7	20,078.2	33,161.8
RAMO 28									
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	210,808.0	228,988.4	248,808.8	280,837.8	288,238.1	267,195.7	282,441.6	288,374.8	280,817.9
RAMO 38									
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ³	—	—	8,638.0	16,870.4	18,210.8	36,388.1	64,388.1	48,642.1	22,600.0
Programa de Reconstrucción (Ramo 23)	—	—	—	—	—	—	—	—	4,000.0
Seguridad Pública (Ramo 36)	—	—	—	—	—	—	—	—	282.4

n.d. No disponible

n.a. No aplicable

A. Aprobado

¹ Debido a que en el PEF 2008 no se contemplaron recursos para Convertidos de Descentralización, en este grupo se excluyeron del periodo 1998-2005, para disponer de cifras homogéneas al compararse totales.

² En el Presupuesto 2006, el Ramo 26 está integrado por dos componentes: los recursos que se ejercen en el Distrito Federal en el propio Ramo, así como los que durante el transcurso del año se transfieren a los Fondos para Educación del Ramo 33, al concluir el ejercicio se registran en este Ramo únicamente los recursos que se ejercen en el Distrito Federal, razón por la que la cifra presupuestada en este Ramo para el ejercicio 2006, se superó a los años anteriores.

³ En este Ramo en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 incluye las aportaciones del gobierno federal al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIDEI).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, II. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2005 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Cuadro 16

Cuadro 1A. Conoluje
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO 1988-2008

CONCEPTO	Estructura % del Gasto Federal Descentralizado										Participación % respecto al Gasto Primario								
	1988	1989	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006A	2006A	1988	1989	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006A
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.0	36.6	38.2	38.1	38.1	36.2	38.0	38.8	37.8
RAMO 33																			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	48.1	48.9	47.8	48.3	48.0	47.6	46.8	46.8	46.4	16.9	17.7	17.3	18.4	17.3	18.7	18.6	18.1	17.1	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	33.6	32.0	30.3	30.1	29.9	30.0	28.7	28.4	27.6	11.1	11.3	11.0	11.5	10.8	10.6	10.3	11.3	10.4	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	5.8	6.0	6.0	5.8	5.9	6.3	6.1	6.0	6.1	1.9	2.1	2.2	2.2	2.1	2.2	2.2	2.4	2.3	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	4.4	4.6	4.2	4.4	4.6	4.3	4.2	4.2	4.4	1.4	1.6	1.5	1.7	1.7	1.5	1.5	1.7	1.7	
- Para Infraestructura Social Estatal	0.5	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
- Para Infraestructura Social Municipal	3.8	4.0	3.7	3.9	4.1	3.8	3.7	3.7	3.9	1.3	1.4	1.3	1.5	1.5	1.3	1.3	1.5	1.5	
Fondo de Aportaciones Múltiples:	1.6	1.5	1.4	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	
- Para Asistencia Social (DIF)	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	0.7	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
- Para Infraestructura Educativa Básica	0.7	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
- Para Infraestructura Educativa Superior	0.1	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	2.8	4.3	4.0	4.5	4.7	4.4	4.3	4.3	4.5	0.9	1.5	1.4	1.7	1.7	1.5	1.5	1.7	1.7	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	—	1.5	1.4	1.3	0.7	0.5	0.6	0.8	0.8	—	0.5	0.5	0.5	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	—	0.0	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.5	—	0.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
RAMO 25																			
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ¹	4.3	3.8	3.8	3.4	3.3	3.4	3.0	3.1	6.2	1.4	1.4	1.3	1.3	1.2	1.2	1.1	1.2	1.8	
RAMO 28																			
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	47.8	48.2	48.8	46.4	46.8	43.2	42.4	43.8	46.3	16.7	18.4	18.8	17.3	18.6	16.2	16.3	17.6	17.0	
RAMO 38																			
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ²	—	—	1.8	3.0	3.1	6.8	8.8	7.4	3.6	—	—	0.7	1.1	1.1	2.1	3.2	2.8	1.3	
Programa de Reconstrucción (Ramo 23)	—	—	—	—	—	—	—	—	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	0.2	
Seguridad Pública (Ramo 38)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

n.d. No disponible

n.a. No aplicable

A. Aprobado

¹ Debido a que en el PEF 2006 no se contemplaron recursos para Convenios de Descentralización, en este grupo se excluyeron del período 1995-2005, para disponer de cifras homogéneas al comparar totales.

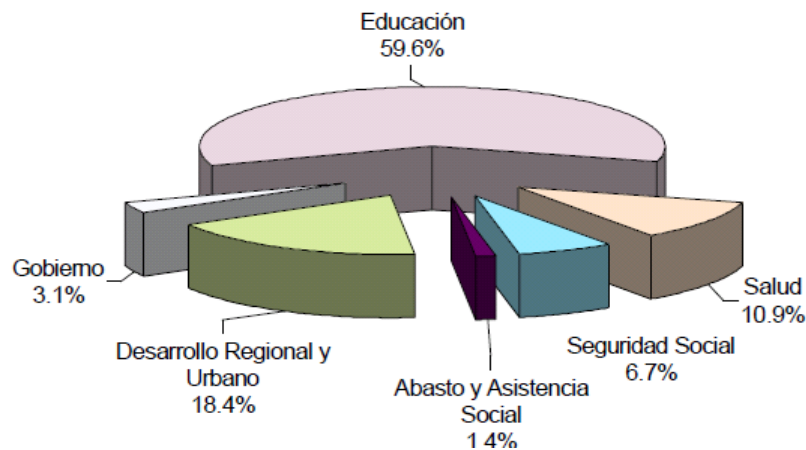
² En el Presupuesto 2006, el Ramo 25 está integrado por dos componentes: los recursos que se ejercen en el Distrito Federal en el propio Ramo, así como los que durante el transcurso del año se transfieren a los Fondos para Educación del Ramo 33, al concluir el ejercicio se registran en este Ramo únicamente los recursos que se ejercen en el Distrito Federal, razón por la que la cifra presupuestada en este Ramo para el ejercicio 2006, es superior a los años anteriores.

³ En este Ramo en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 incluye las aportaciones del gobierno federal al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIEI).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1990-2005 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Gráfica 13

Distribución Ramo 33 por funciones, año 2000



V.4 Presidencia de V. Fox, 2000-2006

Cuadro 17

EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 2000-2006							
RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS							
(Millones de pesos corrientes)							
CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 Aprobado (A)
TOTAL	181,609.0	209,417.3	226,146.5	247,728.0	258,830.9	289,756.9	292,071.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	115,263.7	130,648.4	141,175.9	156,392.5	162,265.2	180,571.1	177,643.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	22,832.5	25,336.7	27,588.1	32,936.3	34,532.1	38,042.6	38,980.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	15,989.6	19,064.1	21,783.9	22,332.7	23,511.6	26,639.1	28,485.0
- Para Infraestructura Social Estatal	1,937.8	2,310.6	2,640.2	2,706.7	2,849.6	3,228.7	3,452.4
- Para Infraestructura Social Municipal	14,051.8	16,753.5	19,143.7	19,626.0	20,662.0	23,410.4	25,032.6
Fondo de Aportaciones Múltiples:	5,227.4	6,231.1	7,115.1	7,287.7	7,655.4	8,673.7	9,274.7
- Para Asistencia Social (DIF)	2,395.6	2,854.4	3,257.3	3,332.7	3,491.7	3,956.1	4,230.2
- Para Infraestructura Educativa Básica	2,128.6	2,514.4	2,514.5	2,595.7	2,835.3	3,195.4	3,361.6
- Para Infraestructura Educativa Superior	703.2	862.3	1,343.3	1,359.3	1,328.4	1,522.2	1,682.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	15,030.3	19,539.1	22,326.7	22,889.2	24,097.6	27,303.0	29,194.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	2,051.6	2,811.5	2,946.8	3,156.6	3,269.0	3,527.4	3,493.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2005 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Cuadro 18

EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 2000-2006
RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Variación Real en %)

CONCEPTO	Variación Real (%)					
	2001/ 2000	2002/ 2001	2003/ 2002	2004/ 2003	2005 /2004	2006A /2005
TOTAL	8.9	1.0	1.0	0.1	5.8	-2.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7.1	1.0	2.1	-0.6	5.2	-4.9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4.8	1.8	10.0	0.4	4.1	-0.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	12.6	6.8	-5.5	0.9	7.1	3.4
- Para Infraestructura Social Estatal	12.6	6.8	-5.5	0.9	7.1	3.4
- Para Infraestructura Social Municipal	12.6	6.8	-5.5	0.9	7.1	3.4
Fondo de Aportaciones Múltiples:	12.6	6.8	-5.6	0.6	7.1	3.4
- Para Asistencia Social (DIF)	12.5	6.7	-5.7	0.4	7.1	3.4
- Para Infraestructura Educativa Básica	11.6	-6.5	-4.8	4.6	6.5	1.7
- Para Infraestructura Educativa Superior	15.8	45.6	-6.7	-6.4	8.3	6.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	21.5	5.3	-1.8	-0.5	7.1	3.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	3.8	-48.9	-18.4	21.0	35.0	-3.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	28.1	-3.4	2.6	-2.1	2.0	-4.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2005 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Cuadro 19

EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 2000-2006
RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Como porcentaje del PIB)

CONCEPTO	% del PIB						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006A
TOTAL	3.30	3.60	3.61	3.59	3.39	3.52	3.32
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	2.10	2.25	2.25	2.27	2.13	2.20	2.02
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.42	0.44	0.44	0.48	0.45	0.46	0.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	0.29	0.33	0.35	0.32	0.31	0.32	0.32
- Para Infraestructura Social Estatal	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
- Para Infraestructura Social Municipal	0.28	0.29	0.31	0.28	0.27	0.28	0.28
Fondo de Aportaciones Múltiples:	0.10	0.11	0.11	0.11	0.10	0.11	0.11
- Para Asistencia Social (DIF)	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
- Para Infraestructura Educativa Básica	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
- Para Infraestructura Educativa Superior	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	0.26	0.31	0.32	0.30	0.29	0.33	0.33
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	0.09	0.09	0.05	0.04	0.04	0.06	0.06
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2005 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Cuadro 20

GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO 1998-2006 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de pesos a precios constantes del 2006)

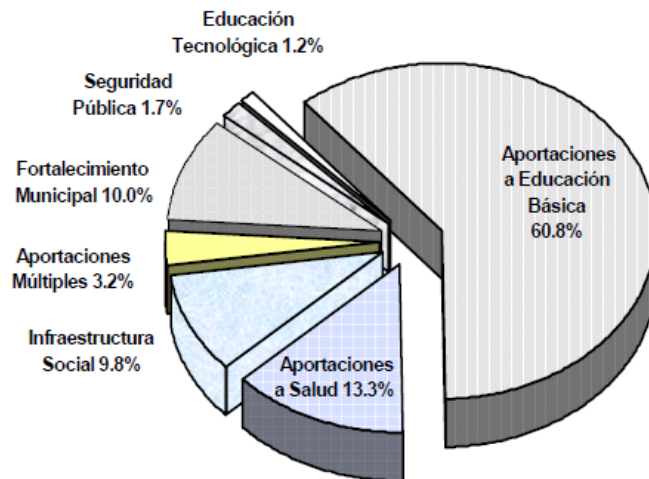
ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL									Variación real (%)							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 Aprobado (A)	1999-1998	2000-1999	2001-2000	2002-2001	2003-2002	2004-2003	2005-2004	2006A-2005
TOTAL	212,882.2	246,348.7	264,780.8	277,481.8	280,168.8	282,888.4	283,182.7	298,808.7	282,071.8	16.2	3.8	8.8	1.0	1.0	0.1	6.8	-2.6
Aguascalientes	2,786.9	3,125.3	3,128.6	3,396.4	3,400.2	3,413.9	3,434.3	3,550.7	3,511.4	12.1	0.1	8.6	0.1	0.4	0.6	3.4	-1.1
Baja California	5,537.4	6,376.7	6,851.0	7,391.2	7,474.5	7,380.6	7,549.4	8,449.4	7,891.1	15.2	7.4	7.9	1.1	-1.3	2.3	11.9	-6.6
Baja California Sur	2,084.8	2,247.4	2,344.2	2,483.4	2,410.8	2,417.5	2,466.5	2,581.0	2,538.1	7.8	4.3	5.9	-2.9	0.3	2.0	4.6	-1.7
Campeche	2,821.8	3,213.7	3,247.0	3,493.5	3,433.7	3,422.0	3,470.0	3,896.2	3,593.3	13.9	1.0	7.6	-1.7	-0.3	1.4	12.3	-7.8
Coahuila	5,653.1	6,453.3	6,732.2	7,156.0	7,165.8	7,237.7	7,246.4	8,051.4	7,400.3	14.2	4.3	6.3	0.1	1.0	0.1	11.1	-8.1
Colima	1,967.1	2,143.0	2,333.8	2,386.8	2,442.0	2,490.0	2,508.2	2,686.6	2,563.4	8.9	8.9	2.3	2.3	2.0	0.7	7.1	-4.6
Chiapas	11,710.0	13,486.2	14,192.8	15,274.8	15,991.5	16,096.2	16,162.4	16,874.4	16,913.9	15.2	5.2	7.6	4.7	0.7	0.4	4.4	0.2
Chihuahua	6,354.3	7,223.8	7,446.0	7,979.7	8,121.7	8,339.4	8,586.4	8,875.3	8,606.5	13.7	3.1	7.2	1.8	2.7	3.0	3.4	-3.0
Distrito Federal	3,853.3	3,332.9	3,312.3	5,860.2	5,529.3	5,463.4	5,412.4	5,686.4	5,391.6	-13.5	-0.6	76.9	-5.6	-1.2	-0.9	5.1	-5.2
Durango	4,802.0	5,413.5	5,472.5	5,809.9	5,905.9	5,884.6	5,909.6	6,187.9	6,149.4	12.7	1.1	6.2	1.7	-0.4	0.4	4.7	-0.6
Guanajuato	8,544.1	10,065.4	10,513.4	11,285.3	11,412.3	11,248.2	11,473.0	12,180.2	11,939.5	17.8	4.5	7.3	1.1	-1.4	2.0	6.2	-2.0
Guerrero	10,797.0	12,432.5	13,024.4	14,024.1	14,108.2	14,530.4	14,317.2	15,371.1	14,745.0	15.1	4.8	7.7	0.6	3.0	-1.5	7.4	-4.1
Hidalgo	6,853.4	7,745.6	7,929.8	8,524.6	8,677.3	8,822.0	8,883.2	9,686.0	9,127.5	13.0	2.4	7.5	1.8	1.7	0.7	9.0	-5.8
Jalisco	11,206.4	13,064.3	13,706.9	14,700.8	14,620.4	15,115.3	14,639.0	15,721.2	15,122.4	16.6	4.9	7.3	-0.5	3.4	-3.2	7.4	-3.8
México	19,023.0	23,901.4	25,478.4	27,532.2	27,524.8	27,418.8	28,060.6	28,862.1	29,041.6	25.6	6.6	8.1	0.0	-0.4	2.3	2.9	0.6
Michoacán	10,189.4	11,525.3	12,025.6	13,003.3	13,007.2	13,221.6	12,983.2	13,573.4	13,312.2	14.1	3.4	8.1	0.0	1.6	-1.8	4.5	-1.9
Morelos	3,957.1	4,465.2	4,514.7	4,909.7	4,974.7	5,114.8	5,023.2	5,221.2	5,188.7	12.8	1.1	8.8	1.3	2.8	-1.8	3.9	-0.6
Nayarit	3,233.1	3,586.6	3,698.0	4,070.7	4,018.7	4,220.9	4,081.6	4,251.4	4,112.4	10.9	3.1	10.1	-1.3	5.0	-3.3	4.2	-3.3
Nuevo León	7,162.8	8,177.2	8,246.3	8,831.7	8,746.8	8,719.0	8,802.6	9,247.2	9,144.9	14.2	0.8	7.1	-1.0	-0.3	1.0	5.1	-1.1
Oaxaca	10,473.5	12,099.8	12,772.4	14,157.2	14,936.3	15,090.3	15,160.4	16,225.5	15,755.0	15.5	5.6	10.8	5.5	1.0	0.5	7.0	-2.9
Puebla	9,574.9	11,277.6	11,813.8	13,039.6	13,310.9	13,575.8	13,597.3	14,353.1	14,131.8	17.8	4.8	10.4	2.1	2.0	0.2	5.6	-1.5
Querétaro	3,541.4	4,093.8	4,139.9	4,523.7	4,573.9	4,775.9	4,646.4	5,026.8	4,855.9	15.6	1.1	9.3	1.1	4.4	-2.7	8.2	-3.4
Quintana Roo	2,718.0	3,074.8	3,181.1	3,565.0	3,687.1	3,756.6	3,777.2	4,099.9	3,949.7	13.1	3.5	12.1	3.4	1.9	0.5	8.5	-3.7
San Luis Potosí	6,434.7	7,334.4	7,507.2	8,122.9	8,202.7	8,460.1	8,301.5	8,896.2	8,593.5	14.0	2.4	8.2	1.0	3.1	-1.9	7.2	-3.4
Sinaloa	5,671.5	6,483.5	6,716.5	7,224.9	7,372.6	7,253.3	7,323.6	7,578.8	7,473.0	14.3	3.6	7.6	2.0	-1.6	1.0	3.5	-1.4
Sonora	5,518.6	6,432.2	6,620.3	7,069.8	7,001.0	6,977.6	7,053.4	7,316.9	7,159.7	16.6	2.9	6.8	-1.0	-0.3	1.1	3.7	-2.1
Tabasco	5,186.2	6,015.0	6,086.8	6,565.1	6,677.9	6,659.4	6,700.1	6,977.1	6,957.5	16.0	1.2	7.9	1.7	-0.3	0.6	4.1	-0.3
Tamaulipas	7,332.3	8,348.7	8,696.6	9,416.4	9,444.5	9,864.2	9,432.2	10,149.7	9,647.1	13.9	4.2	8.3	0.3	4.4	-4.4	7.6	-5.0
Tlaxcala	2,874.2	3,203.4	3,296.3	3,532.9	3,574.2	3,528.1	3,542.4	3,797.4	3,627.8	11.5	2.9	7.2	1.2	-1.3	0.4	7.2	-4.5
Veracruz	16,511.7	19,079.4	19,709.7	21,181.6	21,423.2	21,360.9	21,555.8	22,459.0	22,203.8	15.6	3.3	7.5	1.1	-0.3	0.9	4.2	-1.1
Yucatán	4,304.9	4,969.6	5,141.4	5,624.0	5,494.5	5,457.5	5,517.6	5,913.0	5,754.8	15.4	3.5	9.4	-2.3	-0.7	1.1	7.2	-2.7
Zacatecas	4,313.1	4,855.4	4,901.2	5,344.3	5,493.9	5,573.1	5,545.0	5,852.1	5,669.0	12.6	0.9	9.0	2.8	1.4	-0.5	5.7	-3.3

A Aprobado

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2005, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero, del 13 de julio y del 5 de octubre del 2006.

Gráfica 14

Presupuesto de Egresos de la Federación 2006
Estructura % del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios



Cuadro 21

Proporción respecto al PIB de los impuestos Federales, Estatales y Municipales 2000-2007
(millones de pesos y porcentajes)

Año	Impuestos Federales		Impuestos Estatales		Impuestos Municipales	
	Millones de pesos	% del PIB	Millones de pesos	% del PIB	Millones de pesos	% del PIB
2000	581.7	11.7	9.0	0.18	8.0	0.16
2001	654.9	12.4	10.8	0.21	9.6	0.18
2002	728.3	12.7	12.7	0.22	11.7	0.2
2003	766.6	12.3	13.7	0.22	13.3	0.21
2004	770.1	11.1	15.0	0.21	15.5	0.22
2005	810.5	10.8	18.0	0.24	17.8	0.24
2006	890.1	10.8	21.6	0.26	21.1	0.26
2007	1,002.7	11.3	26.0	0.29	24.3	0.28

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la SHCP e INEGI

Cuadro 22

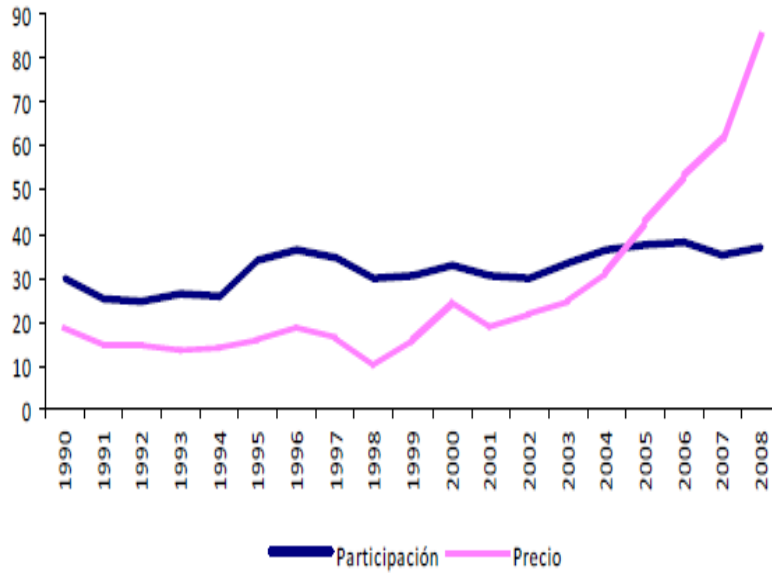
Participación porcentual de los Ingresos petroleros y no petroleros en los ingresos presupuestarios (1990-2008)

Año	Ingresos petroleros (%)	Ingresos no petroleros (%)
1990	29.7	70.3
1991	25.2	74.8
1992	24.7	75.3
1993	26.3	73.7
1994	25.8	74.2
1995	33.6	66.4
1996	36.1	63.9
1997	34.4	65.6
1998	29.9	70.1
1999	30.1	69.9
2000	32.8	67.2
2001	30.6	69.4
2002	29.6	70.4
2003	33.4	66.6
2004	36.2	63.8
2005	37.2	62.8
2006	37.9	62.1
2007	35.3	64.7
2008	36.7	63.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con información de SHCP

Gráfica 15

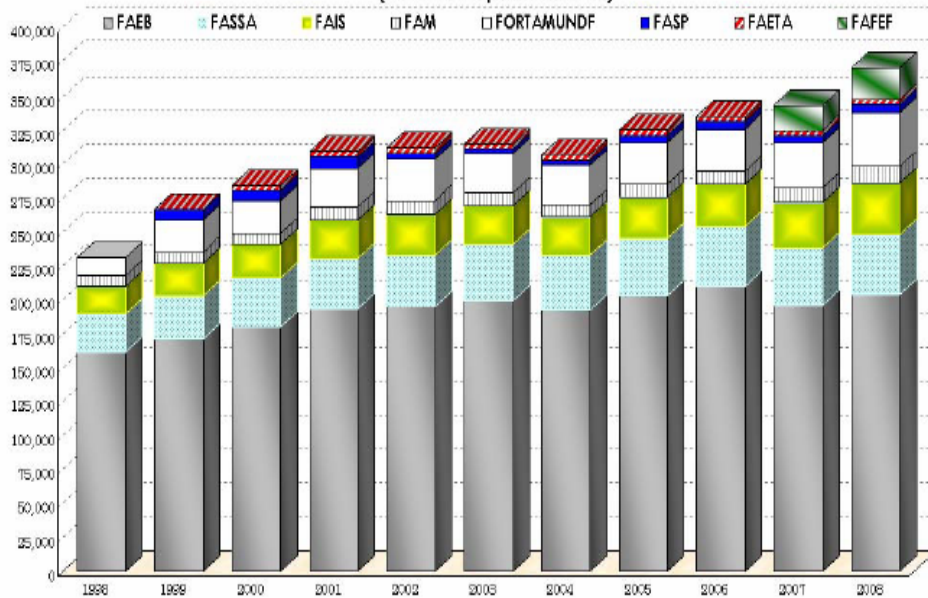
Precio del petróleo y participación de los ingresos petroleros en los ingresos presupuestario (1990-2008)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la SHCP.

Gráfica 16

El Ramo 33 de 1998 al 2008
(Millones de pesos de 2008)



Cuadro 23

EVOLUCION DEL PERIODO 1998-2008

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Millones de pesos a precios constantes del 2008)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL										
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 Aprobado (A)	2008 Aprobado (A) ¹
TOTAL	231,672.0	266,864.0	295,063.3	328,577.6	332,948.6	354,950.1	365,894.9	378,489.1	394,550.6	343,866.3	369,569.1
Agascalientes	3,031.3	3,399.4	3,595.0	3,972.5	3,990.1	4,187.8	4,326.1	4,456.3	4,667.1	4,144.7	4,403.5
Baja California	6,023.0	6,936.0	8,244.5	9,086.4	9,240.7	9,633.3	10,098.6	11,234.1	11,554.7	9,493.6	10,029.1
Baja California Sur	2,267.6	2,444.5	2,689.5	2,893.1	2,821.1	2,944.0	3,056.4	3,167.7	3,289.4	2,910.8	3,056.9
Campeche	3,069.3	3,495.5	3,751.4	4,117.8	4,067.0	4,264.0	4,458.4	5,161.4	5,049.0	4,233.8	4,488.5
Coahuila	6,148.9	7,019.3	7,791.2	8,435.4	8,479.2	9,220.0	9,454.7	9,777.0	10,029.4	8,788.4	9,273.0
Colima	2,139.6	2,330.9	2,694.7	2,812.4	2,884.9	3,066.4	3,169.9	3,257.7	3,440.7	2,862.2	3,127.1
Chiapas	12,737.0	14,669.0	16,161.3	17,805.8	18,661.2	19,518.5	19,884.7	20,384.7	21,811.1	19,566.1	21,201.7
Chihuahua	6,911.5	7,857.3	8,842.5	9,702.1	9,918.9	10,685.4	11,236.2	11,267.9	11,724.1	10,330.7	11,004.5
Distrito Federal	4,191.3	3,625.2	4,855.8	8,099.9	7,844.7	9,694.2	11,390.2	10,381.6	10,759.7	7,510.2	8,028.2
Durango	5,223.2	5,888.2	6,311.5	6,833.4	6,966.1	7,184.2	7,280.3	7,585.3	8,195.3	7,196.7	7,641.8
Guanajuato	9,293.5	10,948.1	12,074.0	13,301.7	13,495.2	14,232.6	14,898.7	15,142.5	15,677.2	14,019.9	15,317.8
Guerrero	11,743.9	13,522.8	14,705.5	16,155.3	16,286.1	17,158.1	17,548.9	18,030.9	18,184.8	17,025.6	18,185.0
Hidalgo	7,454.5	8,424.9	9,021.4	9,899.4	10,098.0	10,700.7	10,732.1	11,584.1	11,796.1	10,847.8	11,463.5
Jalisco	12,189.3	14,210.1	16,144.9	17,736.1	17,743.7	19,339.9	19,758.0	20,619.9	21,044.0	17,980.9	19,337.6
México	20,891.4	25,997.6	29,747.0	33,017.7	33,177.2	35,156.7	37,573.0	38,197.4	41,768.7	34,166.5	37,087.1
Michoacán	11,083.0	12,644.8	13,710.5	15,155.7	15,207.1	16,057.8	16,071.3	16,654.3	17,315.0	15,424.2	16,595.8
Morelos	4,304.2	4,856.8	5,139.8	5,691.9	5,779.9	6,182.4	6,224.9	6,414.4	6,623.5	6,008.7	6,409.1
Nayarit	3,516.7	3,901.1	4,261.0	4,768.6	4,727.0	5,254.4	5,040.6	5,094.2	5,252.8	4,787.9	5,086.7
Nuevo León	7,791.0	8,894.3	9,789.8	10,721.8	10,690.5	11,403.4	12,077.2	12,897.9	13,804.9	11,089.6	11,827.7
Oaxaca	11,392.1	13,161.0	14,360.6	16,243.8	17,145.8	17,739.0	17,847.3	18,832.3	19,615.1	18,106.1	19,457.0
Puebla	10,414.7	12,266.6	13,572.0	15,387.4	15,751.2	16,726.2	17,155.9	17,917.7	18,733.3	16,541.8	18,137.5
Querétaro	3,852.0	4,452.9	4,787.2	5,341.7	5,419.1	5,923.0	6,008.0	6,557.1	6,460.5	5,755.3	6,195.2
Quintana Roo	2,956.4	3,344.4	3,646.4	4,155.0	4,304.2	4,549.6	4,669.1	5,075.7	5,241.0	4,575.5	4,887.9
San Luis Potosí	6,999.0	7,977.7	8,546.9	9,437.2	9,553.5	10,163.6	10,104.3	10,869.8	11,371.6	9,962.3	10,725.9
Sinaloa	6,168.9	7,052.1	7,839.7	8,610.4	8,815.2	9,314.7	9,615.9	10,008.4	10,283.3	8,842.6	9,475.5
Sonora	6,002.6	6,996.3	7,789.4	8,489.7	8,456.9	8,885.9	9,368.5	9,198.5	9,455.1	8,589.5	9,107.6
Tabasco	5,641.1	6,542.5	7,057.9	7,786.5	7,946.1	8,775.8	9,726.4	9,596.7	9,795.6	8,202.0	8,820.9
Tamaulipas	7,975.4	9,080.9	10,053.6	11,075.3	11,148.2	12,474.8	11,836.0	12,317.4	12,997.8	11,368.9	11,980.1
Tlaxcala	3,126.2	3,484.3	3,759.3	4,114.8	4,173.5	4,296.7	4,411.3	4,752.8	4,687.0	4,250.9	4,597.0
Veracruz	17,959.8	20,752.7	22,561.3	24,822.6	25,178.8	26,208.7	26,989.2	27,525.2	29,141.4	25,989.0	28,126.8
Yucatán	4,682.5	5,405.5	5,952.9	6,688.2	6,552.3	6,907.7	6,959.4	7,408.2	7,649.6	6,847.5	7,331.6
Zacatecas	4,891.4	5,281.2	5,604.9	6,237.9	6,424.8	7,100.5	6,923.6	7,124.1	7,131.7	6,596.5	7,161.4

¹ La cifra total es la aprobada por la Cámara de Diputados, la distribución por Entidades Federativas fue realizada por la SHCP, sólo en el caso del Fondo para Infraestructura Educativa del FAM se estimó con base en la estructura porcentual del 2007, es preliminar, debido a que aún no se publican los calendarios para la ministración de estos recursos para los Estados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de los Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2008, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero, del 5 de marzo, del 9 de octubre del 2007, del 7, 11 y 17 de enero de 2008.

Cuadro 24

EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 1998-2008

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Estructura porcentual)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL										
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007A	2008A ¹
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Baja California	2.6	2.6	2.8	2.8	2.8	2.7	2.8	3.0	2.9	2.8	2.7
Baja California Sur	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Campeche	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.4	1.3	1.2	1.2
Coahuila	2.7	2.6	2.6	2.6	2.5	2.6	2.6	2.6	2.5	2.6	2.5
Colima	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8
Chiapas	5.5	5.5	5.5	5.4	5.6	5.5	5.4	5.4	5.5	5.7	5.7
Chihuahua	3.0	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0
Distrito Federal	1.8	1.4	1.6	2.5	2.4	2.7	3.1	2.7	2.7	2.2	2.2
Durango	2.3	2.2	2.1	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	2.1	2.1	2.1
Guanajuato	4.0	4.1	4.1	4.0	4.1	4.0	4.1	4.0	4.0	4.1	4.1
Guerrero	5.1	5.1	5.0	4.9	4.9	4.8	4.8	4.8	4.6	5.0	4.9
Hidalgo	3.2	3.2	3.1	3.0	3.0	3.0	2.9	3.1	3.0	3.1	3.1
Jalisco	5.3	5.3	5.5	5.4	5.3	5.4	5.4	5.4	5.3	5.2	5.2
México	8.9	9.7	10.1	10.0	10.0	9.9	10.3	10.1	10.6	9.9	10.0
Michoacán	4.8	4.7	4.6	4.6	4.6	4.5	4.4	4.4	4.4	4.5	4.5
Morelos	1.9	1.8	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Nayarit	1.5	1.5	1.4	1.5	1.4	1.5	1.4	1.3	1.3	1.4	1.4
Nuevo León	3.4	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2	3.3	3.4	3.5	3.2	3.2
Oaxaca	4.9	4.9	4.9	4.9	5.1	5.0	4.9	5.0	5.0	5.3	5.3
Puebla	4.5	4.6	4.6	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.8	4.9
Querétaro	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.7	1.6	1.7	1.6	1.7	1.7
Quintana Roo	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
San Luis Potosí	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9	2.9
Sinaloa	2.7	2.6	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Sonora	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5	2.6	2.4	2.4	2.5	2.5
Tabasco	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	2.5	2.7	2.5	2.5	2.4	2.4
Tamaulipas	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3	3.5	3.2	3.3	3.3	3.3	3.2
Tlaxcala	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	1.2
Veraacruz	7.8	7.8	7.6	7.6	7.6	7.4	7.4	7.3	7.4	7.6	7.6
Yucatán	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0	1.9	2.0	2.0
Zacatecas	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	2.0	1.9	1.9	1.8	1.9	1.9

¹ La cifra total es la aprobada por la Cámara de Diputados, la distribución por Entidades Federativas fue realizada por la SHCP, sólo en el caso del Fondo para Infraestructura Educativa del FAM se estimó con base en la estructura porcentual del 2007, es preliminar, debido a que aún no se publican los calendarios para la ministración de estos recursos para los Estados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de los Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero, del 5 de marzo, del 9 de octubre del 2007, del 7, 11 y 17 de enero de 2008.

V.5 Presidencia de F. Calderón, 2006-2009.

Cuadro 25

Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2009
(Estructura porcentual)

CONCEPTO	2007	2008	2009
Gasto Neto del Sector Público	100.0	100.0	100.0
Administración Central	64.7	57.1	56.6
Entidades Federativas	32.3	39.2	40.2
Municipios ¹	3.0	3.7	3.2

¹ Tanto del Ramo 28 como del 33, se identificaron los Fondos para Municipios que vienen explicitos en el PEF con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2009.

Cuadro 26

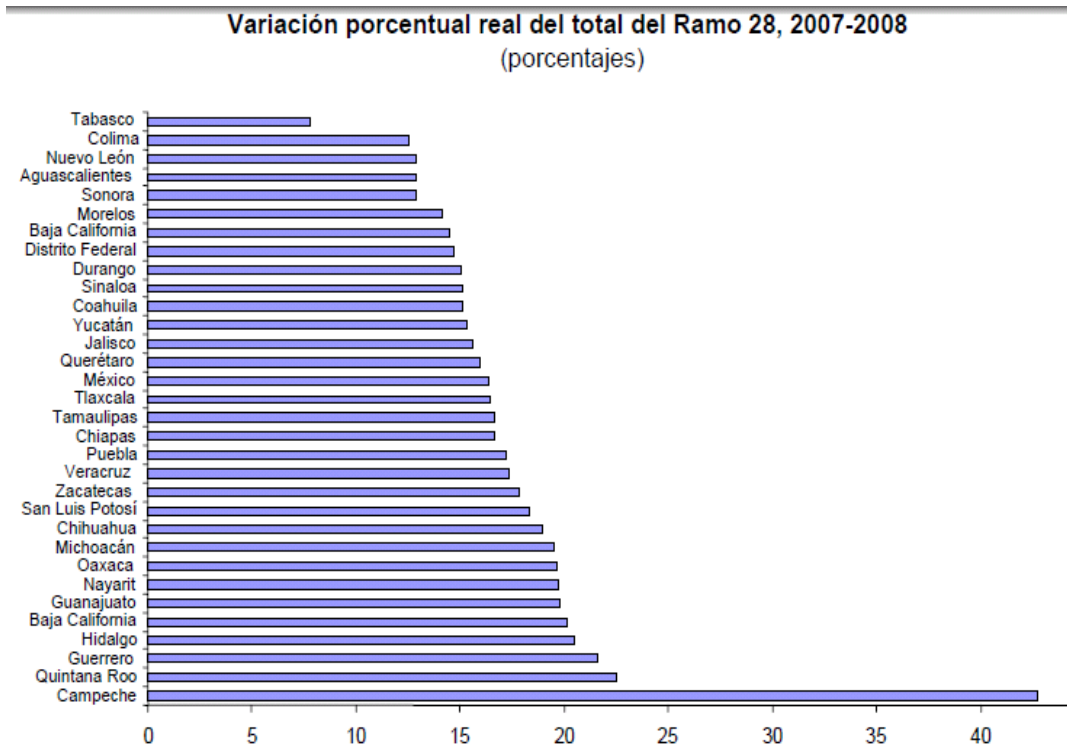
Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y
Municipios (Estimaciones)

Entidad	(millones de pesos)		Diferencia	Variación porcentual real
	Aprobado 2007	2008 con Reforma Fiscal		
Aguascalientes	3,932.8	4,596.4	663.6	12.92
Baja California	9,438.1	11,740.1	2,301.9	20.18
Baja California Sur	2,334.5	2,764.8	430.3	14.43
Campeche	3,263.7	4,823.4	1,559.7	42.79
Coahuila	8,015.6	9,553.3	1,537.8	15.15
Colima	2,523.3	2,938.1	414.9	12.50
Chiapas	12,772.2	15,425.9	2,653.7	16.69
Chihuahua	9,262.4	11,406.3	2,143.9	18.98
Distrito Federal	43,214.8	51,293.0	8,078.3	14.68
Durango	4,260.9	5,073.1	812.2	15.04
Guanajuato	12,178.7	15,100.2	2,921.5	19.80
Guerrero	6,574.1	8,272.9	1,698.7	21.58
Hidalgo	6,006.8	7,488.5	1,481.8	20.45
Jalisco	21,004.4	25,145.0	4,140.6	15.66
México	37,359.5	44,997.9	7,638.4	16.37
Michoacán	9,548.3	11,810.3	2,262.0	19.51
Morelos	4,770.4	5,635.9	865.5	14.15
Nayarit	3,172.3	3,930.9	758.6	19.72
Nuevo León	15,301.4	17,874.5	2,573.0	12.87
Oaxaca	7,829.4	9,693.2	1,863.8	19.62
Puebla	12,695.3	15,402.2	2,706.9	17.22
Querétaro	5,565.1	6,679.3	1,114.2	15.96
Quintana Roo	4,541.0	5,760.0	1,219.0	22.56
San Luis Potosí	6,005.5	7,353.9	1,348.5	18.31
Sinaloa	7,842.9	9,347.1	1,504.2	15.15
Sonora	10,068.4	11,768.5	1,700.1	12.93
Tabasco	14,159.9	15,791.2	1,631.3	7.75
Tamaulipas	9,929.6	11,989.5	2,059.9	16.66
Tlaxcala	3,190.7	3,847.0	656.3	16.49
Veracruz	17,931.6	21,774.3	3,842.6	17.32
Yucatán	5,297.7	6,323.8	1,026.1	15.33
Zacatecas	4,289.9	5,232.6	942.7	17.85
No distribuible	0.0	7,026.5	n.d.	n.d.
Total	324,281.1	397,859.7	73,578.6	18.54

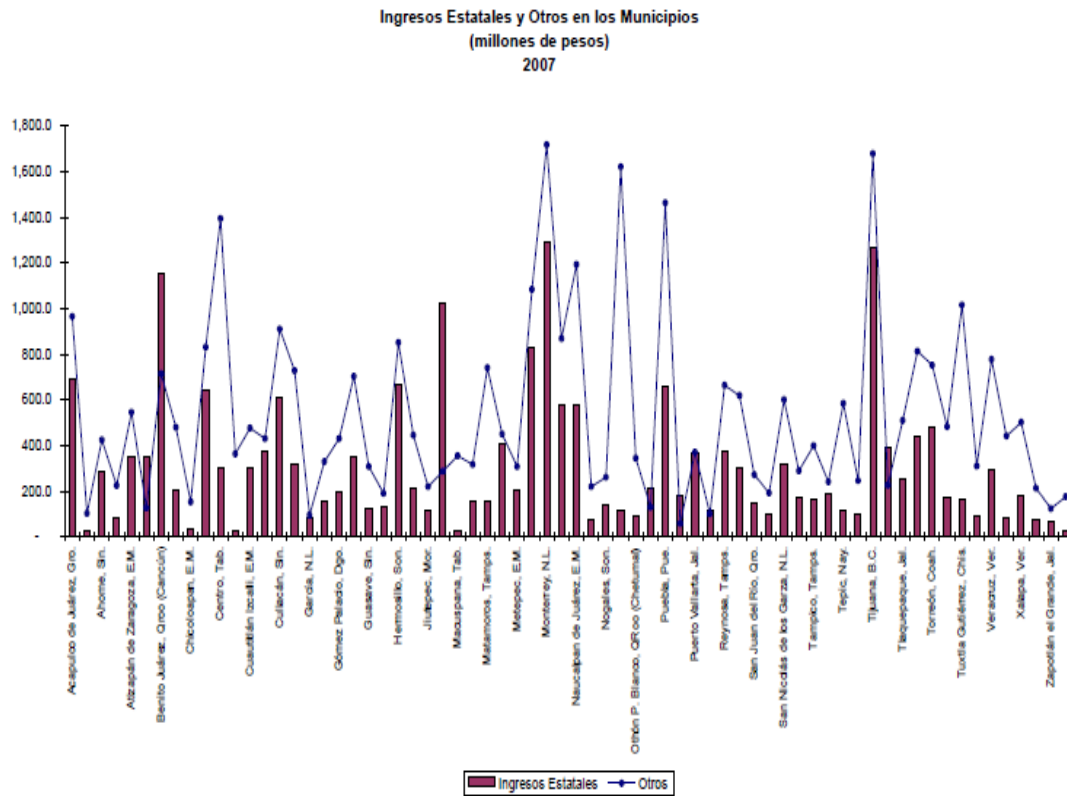
Nota 1: Se incluye el efecto estimado del Régimen Fiscal de PEMEX (30 mil millones de pesos) y de la Reforma Fiscal (1.15% del PIB de 2008).

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en cifras del INEGI, la SHCP y estimaciones preliminares sujetas a modificaciones por dictamen y ajuste de la LIF.

Gráfica 17

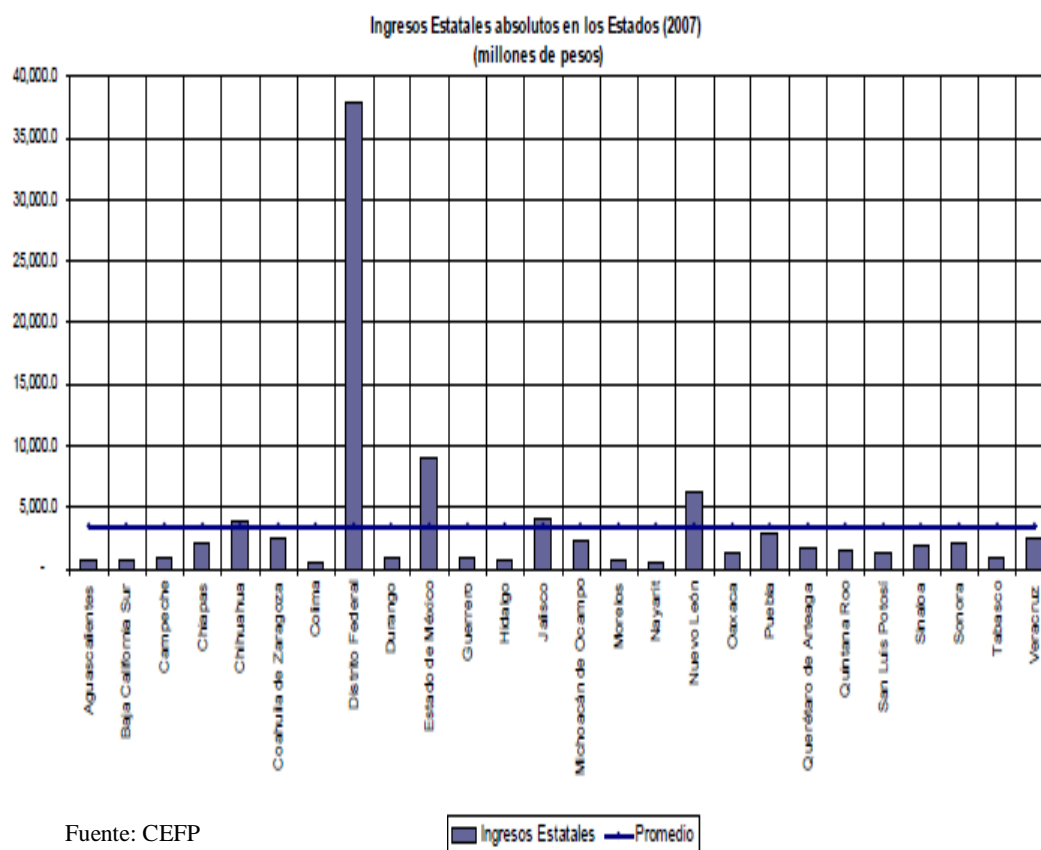


Gráfica 18



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de FitchMéxico.

Gráfica 19



Cuadro 27

Recursos Federales para Municipios 2007-2009
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2007	2008	2009	Aumento
TOTAL	75,362.8	94,094.5	98,456.7	4,362.1
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	14,657.7	17,598.2	18,397.1	798.9
Fondo de Fomento Municipal	12,755.0	15,318.8	15,952.3	633.4
Otros fondos para Municipios	1,902.7	2,279.4	2,444.8	165.5
0.136% de la Recaud. Fed. Particip.	1,734.7	2,083.4	2,169.5	86.1
3.17% del Derecho Adicional sobre la Ext. de Pet.	168.0	196.0	275.3	79.3
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	60,705.0	72,906.9	75,921.7	3,014.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	28,022.8	33,655.5	35,047.2	1,391.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUNDF)	32,682.2	39,251.5	40,874.5	1,623.1
Ramo 36 Seguridad Pública				
Subsidios a la Seguridad Municipal (SUBSEMUN Art. 10-11 del PEF)		3,589.4	4,137.9	548.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2009.

Cuadro 28

Recursos Federales para Entidades Federativas (Millones de pesos)

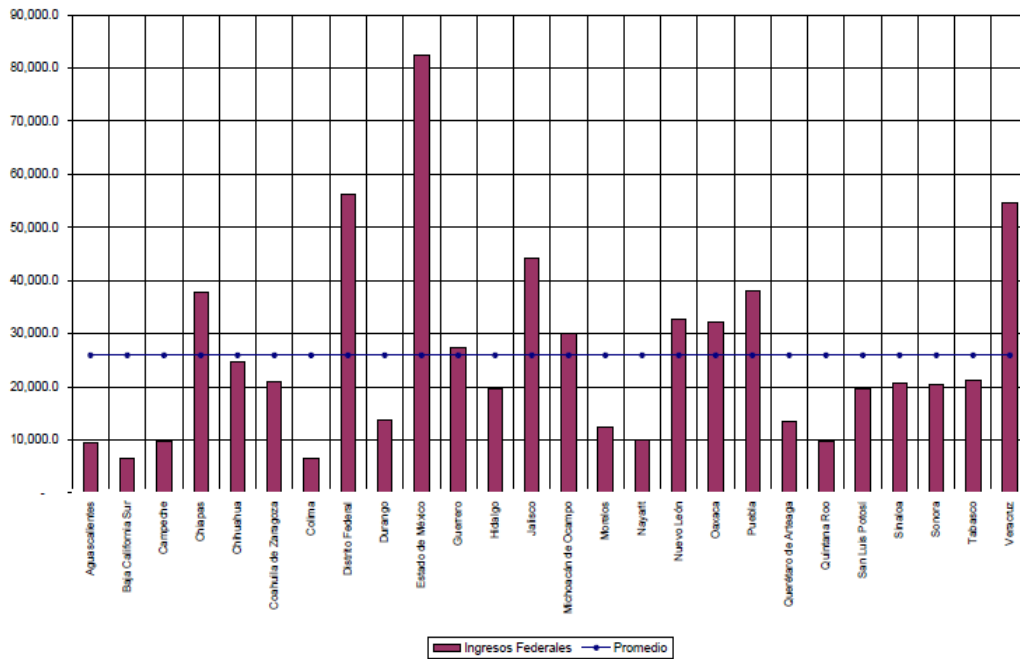
CONCEPTO	2007	2008	2009
TOTAL	806,513.1	1,007,074.9	1,224,372.7
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (sólo Estatal)	309,623.3	382,562.4	411,785.0
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (sólo Estatal)	271,593.1	296,662.1	320,340.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	189,155.8	204,027.0	220,332.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	41,572.8	43,995.4	48,617.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	3,864.8	4,641.6	4,833.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	10,382.6	12,469.5	12,985.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	5,000.0	6,000.0	6,916.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	3,760.0	4,082.3	4,321.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	17,857.0	21,446.4	22,333.2
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,922.6	42,183.4	49,036.4
FIES-FEIEF ¹	0.0	2,800.0	
Delegaciones Federales y otros Sectores y Programas	185,374.1	282,866.9	443,210.7
Sectores y Programas diversos	137,706.2	214,361.4	376,324.8
Delegaciones Federales	47,668.0	68,505.6	66,885.9

¹ En 2008 incluye Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo correspondiente al cuarto trimestre del 2007 pero que se pagará en el primer trimestre del 2008.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2009.

Gráfica 20

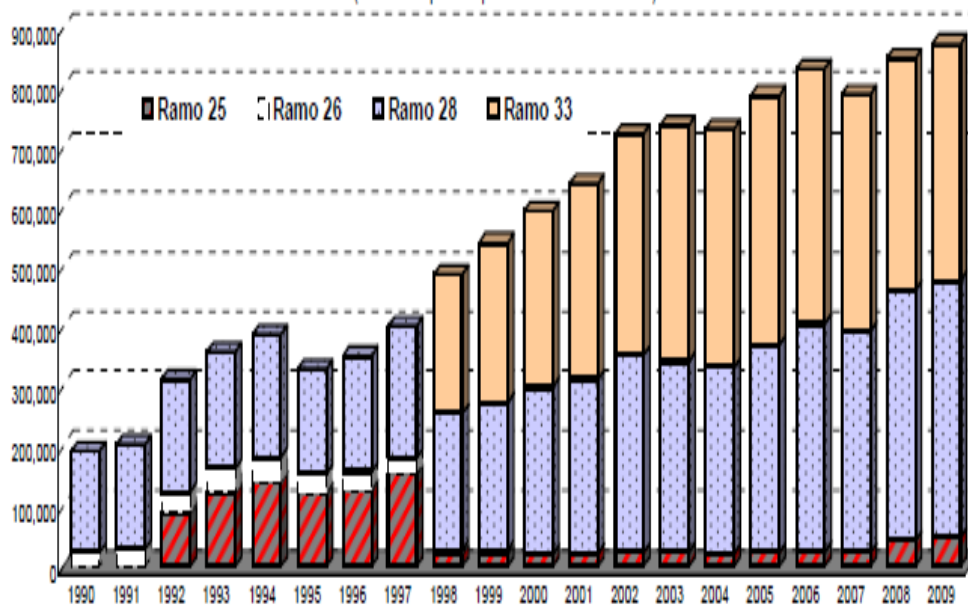
Ingresos Federales absolutos en los Estados (2007) (millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de FitchMéxico.

Gráfica 21

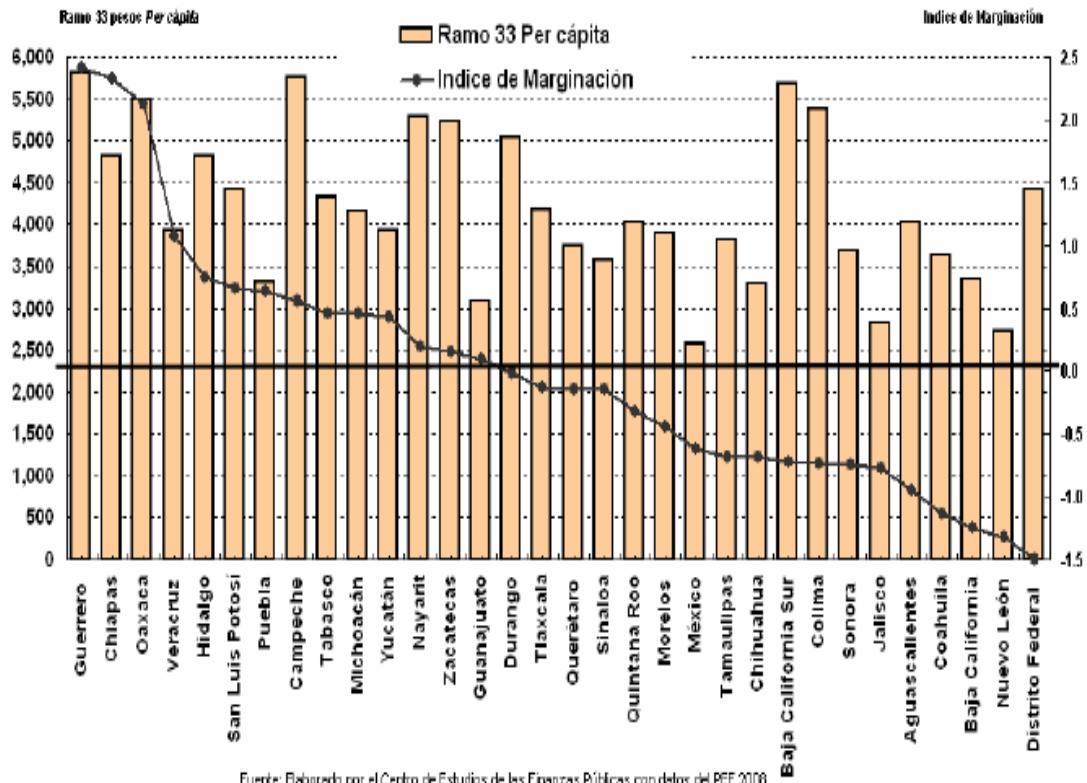
Evolución del Gasto Federal Descentralizado 1990-2009
(Millones de pesos a precios constantes del 2008)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos de la Cuenta Pública 1990-2007 y el PEF 2008-2009.

Gráfica 22

Presupuesto de Egresos de la Federación 2008
(Ramo 33 Per cápita e Índices de Marginación por Entidad Federativa)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del PEF 2008
Población del INEGI y Marginación del CONAPO.

Cuadro 29

EVOLUCION DEL PERIODO 1998-2008 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Variación real %)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL								
	2000-1999	2001-2000	2002-2001	2003-2002	2004-2003	2005-2004	2006-2005	2007A-2006	2008A ¹ - 2007A
TOTAL	10.6	11.4	1.3	6.6	3.1	3.4	4.2	-12.8	7.5
Aguascalientes	5.8	10.5	0.4	5.0	3.3	3.0	4.7	-11.2	6.2
Baja California	18.9	10.2	1.7	4.2	4.8	11.2	2.9	-17.8	5.6
Baja California Sur	10.0	7.6	-2.5	4.4	3.8	3.6	3.8	-11.5	5.0
Campeche	7.3	9.8	-1.2	4.8	4.6	15.8	-2.2	-16.1	6.0
Coahuila	11.0	8.3	0.5	8.7	2.5	3.4	2.6	-12.4	5.5
Colima	15.6	4.4	2.6	6.3	3.4	2.8	5.6	-14.2	5.9
Chiapas	10.2	10.2	4.8	4.6	1.9	2.5	7.0	-10.3	8.4
Chihuahua	12.5	9.7	2.2	7.7	5.2	0.3	4.0	-11.9	6.5
Distrito Federal	33.9	66.8	-3.1	23.6	17.5	-8.9	3.6	-30.2	6.9
Durango	7.2	8.3	1.9	3.1	1.3	4.2	8.0	-12.2	6.2
Guanajuato	10.3	10.2	1.5	5.5	4.7	1.6	3.5	-10.6	9.3
Guerrero	8.7	9.9	0.8	5.4	2.3	2.7	0.9	-6.4	6.8
Hidalgo	7.1	9.7	2.0	6.0	0.3	7.9	1.8	-9.7	7.7
Jalisco	13.6	9.9	0.0	9.0	2.2	4.4	2.1	-14.6	7.5
México	14.4	11.0	0.5	6.0	6.9	1.7	9.3	-18.2	8.5
Michoacán	8.4	10.5	0.3	5.6	0.1	3.6	4.0	-10.9	7.6
Morelos	5.8	10.7	1.5	7.0	0.7	3.0	3.3	-9.3	6.7
Nayarit	9.2	11.9	-0.9	11.2	-4.1	1.1	3.1	-8.9	6.2
Nuevo León	10.1	9.5	-0.3	6.7	5.9	6.8	7.0	-19.7	6.7
Oaxaca	9.1	13.1	5.6	3.5	0.6	5.5	4.2	-7.7	7.5
Puebla	10.6	13.4	2.4	6.2	2.6	4.4	4.6	-11.7	9.6
Querétaro	7.5	11.6	1.4	9.3	1.4	9.1	-1.5	-10.9	7.6
Quintana Roo	9.0	13.9	3.6	5.7	2.6	8.7	3.3	-12.7	6.8
San Luis Potosí	7.1	10.4	1.2	6.4	-0.6	7.6	4.6	-12.4	7.7
Sinaloa	11.2	9.8	2.4	5.7	3.2	4.1	2.8	-14.0	7.2
Sonora	11.3	9.0	-0.4	5.1	5.4	-1.8	2.8	-9.4	6.3
Tabasco	7.9	10.3	2.0	10.4	10.8	-1.3	2.1	-16.3	7.5
Tamaulipas	10.7	10.2	0.7	11.9	-5.1	4.1	5.5	-12.5	5.4
Tlaxcala	7.9	9.5	1.4	3.0	2.7	7.7	-1.4	-9.3	8.1
Veracruz	8.7	10.0	1.4	4.1	3.0	2.0	5.9	-10.9	8.3
Yucatán	10.1	12.0	-1.7	5.4	0.7	6.4	3.3	-10.5	7.1
Zacatecas	6.1	11.3	3.0	10.5	-2.5	2.9	0.1	-7.5	8.6

¹ La cifra **total** es la aprobada por la Cámara de Diputados, la **distribución** por Entidades Federativas fue realizada por la SHCP, sólo en el caso del Fondo para Infraestructura Educativa del FAM se estimó con base en la estructura porcentual del 2007, es **preliminar**, debido a que aún no se publican los calendarios para la ministración de estos recursos para los Estados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de los Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero, del 5 de marzo, del 9 de octubre del 2007, del 7, 11 y 17 de enero de 2008.

Cuadro 30

EVOLUCION DEL PERIODO 1998-2008

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Millones de pesos a precios constantes del 2008)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL										2007	2008
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Aprobado (A)	Aprobado (A) ¹	
TOTAL	231,672.0	266,864.0	295,063.3	328,577.6	332,948.6	354,950.1	365,894.9	378,489.1	394,550.6	343,866.3	369,569.1	
Aguascalientes	3,031.3	3,399.4	3,595.0	3,972.5	3,990.1	4,187.8	4,326.1	4,456.3	4,667.1	4,144.7	4,403.5	
Baja California	6,023.0	6,936.0	8,244.5	9,086.4	9,240.7	9,833.3	10,098.6	11,234.1	11,554.7	9,493.6	10,029.1	
Baja California Sur	2,267.6	2,444.5	2,689.5	2,893.1	2,821.1	2,944.0	3,056.4	3,167.7	3,289.4	2,910.8	3,056.9	
Campeche	3,069.3	3,495.5	3,751.4	4,117.8	4,067.0	4,264.0	4,458.4	5,161.4	5,049.0	4,233.8	4,488.5	
Coahuila	6,148.9	7,019.3	7,791.2	8,435.4	8,479.2	9,220.0	9,454.7	9,777.0	10,029.4	8,788.4	9,273.0	
Colima	2,139.6	2,330.9	2,694.7	2,812.4	2,884.9	3,066.4	3,169.9	3,257.7	3,440.7	2,952.2	3,127.1	
Chiapas	12,737.0	14,669.0	16,161.3	17,805.8	18,661.2	19,519.5	19,884.7	20,384.7	21,811.1	19,566.1	21,201.7	
Chihuahua	6,911.5	7,857.3	8,842.5	9,702.1	9,918.9	10,685.4	11,236.2	11,267.9	11,724.1	10,330.7	11,004.5	
Distrito Federal	4,191.3	3,625.2	4,855.8	8,099.9	7,844.7	9,694.2	11,390.2	10,381.6	10,759.7	7,510.2	8,028.2	
Durango	5,223.2	5,888.2	6,311.5	6,833.4	6,966.1	7,184.2	7,280.3	7,585.3	8,195.3	7,196.7	7,641.8	
Guanajuato	9,293.5	10,948.1	12,074.0	13,301.7	13,495.2	14,232.6	14,898.7	15,142.5	15,677.2	14,019.9	15,317.8	
Guerrero	11,743.9	13,522.8	14,705.5	16,155.3	16,286.1	17,158.1	17,548.9	18,030.9	18,184.8	17,025.6	18,185.0	
Hidalgo	7,454.5	8,424.9	9,021.4	9,899.4	10,098.0	10,700.7	10,732.1	11,584.1	11,796.1	10,647.8	11,463.5	
Jalisco	12,189.3	14,210.1	16,144.9	17,736.1	17,743.7	19,339.9	19,758.0	20,619.9	21,044.0	17,980.9	19,337.6	
México	20,691.4	25,997.6	29,747.0	33,017.7	33,177.2	35,156.7	37,573.0	38,197.4	41,768.7	34,166.5	37,087.1	
Michoacán	11,083.0	12,644.8	13,710.5	15,155.7	15,207.1	16,057.8	16,071.3	16,654.3	17,315.0	15,424.2	16,595.8	
Morelos	4,304.2	4,856.8	5,139.8	5,691.9	5,779.9	6,182.4	6,224.9	6,414.4	6,623.5	6,008.7	6,409.1	
Nayarit	3,516.7	3,901.1	4,261.0	4,768.6	4,727.0	5,254.4	5,040.6	5,094.2	5,252.8	4,787.9	5,086.7	
Nuevo León	7,791.0	8,894.3	9,789.8	10,721.8	10,890.5	11,403.4	12,077.2	12,897.9	13,804.9	11,089.6	11,827.7	
Oaxaca	11,392.1	13,161.0	14,360.6	16,243.8	17,145.8	17,739.0	17,847.3	18,832.3	19,615.1	18,106.1	19,457.0	
Puebla	10,414.7	12,266.6	13,572.0	15,387.4	15,751.2	16,726.2	17,155.9	17,917.7	18,733.3	16,541.8	18,137.5	
Querétaro	3,852.0	4,452.9	4,787.2	5,341.7	5,419.1	5,923.0	6,008.0	6,557.1	6,460.5	5,755.3	6,195.2	
Quintana Roo	2,956.4	3,344.4	3,646.4	4,155.0	4,304.2	4,549.6	4,669.1	5,075.7	5,241.0	4,575.5	4,887.9	
San Luis Potosí	6,999.0	7,977.7	8,546.9	9,437.2	9,553.5	10,163.6	10,104.3	10,869.8	11,371.6	9,962.3	10,725.9	
Sinaloa	6,168.9	7,052.1	7,839.7	8,610.4	8,815.2	9,314.7	9,615.9	10,006.4	10,283.3	8,842.6	9,475.5	
Sonora	6,002.6	6,996.3	7,789.4	8,489.7	8,456.9	8,885.9	9,368.5	9,198.5	9,455.1	8,589.5	9,107.6	
Tabasco	5,641.1	6,542.5	7,057.9	7,786.5	7,946.1	8,775.8	9,726.4	9,596.7	9,795.6	8,202.0	8,820.9	
Tamaulipas	7,975.4	9,080.9	10,053.6	11,075.3	11,148.2	12,474.8	11,836.0	12,317.4	12,997.8	11,368.9	11,980.1	
Tlaxcala	3,126.2	3,484.3	3,759.3	4,114.8	4,173.5	4,296.7	4,411.3	4,752.8	4,687.0	4,250.9	4,597.0	
Veraacruz	17,959.8	20,752.7	22,561.3	24,822.6	25,178.8	26,208.7	26,989.2	27,525.2	29,141.4	25,989.0	28,126.8	
Yucatán	4,682.5	5,405.5	5,952.9	6,668.2	6,552.3	6,907.7	6,959.4	7,406.2	7,649.6	6,847.5	7,331.6	
Zacatecas	4,691.4	5,281.2	5,604.9	6,237.9	6,424.8	7,100.5	6,923.6	7,124.1	7,131.7	6,596.5	7,161.4	

¹ La cifra total es la aprobada por la Cámara de Diputados, la distribución por Entidades Federativas fue realizada por la SHCP, sólo en el caso del Fondo para Infraestructura Educativa del FAM se estimó con base en la estructura porcentual del 2007, es preliminar, debido a que aún no se publican los calendarios para la ministración de estos recursos para los Estados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de los Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero, del 5 de marzo, del 9 de octubre del 2007, del 7, 11 y 17 de enero de 2008.

VI. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL FEDERALISMO FISCAL.

VI.1 El PRI y el Federalismo Fiscal

Esta parte del documento remite a un listado selectivo y sintético de las principales consideraciones doctrinarias y propuestas programáticas referentes al federalismo fiscal que han sido presentados en diferentes documentos partidarios y en distintos momentos, particularmente desde 1994 a la fecha. El propósito es sencillo: hacer una revisión de la evolución de las tesis federalistas generales y específicas de esta organización partidaria en los últimos años.

1. Cumplir cada vez mejor con los propósitos de la captación de impuestos que son: estimular la actividad de la economía productiva, fomentar el desarrollo regional, atender las necesidades de los grupos sociales marginados, impulsar el empleo, dotar al país de la infraestructura física y social que requiere el desarrollo sustentable y coadyuvar a la justicia social.
2. Incrementar gradualmente las participaciones tributarias a estados y municipios, en congruencia con el traslado de responsabilidades, en el marco de la coordinación fiscal renovada de acuerdo a las necesidades actuales.
3. Pugnar para que siga avanzando la simplificación racional de los trámites de la administración pública, en los ámbitos federal, estatal y municipal, creando un mecanismo de información, asesoría y consulta a empresarios y a la población en general.
4. Redefinir las bases que sustentan las relaciones entre la federación, estados y municipios para hacer más equitativas, ordenadas y eficientes la distribución de recursos y la asignación de responsabilidades en cada instancia de gobierno.
5. Promover nuevos esquemas de coordinación fiscal entre la federación y los estados con el fin de aumentar los recursos económicos con que cuentan estos últimos para su desarrollo. De igual manera, es necesario establecer una mayor coordinación entre los distintos ordenes de gobierno respecto de las decisiones de inversión pública federal.
6. Apoyar la modernización administrativa y tributaria de los estados y municipios para fortalecer sus finanzas. Debe prestarse particular atención a la modernización de los sistemas de catastro y a la recaudación del impuesto predial.

7. Profundizar la descentralización administrativa de funciones del gobierno federal hacia los gobiernos de los estados, en los asuntos de su competencia.
8. Utilizar el sistema nacional de coordinación fiscal como mecanismo para la distribución de recursos intergubernamentales, procurando la reducción de las disparidades regionales. Deberán aumentarse considerablemente los recursos de los estados y municipios y revisarse el reparto de las responsabilidades públicas en los distintos órdenes de gobierno.
9. Fomentar y apoyar la reforma administrativa en los municipios. La búsqueda permanente de la eficiencia en la gestión administrativa representa en muchos casos un mecanismo para el fortalecimiento de los ingresos y la ampliación de los servicios públicos municipales.
10. Promover la modernización de los sistemas de catastro como opción para fortalecer las finanzas de los municipios y analizar posibilidades para la concesión de algunos servicios municipales.
11. Reformar los sistemas de transferencia de recursos entre estados y municipios. Los convenios con los estados deberán mejorar las finanzas municipales. Asimismo, las fórmulas de reparto entre los municipios tendrán que estar sujetas a criterios de equidad y a reglas claras.
12. Alentar un nuevo federalismo con profundo sentido nacionalista que promueva el ejercicio pleno del estado de derecho; que vigore los procesos democráticos; que promueva el desarrollo económico sustentable y equilibrado, con vocación de justicia y equidad.
13. Impulsar diversas modificaciones al *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal* que amplíen las potestades tributarias de los estados, procuran una distribución más equitativa de las participaciones e impulsan la liberación de diversas fuentes de recursos anteriormente reservadas a la Federación. Por ello, se propone sentar las bases para un nuevo *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal* y su transformación en un *Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria*.
14. Cumplir cabalmente con el artículo 115 Constitucional en materia de tributos reservados a los municipios, promover la ampliación de sus potestades tributarias y el fortalecimiento administrativo de sus haciendas.
15. Derogar la fracción IX del artículo 117 de la Constitución, el tercer párrafo de la fracción III del artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y

Servicios y reforma el primer párrafo del artículo 11 d la Ley de Coordinación Fiscal. Pretende una redistribución de la carga fiscal actual sobre la cadena productiva del tabaco, que actualmente sólo beneficia a la federación.

16. Incrementar gradualmente las participaciones tributarias a estados y municipios, en congruencia con el traslado de responsabilidades, en el marco de la coordinación fiscal de acuerdo a las necesidades actuales.

Comentario: Una explicación posible de la relativa brevedad del ideario federalista de este partido, obviamente en relación al PAN y al PRD, es que, por su larga estancia de más de 70 años en el poder presidencial, precisamente en condiciones de partido de Estado, no re quería mucho esfuerzo o no tenía necesidad de diferenciar sus propias tesis políticas (sobre cualquier asunto) de los mismos textos constitucionales o de los diferentes programas y acciones de los gobierno federales que existieron entre 1929 y el 2000, sin considerar los gobiernos institucionales que los antecedieron en el periodo 1917-1929.

VI.2 El PAN y el Federalismo Fiscal

El Partido Acción Nacional (PAN), surgido en 1939 como una oposición democrática conservadora, tuvo desde entonces una señalada preferencia programática y doctrinaria por los temas municipales. El largo listado de los elementos aquí presentados que reflejan su vocación municipalista y federalista no está dissociado de la crítica política que, desde una perspectiva liberal, este partido hizo a las prácticas autoritarias y centralistas del régimen político priísta.

Igual que en el punto anterior, esta parte del documento describe, sin analizar todavía, las principales tesis y propuestas programáticas sobre el federalismo fiscal y el municipalismo que han sido presentados en diferentes documentos partidarios y en distintos momentos, particularmente desde 1994 a la fecha.

También aquí el fines hacer un trazo grueso de la evolución de las tesis federalistas generales y específicas de esta organización partidaria, hoy en el poder, que ha ido formulado y perfeccionando en los últimos años, pues su experiencia de poder en el orden municipal ha sido crucial para su desarrollo como partido. Este inventario, como se verá adelante, no está depurado, por lo que obviamente hay repeticiones y similitudes entre los puntos de esta lista que reflejan las concepciones, enfoques y propuestas, generales y particulares, del panismo en materia de federalismo fiscal.

1. Fundamentar que un auténtico federalismo deberá estar sustentado en la justa, suficiente y equitativa distribución de los recursos tributarios nacionales.
2. Considerar que la base de la estructuración política ha de ser el gobierno de la ciudad, del municipio. Histórica y técnicamente la comunidad municipal es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública.
3. Impulsar que el gobierno municipal sea autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.
4. Asegurar que el gobierno municipal tenga autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus fines. Por tanto, debe integrarse democráticamente y quedar sujeto de manera permanente a la vigilancia de los gobernados, sin interferencia de la federación o de los estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, mutilen sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo.
5. Garantizar que los programas de desarrollo social comprendidos en el presupuesto de egresos de la federación, conocidos como ramo 26, deban distribuirse de manera justa, como resultado de la aplicación de una fórmula propuesta por la Cámara de Diputados y no discrecionalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Además, los indicadores que en tal reparto intervengan tendrán que ser reales y publicarse junto con la reforma y los procedimientos para evitar la discrecionalidad en su ejercicio. Estos recursos quedarán bajo la jurisdicción de los estados y municipios en los rubros que les correspondan.
6. Legislar para una efectiva transferencia de los recursos financieros suficientes, así como también de poderes y responsabilidades hacia estados y municipios que indebidamente ejerce la federación.
7. Cambiar paulatinamente la fórmula de las participaciones federales para transferir hasta el 45% del presupuesto de los estados.
8. Crear un Fondo dentro del presupuesto nacional para auxiliar a tiempo y con recursos suficientes a las entidades y municipios que hubieran sufrido daños por catástrofes naturales o bien, padecido agudos desequilibrios económicos generales y

- para aminorar desigualdades de capacidad económica dentro del territorio federal. Las entidades beneficiadas con recursos del Fondo decidirán sobre su aplicación.
9. Reformar el artículo 73 constitucional a fin de que las entidades federativas y municipios gocen del derecho sobre la mitad del producto derivado de contribuciones sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales. Esto son los comprendidos en los párrafos 4º. y 5º. del Artículo 27 Constitucional. Además, el derecho se extiende a las contribuciones de renta (personas físicas y morales) y valor agregado.
 10. Fijar que en el primer ejercicio de aplicación que corresponde a estados y municipios en la recaudación de las contribuciones previstas se establecerá en 25 por ciento y aumentará anualmente en 5 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 50 por ciento.
 11. Reformar la *Ley de Coordinación Fiscal* a fin de crear el Consejo Nacional Tributario a efecto de que la federación, estados y municipios participen conjuntamente en la determinación de los ingresos fiscales que integrarían el rubro de la *Recaudación Federal Participable* y los porcentajes de distribución de los recursos tributarios que corresponderían a cada uno de esos ámbitos.
 12. Integrar el Consejo Nacional Tributario con representación de la federación, de cada una de las entidades federativas y por un número relevante de representantes de los municipios.
 13. El criterio de distribución de los recursos tributarios deberá incluir el concepto de población flotante en las entidades federativas, permitiéndose a estas coadyuvar con la federación en la determinación de este criterio.
 14. Cambiar la *Ley de Coordinación Fiscal* para que cada uno de los ámbitos de gobierno y sus organismos descentralizados cumpla con las cargas tributarias fijadas por otros. La federación deberá pagar las cargas tributarias correspondientes a los municipios y las autoridades locales deberán cumplir con los impuestos federales.
 15. Crear una sola caja recaudadora, a fin de que los gravámenes coordinados sean cobrados en una ventanilla fiscal única, administrada por las entidades locales, bajo la norma y supervisión del gobierno federal.
 16. Garantizar a las autoridades fiscales de estados y municipios la facultad de acceder al padrón del registro federal de contribuyentes y a la información completa sobre la

recaudación e ingresos de los organismos descentralizados y empresas paraestatales en cada estado y municipio.

17. Redefinir constitucionalmente (reformas a los artículos 73, 115 y 117) las facultades exclusivas y concurrentes de federación, estados y municipios en materia fiscal, de manera que garanticen la autonomía regional y local en las decisiones de gasto público que aseguren ingresos equitativos, que descentralicen las funciones federales y que promuevan subsidiariamente a las regiones de menor desarrollo relativo.
18. Presentar la iniciativa de Ley para la creación del Consejo Federal Tributario conforme a las siguientes características: estará facultado para proponer reglamentos, acuerdos y medidas necesarias para precisar la forma, proporción, términos y condiciones, a través de las cuales las entidades federativas y municipios obtendrán los recursos económicos derivados de su derecho reconocido por la Constitución sobre el producto de las contribuciones. Se integrará con un representante de la Federación, un representante de cada una de las entidades federativas y un representante por cada 10 municipios o fracción, que formen parte de un estado de la Unión.
19. Reformar la *Ley de Coordinación Fiscal* para que la federación complemente los recursos presupuestales de estados y municipios con participación de las contribuciones federales, conforme a una fórmula que tome en consideración su población, requerimientos y su capacidad para generar recursos propios con derechos y gravámenes locales.
20. Exigir la reforma integral de la Ley de Coordinación Fiscal.
21. Obtener capacidad fiscal, al establecerse que las entidades federativas cobren de manera directa los impuestos.
22. Exigir que los pagos que realicen los contribuyentes de la capital se depositen en cuentas de cargo del gobierno del D. F. y que, tras la aplicación de los mecanismos de distribución, la autoridad local entregue las cantidades que corresponda a la federación.
23. Variar sustancialmente los criterios de distribución de los recursos tributarios nacionales a fin de que las participaciones que correspondan al D. F. sean suficientes para cubrir los servicios públicos que le indica la Constitución y las leyes, y pueda eliminar impuestos locales. En otras palabras, terminar con la

confiscación de recursos que permite a la federación disponer del 80 por ciento de la recaudación.

24. Llevar a cabo una reforma constitucional e integral de las leyes de carácter fiscal a fin de establecer la concurrencia de tasas en el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, con objeto de que sean atribuibles en partes a las entidades federativas y a la federación. Además, se reformará el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para modificar el sistema de reparto de los recursos tributarios nacionales.
25. Renegociar las condiciones en que se encuentra el Distrito Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación fiscal a fin de establecer una adecuada diferenciación de las funciones de la Federación y del gobierno del Distrito federal en materia tributaria, con lo cual pueda desarrollarse una estructura fiscal propia en la capital de la república y el entendimiento claro de la naturaleza local o federal de los impuestos.
26. Preservar la aplicación de subsidios a las tarifas de algunos bienes y servicios prestados por el gobierno del Distrito Federal en tanto la situación económica no permita cobrar tarifas reales.
27. Reformar el artículo 9º. A de la Ley de Coordinación Fiscal, que tiene como propósito beneficiar a los estados fronterizos donde existen puentes con casetas de peaje operadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
28. Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para incrementar el fondo general de Participaciones del 18.51% actual, al 40% de la recaudación federal participable para estados y municipios en forma gradual hasta alcanzar en el cuarto año el porcentaje mencionado. Asimismo, plantea cambios en la fórmula de distribución de Participaciones para alcanzar de manera más equitativa el reparto del ingreso.
29. Beneficiar a la mayoría de los municipios en una parte importante de sus gastos, al obligar a los ayuntamientos a llevar un control administrativo más cuidadoso de los mismos y hacer que tengan un aliciente adicional para realizar inversiones en obra pública en vez de incrementar su gasto corriente.
30. Modificar el artículo 115 de la Constitución para precisar, más claramente, qué entidades deben pagar el Impuesto Predial, señalando qué bienes del dominio público de la Federación, de los estados o de los municipios estarán exentos de su pago.

31. Reformar diversos artículos de la Ley del IVA, de la Ley Aduanera y del Código Fiscal de la Federación. Se considera que debe ser efectiva la participación al municipio de los Ingresos Fiscales Aduaneros, para solventar las obras de infraestructura social y urbana en la frontera.

Comentario: Los 31 puntos que aquí se presentan expresan nítidamente la concepción federalista del PAN, donde la autonomía política y financiera del municipio es la piedra de toque para darle contenido y vigencia a una organización republicana, sin dejar de reconocer la importancia de las transferencias fiscales que éste reciba de la federación y de los gobiernos estatales. En términos operativos se insiste en la creación del Consejo Nacional o Federal Tributario como instancia que englobe a los tres ordenes de gobierno y se reitera, en diferentes niveles, la propuesta de reformar la Ley de Coordinación Fiscal., haciendo énfasis en redefinir los criterios de distribución de los recursos tributarios.

VI.3 El PRD y el Federalismo Fiscal

De los tres partidos de mayor peso político, el PRD es el de creación más reciente. Su presencia en el ámbito municipal es modesta, muy por debajo del PRI y del PAN, quizá por que nace para disputar en lo inmediato el gobierno federal. Las propuestas programáticas para reformar el federalismo fiscal vigente reflejan también, igual que en el PAN, una crítica sistemática a los métodos centralizadores que se han practicado hasta la fecha para distribuir los recursos tributarios.

Lo mismo que en las dos secciones anteriores, aquí se presenta un resumen escueto de las principales propuestas programáticas referentes al federalismo fiscal que han sido presentados en diferentes documentos partidarios y en distintos momentos, desde 1994 al presente.

1. Realizar una *Convención Nacional Fiscal* para establecer las nuevas bases para la redistribución de recursos fiscales y la coordinación equitativa y eficaz entre federación, estados y municipios.
2. Crear el *Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria* (SNCH), en el marco de un Pacto Hacendario y con un organismo de coordinación que se autónomo del ejecutivo federal, donde además exista una representación de los municipios, a través de asociaciones o por sí mismos.

3. Otorgar potestad tributaria a los municipios, reconociendo su jurisdicción y facultad para establecer impuestos, tasas y gravámenes locales que permitan cumplir con su responsabilidad.
4. Reconocer facultades plenas a los municipios en los órganos nacionales y estatales de coordinación fiscal vigente.
5. Hacer que los recursos del ramo 33 pasen a formar parte del ramo 28 para que los municipios tengan amplia libertad para ejercer esos recursos.
6. Crear un Sistema Nacional de Información Fiscal.
7. Promover el desarrollo regional mediante la ampliación de la planta productiva, la descentralización del gasto público y el combate del despido de los presupuestos federal, estatales y municipales.
8. Considerar que un desarrollo sustentable y justo implica también lograr que los beneficios del progreso se distribuyan equilibradamente en todo el territorio nacional. Para ello, se requiere una nueva distribución de los recursos públicos mediante una profunda reforma de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Se propone que gradualmente se transite del esquema de distribución actual, de 80% para la federación, 16% para los estados y 4% para los municipios, a un reparto de 60, 20 y 20%, respectivamente. Esto abriría la posibilidad de ampliar las facultades recaudatorias de estados y municipios.
9. Reflexionar en la posibilidad de que los impuestos indirectos sean completamente captados y administrados por las entidades federativas, lo cual implicaría redefinir la relación entre gobiernos estatales y municipales.
10. Impulsar que, como palanca promotora del desarrollo, el gasto público deba incrementarse y reorientarse paulatinamente para que cumpla con su función básica: dotar a la sociedad de los bienes y servicios que el mercado es incapaz de proporcionar de manera eficiente y equitativa. Se propone que en un plazo menor a diez años, el gasto público en educación debe alcanzar 7% del PIB (complementado con 1% del gasto privado), el gasto en salud debe llegar a 4%, y 2% en programas especiales de desarrollo regional y agropecuario.
11. Considerar que, si a lo anterior le sumamos el resto de gastos de administración pública, corrientes y de capital, obtenemos un subtotal de al menos 21% del PIB. Añadiendo a lo anterior las participaciones a los estados, requerimos al menos 25% del PIB. Finalmente el servicios de la deuda pública representa, en la condiciones

actuales 4% del PIB, por lo que el gasto total debe alcanzar 29% del PIB en el mediano plazo, aunque en el periodo 1998-2000 no se logra esta meta.

12. Defender que la política fiscal es un instrumento poderoso para orientar la economía. Actualmente estas políticas tienen un esquema de prioridades ajeno a los requerimientos del desarrollo nacional y a la atención de los problemas sociales.
13. Ratificar que el sistema tributario mexicano adolece de serios problemas y carece del sentido promotor del desarrollo nacional, que caracteriza a las estructuras fiscales de los países con los cuales competimos. En su función recaudadora es ineficaz, excesivamente dependiente de los recursos petroleros y concentrada en pocos contribuyentes. No cumple una función redistributiva pues es altamente regresiva, por descansar mayoritariamente en impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), e insuficientemente en los impuestos distributivos como el Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como en la inadecuada progresividad de las tarifas de los servicios públicos. Su función promotora del desarrollo nacional resulta incierta, debido a las excesivas facultades discrecionales del Ejecutivo y de los funcionarios de Hacienda, cancelando la indispensable seguridad jurídica que requiere cualquier sistema legal. Es, en suma, un sistema tributario que desalienta la inversión productiva por su extrema complejidad y discrecionalidad.
14. Insistir que existe en el país un extendido reclamo de realizar una reforma fiscal integral. Se auspiciará que la Cámara de Diputados convoque a la realización de una *Convención Nacional de Contribuyentes*, en la que se busque la más amplia participación de los interesados, con el objeto de analizar los problemas del sistema tributario y las soluciones para superarlos.
15. Replantear una *reforma fiscal integral*, orientada a promover el federalismo que se resume en los siguientes conceptos: descentralización de algunos impuestos a estados y municipios fortaleciendo el federalismo; redistribución de los impuestos federales mediante una nueva *Ley de Coordinación Fiscal*, incrementando la participación de municipios y estados.
16. Dar vigencia cabal al federalismo, mediante la restitución de los derechos de los estados de la Unión y el impulso a la descentralización política y económica del país, la reforma democrática del Estado en todas las entidades para coadyuvar a garantizar el ejercicio de las soberanías locales. Suprimir facultades que propician la

injerencia del poder central en los asuntos locales y dar participación equitativa a las entidades en la planeación del desarrollo. Revisar el sistema de coordinación fiscal de la federación para incrementar substancialmente las fuentes de ingreso de los estados y municipios. Impulsar la descentralización de los servicios y actividades productivas hacia las entidades federativas, fomentando la creación de polos de desarrollo económico.

17. Revisar la estructura tributaria en su incidencia sobre las empresas medianas y pequeñas y sobre las personas de la clase media y popular, así como la distribución de competencias fiscales entre la federación, los estados y municipios con el fin de lograr equidad en las cargas impositivas y mayores ingresos públicos, a medida que aumenten el producto nacional y el excedente económico. La reforma cuidará de no desalentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones, simplificando las formas de pago y evitando procedimiento de terrorismo e intimidación que resultan contraproducentes.
18. Impulsar cambios sustanciales al sistema de coordinación fiscal para que el Distrito Federal mejore la proporción de los ingresos federales. Estableceremos un nuevo criterio de coordinación fiscal.
19. Reorientar el gasto público y lo usarlo eficientemente imprimiéndole una orientación social. El gasto estará dirigido a programas prioritarios, a las zonas de mayores carencias y a ampliar la infraestructura del bienestar social.
20. Revisar la *Ley de Coordinación Fiscal* para que de manera gradual se canalicen mayores recursos a estados y municipios, incentivando para que estados con menor desarrollo económico eleven su participación.
21. Considerar que un desarrollo sustentable y justo implica también lograr que los beneficios del progreso se distribuyan equilibradamente en todo el territorio nacional. La concentración de la planta productiva, el empleo, los recursos financieros y el consumo en unas cuantas ciudades se ha convertido en un obstáculo del desarrollo, en un factor de inestabilidad social y en un riesgo permanente desde el punto de vista ecológico. Asimismo, el centralismo político, administrativo y de los recursos públicos en el gobierno federal, convirtió la soberanía de los estados y la libertad municipal en una ficción.
22. Combatir el centralismo resulta hoy una necesidad para hacer viable un nuevo esquema de desarrollo y una política económica de alternativa. La descentralización,

para que sea efectiva y congruente con los fines expuestos en este programa, conlleva una acción integral en distintos ámbitos.

23. Apoyar el fortalecimiento político del municipio y la democratización de los ayuntamientos, de tal manera que se amplíe decisivamente la participación ciudadana, se modernicen las administraciones y las formas de gobierno y se amplíen las facultades y los recursos de los ayuntamientos.
24. Impulsar un federalismo democrático que haga realidad las normas constitucionales y, al mismo tiempo, promueva las reformas políticas requeridas para que los gobiernos de los estados dejen de ser cotos de poder autoritarios. El avance democrático es condición necesaria para que la descentralización de los recursos públicos impida el fortalecimiento de nuevos cacicazgos regionales.
25. Requerir de una nueva distribución de los recursos públicos mediante una profunda reforma de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Se propone que gradualmente se transite del esquema de distribución actual de 80% para la federación, 16% para los estados y 4% para los municipios, a un reparto de 60, 20 y 20%, respectivamente. Esto abriría la posibilidad de ampliar las facultades recaudatorias de estados y municipios.
26. Impulsar una planeación democrática con la concurrencia de los tres ámbitos de gobierno, el federal, el estatal y el municipal, dentro del espíritu del *Artículo 26 constitucional* y de la *Ley de Planeación*, con las reformas necesarias.
27. Concertar los planes de desarrollo, entre los tres niveles de gobierno, lo que permitiría superar los límites políticos de las entidades y municipios para atender regiones que por su problemática requieren políticas públicas integrales. Ahí está, en un extremo, el caso de las macro concentraciones urbanas, como la Ciudad de México, cuya extensión rebasa los límites del Distrito Federal e involucra a las entidades vecinas; o en el otro extremo, las zonas más deprimidas donde se asientan las comunidades indígenas, que exigen un tratamiento que rebasa los ámbitos municipales y estatales y requieren acciones en las regiones étnicas.

Comentario: Este listado de propuestas perredistas de vocación federalista y municipalista, como el panista quizá, involucra diversos aspectos de la realidad política y social que implican ser abordados simultáneamente por reformas profundas de diversos niveles jurídicos. Es claro, desde mi punto de vista, que la concreción y viabilidad de las intenciones de estas propuestas podrían alcanzarse sólo con: a)

cambios constitucionales que reubiquen el papel del municipio en la estructura política (*Reforma Municipal*), b) nuevas disposiciones legales que regulen las relaciones intergubernamentales (*Nueva Ley de Coordinación Fiscal*) y c) un nuevo “pacto fiscal” que generen en el futuro más recursos al Estado mexicano (*Reforma Fiscal Integral*).

Qué hacer para resolver cuestiones específicas -viejas o nuevas-, son cuestiones más o menos claras en el ideario federalista del PRD, pero el sentido general de todo el conjunto (nueva “arquitectura federal”) será coherente si se articulan y sincronizan estos tres cambios referidos. En el futuro cercano, con el reciente cambio de régimen político, esta tarea se percibe como factible y necesaria para todos los actores políticos.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA CONSULTADAS

Federalismo Fiscal

1. Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C. (1997). *Propuesta de un Impuesto al Valor Agregado Promotor del desarrollo*, Dofiscal Editores.
2. Acosta Romero, Miguel (1982). “Mexican Federalism: conception and reality” en *Public Administration Review* no.42, sep – oct, Washington.
3. Acosta, Pablo y Andrés Loza. *Burocracia y Federalismo Fiscal: Un marco teórico para el análisis del efecto “flypaper”*, BID.
4. Aghón, Gabriel. “Descentralización fiscal en América Latina: desafíos pendientes”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
5. Aguado, Dolores. “La experiencia española” en *Temas complementarios en la modernización de los gobiernos subnacionales contribuciones locales y modernización fiscal*.
6. Ahumada Pacheco, Jaime (1995). *El gobierno y la administración pública local en los escenarios de la descentralización, en Federalismo y desarrollo*, Banobras, año 8, no. 47, México.
7. Alburquerque, Francisco (2004). “Desarrollo Económico Local y descentralización en América Latina” en *Revista de la CEPAL*, núm. 82, abril.
8. Andersson, Krister y Diego Pacheco (2004). “¿Cómo hacer funcionar la gestión descentralizada de los recursos naturales?”, en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIV, núm. 1, CIDE, México.
9. Andreoni, James, *et. al.* (1998) “Tax Compliance” en *Journal of Economic Literature*. Vol. XXXVI, junio.
10. Anónimo (1999/1998). *Avances en el federalismo*.
11. Anónimo (2001). “Las alternativas de la Reforma Fiscal” en *Examen de la situación económica de México*, no. 909, septiembre.
12. Arellano Cadena, Rogelio (1996) “México hacia un nuevo federalismo fiscal” en *Lecturas del Trimestre Económico*, No.83, FCE, México.
13. Arellano, Rogelio (1994). *Federalismo fiscal: retos y propuestas*. Fundación Luis Donaldo Colosio, México.
14. Arellano, Rogelio (1995). *Política Fiscal, Estabilización y Distribución del Ingreso: La Experiencia de México, 1983 – 1993*. CEPAL/PNUD. Serie de política Fiscal No. 66, Chile.
15. Arze, Francisco Javier y Jorge Martínez (2004). “Descentralización en Latinoamérica desde una perspectiva de países pequeños: Bolivia, El Salvador, Ecuador y Nicaragua” en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII, núm. Especial, CIDE, México.
16. Astudillo Moya, Marcela. “Finanzas locales”, Capítulo VIII, -----, de Arriaga, IPN, 1996.
17. Auerbach, Alan y Joel Slemrod. (1997). “The economic effects of the tax reform act of 1986” en *Journal of Literature*. Vol. XXXV, junio.
18. Bahl, Roy y D. Sjoquisti (1990). “The state and local fiscal outlook: what are we learned and where are we headed?” en *National Tax Journal*. Vol. XLIII.

19. Balance de entidades bajo control presupuestario directo por organismos y empresa 1995 – 2001.
20. Barona del Valle, Marilina. *El PRD y la Reforma Municipal ¿una tarea concluida?*
21. Boadway, Robin; *et. al.* (1994). “The reform of fiscal system in developing and emerging market economies: a federalism perspective”; documentos de trabajo *Banco Mundial*, Washington.
22. Budebo, Mario G. “Política de ingresos y federalismo fiscal”. Ponencia presentada en *el Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
23. Budedo, Mario (1995). *Casos de Éxito en Política de Ingresos y Gastos. La Experiencia Mexicana, 1980 – 1993*. CEPAL. Serie de política Fiscal. No. 69, Chile.
24. Burki, Shahid Javed; Guillermo E. Perry y Dillinger, William (1999). “Más allá del centro: la descentralización del estado”, Banco Mundial.
25. Cabrero Mendoza, Enrique; *et. al.* (1997). “Claroscuros del nuevo federalismo mexicano: estrategias en la descentralización federal y capacidades en la gestión local” en *Gestión y Política Pública*; Vol. VI, No. 2, CIDE, México.
26. Cabrero, Enrique (2004). “Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales de México ¿Un obstáculo a la descentralización fiscal?”, en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII, núm. Especial, CIDE, México.
27. Calderón R., José María (1998). *El federalismo fiscal y las relaciones inter-gubernamentales en México entre economía y política*. (Vols. I y II), Tesis Doctoral en Economía, DEP-Facultad de Economía, UNAM, México.
28. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión (1999). *Ingresos Ordinarios del Sector Público Presupuestario 1980 – 1998*, Unidad de Estudio de Finanzas Públicas.
29. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión (1999). *Carpeta de Indicadores Básicos de Finanzas Públicas*, octubre.
30. Cámara de Diputados. Unidad de Estudio de Finanzas Públicas. “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales, 1998-2000” en *Boletín de Finanzas Públicas y Economía*. Vol. 1, no. 7, enero-marzo del 2000.
31. Cámara de Diputados. Unidad de Estudio de Finanzas Públicas. “Seminario sobre elementos fundamentales de las finanzas públicas (Guía sobre el marco legal del presupuesto público)”. México, D. F., septiembre de 1999.
32. Carciofi, Ricardo; Guillermo Barris y Oscar Cetrángolo (1997). *Reformas Tributarias en América Latina. Análisis de Experiencias Durante la Década de los Años Ochenta*. Proyecto Regional de reformas de política Pública, CEPAL/Gobierno de los Países Bajos.
33. Carmagnani, Marcelo (1993). *Federalismos latinoamericanos*, Colegio de México, México.
34. Carmagnani, Marcelo (1996) *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina, Fideicomiso Historia de las Américas*. Serie Estudios, FCE / Colegio de México, México.
35. Carpizo, Jorge (1973). *Federalismo en Latinoamérica*. UNAM, México.
36. Carpizo, Jorge. “El federalismo mexicano en la actualidad”
37. Casar, Ma. Amparo. (2000). “La negociación para el presupuesto 2000: coaliciones y disciplina partidaria” en *La reforma del Estado: el presupuesto y el gasto público en México*, Cámara de Diputados, ITAM, UAM-I, Colmex, CIDE, México.

38. CEPAL (1991). *El Déficit del Sector Público y la Política Fiscal en México, 1980-1989*, Serie de política Fiscal. No. 10, junio.
39. CEPAL (1994). *La Implantación del IVA en El Salvador*. Septiembre.
40. CEPAL (1996). *Economía Política de las Reformas Tributarias en Costa Rica, El Salvador y Guatemala 1980 – 1994*. Marzo.
41. CEPAL (1998). *Incentivos Tributarios, Ahorro e Inversión en Centroamérica*. Noviembre.
42. CEPAL (1998). *Síntesis, El Pacto Fiscal, Fortalezas, Debilidades, Desafíos*, Chile.
43. CEPAL (1998). *Incentivos Tributarios, Ahorro e Inversión en Centroamérica, (Anexo Estadístico)*. Noviembre.
44. CEPNA (1998). *La reforma fiscal para México, según los programas partidarios: antecedentes y propuestas a corto plazo. Mecanismos electorales para la viabilidad de un sistema de partidos competitivo en México*, Anteproyectos de Investigación. Marzo.
45. Chanona B., Alejandro. *El Federalismo en el Sistema Internacional: Las Perspectivas Europea y Anglosajona*, INAP, Diplomado “El federalismo en la reforma del estado mexicano”, octubre 1999.
46. Chávez Gutiérrez, Fernando J. (2001). *El federalismo fiscal mexicano actual: notas para una discusión básica*, Colegio de México.
47. Chávez, Fernando. *La reforma fiscal en México. Algunos elementos para su discusión*. Materiales de trabajo No. 7, octubre 1999.
48. CIDE (1997). *Revista Economía Mexicana*, Vol. VI, No. 1.
49. CIDE. Programa de Presupuesto y Gasto Público. “¿Qué es el presupuesto federal?”, México, 1999. Material de divulgación.
50. CIDE. Programa de Presupuesto y Gasto Público. “Los impuestos en México: ¿quién y cómo se pagan?”, México, 2000. Material de divulgación.
51. Código Fiscal de la Federación (2000).
52. Colegio de México (2002). *Federalismo fiscal en México: distribución de las asignaciones del gasto federalizado 2002*.
53. Colegio de México (2004). *Coloquio Federalismo Fiscal, Federalismo Social: 2004: México*.
54. Colmenares Páramo, David (1992). *El federalismo fiscal mexicano: el sistema nacional de participaciones*. Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Finanzas.
55. Colmenares Páramo, David. “Retos del federalismo fiscal mexicano” en *Comercio Exterior*, Mayo de 1999, pp. 415-431.
56. Comité Promotor de la Reforma Fiscal Integral, julio 1998.
57. De la Cruz, Rafael (1999). *Federalismo fiscal y descentralización. Un nuevo equilibrio entre la sociedad y el Estado*. Instituto de Estudios Superiores en Administración, Caracas, Venezuela, junio.
58. Delgadillo, Humberto(1998). *Principios de derecho Tributario*. Limusa Noriega Editores.
59. *Descentralización y efectiva participación ciudadana: seis relatos cautelares*, BID.
60. Díaz Cayeros, Alberto (1997). “Asignación política de recursos en el federalismo mexicano: incentivos y limitaciones” en *Perfiles latinoamericanos*. Año 6, no. 10, junio.
61. Díaz Cayeros, Alberto. (1995). *Desarrollo económico e inequidad regional: Hacia un nuevo pacto federal en México*. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México.

62. Díaz Cayeros, Alberto (2004). "Federalism and the Political Limits fo Redistribution?" en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII, núm. Especial, CIDE, México.
63. Díaz Flores, Manuel (2002). Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica en *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. III, núm. 11
64. Dillinger, William y Marianne Fay (1999). "Descentralización de la gestión pública" en *Finanzas y Desarrollo*, diciembre.
65. *El Impacto de las Finanzas Públicas Sobre la Evolución Económica de México en el Periodo 1982 -1993*.
66. Elizondo Mayer-Sierra, Carlos. "Impuestos, democracia y transparencia" ASF – 2000 (01)
67. Elizondo, Fernando. "Reflexiones sobre el Federalismo Fiscal: una visión desde la perspectiva de los estados". Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
68. Entidad Superior de Fiscalización (documentos varios).
69. Este País, El caos federal, No. 157 abril de 2004.
70. *Federalismo Fiscal: el caso de México*, CEPAL.
71. Finot, Iván (2002). "Descentralización y participación en América Latina: Una mirada desde la economía" en *Revista CEPAL*, núm. 78, diciembre.
72. Finot, Iván. *Descentralización en América Latina: Teoría y Práctica*. CEPAL.
73. Flores Z., Ernesto (1959). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. Editorial Porrúa.
74. Foro de Consulta Nacional: Por una Reforma Integral, Social y Equitativa, Mesa 4, *Estado Actual de la Coordinación Fiscal. Reflexiones y Propuestas*, julio 1998.
75. Foro de Consulta Nacional: Por una Reforma Integral, Social y Equitativa. *Una nueva política Fiscal, El Sector Agropecuario*.
76. Foro Por Una Reforma Fiscal Integral Social y Equitativa. Conclusiones mesas I, II, III, Conclusiones mesas V y VI.
77. Fukasaku, Kiichino (1999). *Democracia, descentralización y déficit presupuestario en América Latina*, BID, México.
78. Galiani, Sebastián y Ernesto Schargrotsky. *Evaluating the impact of school decentralization of education quality*, BID.
79. García Ramírez, Roberto (1987). "El federalismo fiscal en México: evolución de la política de distribución de participaciones federales". *Revisión de la Teoría y Praxis administrativa*. Vol. I, No. I, Instituto de Administración Pública en Nuevo León.
80. Gasto programable ejercido del sector público presupuestal por clasificación funcional 1999 – 2001.
81. Gasto programable ejercido en el combate a la pobreza por vertiente y programa 2000 – 2001.
82. Gasto público federal ejercido para la superación de la pobreza según estrategia 1995 – 2001.
83. Gil Díaz, Francisco (1993). *Análisis y Evaluación de las Reformas Tributarias en México: 1978 – 1992*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie de política Fiscal No.40, Chile.
84. Glasser, Matthew. (2000). "Subnational public debt and financial markets" en *Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal*, SHCP, CEPAL, ILPES, CAF, México.

85. Gobierno del Estado de Oaxaca (1992). *El federalismo fiscal mexicano*.
86. Gobierno del Estado de Puebla (1996). *México hacia un nuevo federalismo fiscal*.
87. Gobrecht, Horst. Fundación Friedrich Ebert, Materiales de Trabajo No. 4, abril 1998.
88. González Casanova, José Antonio (1979). *Federalismo y autonomía*, Barcelona.
89. Guerrero, J.P. y T. Guillén (2000). “Reflexionar en torno a la Reforma. Monetaria. y el Artículo. 115 Constitucional en México”, Porrúa y CIDE.
90. Guerrero, Juan Pablo (2000). “Reforma presupuestaria: transparencia, eficiencia y evaluación del gasto público” en *La reforma del Estado: el presupuesto y el gasto público en México*, Cámara de Diputados, ITAM, UAM-I, Colmex, CIDE, México.
91. Gutiérrez, Jerónimo, A. Lujambio y D. Valadés. “El proceso presupuestario y las relaciones entre los órganos del poder”. UNAM, 2001
92. Hernández Chávez, Alicia (1996) *¿Hacia un nuevo federalismo?*, FCE/COLMEX, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Estudios.
93. Hernández Trillo, Fausto (1997). *Federalismo fiscal en México*. Documento de trabajo, No. 85, CIDE.
94. Hernández Trillo, Fausto (2003). *Tres trampas del federalismo fiscal mexicano*. Colegio de México.
95. Hernández Trillo, Fausto y Jorge Chávez (1996). “Hacia el federalismo fiscal en México” en *Gestión y Política*. Vol. V, No. 2, CIDE, México.
96. Hernández Trillo, Fausto; *et. al.* (2001). La reforma hacendaria integral: algunos retos en *Este País*, no. 28.
97. Ibarra Salazar, Jorge, *et. al.* (1999). “México; ingresos estatales y dependencia de las participaciones federales” en *Comercio Exterior*, Mayo, pp. 438-444.
98. Ibarra Salazar, Jorge. “Dependencia de los gobiernos locales en México”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
99. *Impuestos 1998, de nov. 1998 a enero 1999*.
100. INAFED (Segob), *Programa especial para un auténtico federalismo, 2002-2006*.
101. INAP (1995). “Reflexiones y alternativas sobre el federalismo fiscal” en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, INAP, México.
102. INDETEC / CEPAL (1997). *La descentralización fiscal en México*, INDETEC, México.
103. INDETEC, *Revista Bimestral*, No. 120, abril 2000.
104. INDETEC, *Revista Bimestral*, No. 122, agosto 2000.
105. INDETEC, *Trimestre Fiscal*, No. 66, Guadalajara, Jal., abril – junio 1999.
106. INDETEC, *Trimestre Fiscal*, No. 70, Guadalajara, Jal., abril – junio 2000.
107. INEGI (1994). *El ABC de las finanzas públicas*. Septiembre.
108. Ingresos brutos estatales, por entidad federativa 2001 –2002.
109. Ingresos y egresos brutos estatales y del D.F. 2001.
110. International Fiscal Association (1997). *Visions of the Tax Systems of the XXIst Century*. Vol. 21d.
111. Inversión física ejercida por el sector público presupuestario 1990 – 2001.

- 112.Katz, Isaac. “El federalismo: ¿estados o municipios libres?. El desarrollo económico regional”. Capítulo X, en *La Constitución y el desarrollo económico de México*. Ediciones Cal y Arena, México, 1999., pp. 439-470.
- 113.*La descentralización fiscal en México*, CEPAL.
- 114.León, Juan (expositor), INAP, Diplomado “El federalismo en la reforma del estado mexicano”, octubre 1999.
- 115.Levy, Santiago. “Balance y perspectivas del proceso de federalización del gasto público, 1994-2000”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
- 116.Llach, Juan J. *Un Nuevo Contrato Fiscal Federal: Una reforma para mejorar la competitividad, la correspondencia fiscal, el federalismo y la democracia representativa*, BID.
- 117.López Tijerina, Gildardo (2004). “Convenciones hacendarias ¿Reto o fracaso del federalismo?” en *Economía Informa*, núm. 323, México, febrero.
- 118.Margáin, Emilio (1997). *Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano*. Porrúa, México.
119. Márquez-Padilla, Paz Consuelo y Julian Castro Rea (2000). *El nuevo federalismo en América del Norte*. Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), UNAM. México.
- 120.*Mejoramiento eficiencia y gestión inversión regional*, BID.
- 121.Méndez Reyes, Jesús (2004), “Federalismo Fiscal y Convención Nacional Hacendaria” en *Economía Informa*, núm. 323, México, febrero.
- 122.Merino, Gustavo. *Federalismo Fiscal: Diagnóstico y Propuestas*. ITAM-México, Documento. Octubre del 2000.
- 123.Meyers, Roy (2000). “Legislative budgeting in Mexico: aspirations and choices” en *Conference on Reform of the State: Budget and Public Spending in Mexico*, México.
- 124.Moctezuma, Patricia (2002). “Federalismo y servicios públicos en Baja California: el caso del agua en Tijuana”. *Comercio Exterior*. Vol. 52, núm. 8, México, agosto.
- 125.Morales Elcoro, Rodrigo. “Alternativas a la dependencia tributaria en México”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
- 126.Moreno Jaimes, Carlos (2002). “La descentralización del gasto en salud en México: una revisión de sus criterios de asignación” en *Gestión y Política Pública*. Vol. XI, núm. 2, CIDE, México.
- 127.Moreno, A.R., Bubedo, M.G.(1993). *Evasión Fiscal en México*. CEPAL Serie de política Fiscal. No.41, Chile.
- 128.Nethe Lee, Benson. *La diputación y el federalismo mexicano*, COLMEX, México.
- 129.Nexos, enero, 2002.
- 130.Noriega Curtis, Carlos (2002). *Gasto federalizado en México*. Colegio de México.
- 131.Noriega Curtis, Carlos (2003). *Prontuario del gasto federalizado 2003*, Colegio de México.
- 132.*Notas sobre la descentralización fiscal y las relaciones intergubernamentales en contextos descentralizados*, CEPAL.
- 133.Noticias Reforma Fiscal 1995.
- 134.Noticias Reforma Fiscal 1996.

135. Noticias Reforma Fiscal 1997.
136. Noticias Reforma Fiscal 1998.
137. Oates, Wallace E. (1999). "An essay on fiscal federalism" en *Journal of Economic Literature*, Vol. XXXVII, septiembre, pp. 1120-1149.
138. Olmedo Carranza, Bernardo (1998). *Federalismo y autonomía municipal en México*. Instituto de Investigaciones Económicas.
139. Ontiveros Jiménez, Manuel (2003). "La descentralización de la educación básica, sus efectos sobre la oferta y la calidad educativa, y los salarios magisteriales" en *Análisis Económico* Vol. XVIII, núm. 37, UAM, primer semestre.
140. Ortega Lomelín, Roberto (1994). *Federalismo y municipio*. FCE, México.
141. Pérez Torres, José e Ignacio González Hernández. *La descentralización fiscal en México*. CEPAL. Serie Política Fiscal, no. 106, Santiago de Chile, 1998.
142. Poder Ejecutivo Federal. *Criterios Generales de Política Económica para 2001*, México, 2000.
143. Poder Ejecutivo Federal. *Ley de coordinación fiscal*, 2004.
144. Poder Ejecutivo Federal. *Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1999*, Apartado VII.1, México, 1998.
145. *Programa de apoyo a la descentralización*, BID.
146. *Programa de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales*, BID.
147. Propuestas Inare.
148. Retchkiman, Benjamin (1977). *Introducción al Estudio de la Economía Pública*, UNAM.
149. Rincón G., Gilberto. *El Control de las Finanzas Públicas*, Centro de Estudios para la Reforma del Estado.
150. Rodden, Jonathan. *The dilemma of federalism grants and fiscal performance around*, BID.
151. Rodríguez F., Erreguerena, J.C. (1987). *Evasión Fiscal y Economía Subterránea en México*, Universidad Anáhuac, Escuela de Economía. Enero.
152. Rodríguez, Victoria Elizabeth (1999). *La descentralización en México de la reforma municipal a la solidaridad y el nuevo federalismo*, FCE.
153. Rosales, Carlos (2003). "El federalismo mexicano y las finanzas municipales: bases para su interpretación" en *Examen de la situación económica de México*. Vol. LXXIX, núm. 928, Banamex, abril.
154. Sampere, J. y Horacio Sobarzo. "Reflexiones sobre el federalismo fiscal en México" en *Comercio Exterior*, Mayo de 1999, pp.432-439.
155. Santín del Río, Leticia. *Federalismo y autonomía: Propuestas para el fortalecimiento de ambos conceptos*, INAP, Diplomado "El federalismo en la reforma del estado mexicano". Octubre 1999.
156. Saucedo Sánchez, José Alberto (2000). "El ramo 28 del presupuesto federal en México, 1980-1999" en *Comercio Exterior*. Vol. 50, núm. 1, México, enero.
157. Saucedo Sánchez, J.A. "El ramo 28 del presupuesto federal" en *Comercio Exterior*, Enero del 2000, México, pp. 71-77.
158. Scott, John y Eric Bloom (1997). "Criterios de asignación para la superación de la pobreza en México" en *Economía Mexicana*, CIDE. Vol. VI, núm. 1.

- 159.Serna de la Garza, José María (2004). *Las convenciones nacionales federales fiscales y el federalismo fiscal en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie de estudios jurídicos. No. 55. México.
- 160.Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación (2004). “Seminario Internacional Sobre Federalismo Fiscal”, Gobierno Federal.
- 161.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Finanzas Públicas Locales y Federalismo Hacendario*, Gobierno Federal.
- 162.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Participaciones Federales (ramo 28)”, Gobierno Federal.
- 163.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Aportaciones Federales (ramo 33)”, Gobierno Federal.
- 164.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Análisis trimestrales del gasto federalizado”, Gobierno Federal.
- 165.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Documentos de Federalismo Hacendario”, Gobierno Federal.
- 166.Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Evaluación de los avances del federalismo para el desarrollo local”, Gobierno Federal.
- 167.Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2001). “Federalismo, evaluación y retos”, noviembre.
- 168.Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2001). “La Nueva Hacienda Pública Distributiva”. SHCP, México.
- 169.Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Información Trimestral 2003-2005”.
- 170.Serrano Ortega, José Antonio y Luis Jáuregui (1998). *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*. Coedición con El Colegio de Michoacán. Pp.369. Colección Memorias.
- 171.Shah, Anwar (2000). “The design of economic constitutions in an emerging borderless world economy” en *Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal*, SHCP, CAF, CEPAL, ILPES, México.
- 172.Shah, Anwar; *et. al.* “La reforma de los sistemas fiscales en las economías en desarrollo y los mercados emergentes” en *Crónica Legislativa*, (Número Especial), Órgano de Información de la LVI Legislatura, México, octubre de 1995.
- 173.Shapiro, Isaac (2000). *Project to the Conference on Reform of the State: Budget and Public Spending in Mexico*. The International Budget Project Center on Budget and Policy Priorities, enero, Washington D.C.
- 174.SHCP (1998). *Coloquio Internacional: El Poder Legislativo y la Política de Finanzas Públicas*. Julio.
- 175.SHCP (1998). *Reforma Fiscal para la Equidad, la Estabilidad y el Crecimiento*. Noviembre.
- 176.SHCP (1999). *Consideraciones en Torno a la Elaboración del Presupuesto*. Octubre.
- 177.SHCP. *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*, 1998.
- 178.Situación financiera de entidades bajo control presupuestario directo 1990-2001.
- 179.Situación financiera del gobierno federal 1990-2001.
- 180.Situación financiera del sector público 1990-2001.

181. Sour, Laura (2004). “El sistema de transferencias federales en México: ¿Premio o castigo para el esfuerzo fiscal de los gobiernos locales urbanos?” en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII, núm. Especial, CIDE, México.
182. Tena, Felipe (1994). *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa.
183. Tijerina Guajardo, Alfredo. “Relaciones fiscales intergubernamentales en México”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
184. Trigueros, Ignacio. “Situación de las finanzas públicas y carga tributaria”. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Reforma Fiscal y Redefinición del Federalismo en México*, organizado por el CADE y el CIE-UANL en Monterrey, N.L., México, marzo del 2000.
185. Trujillo, Gumersindo (1979). *Federalismo y regionalismo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
186. Tuirán Gutiérrez, Alejandro. “Del monopartidismo a un país multicolor” en *Reforma*, sección *Enfoque*, 17 de diciembre del 2000.
187. Uvalle B., Ricardo (1998). *Las Transformaciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea*. INAP, Diplomado “El federalismo fiscal en la reforma del estado mexicano”, septiembre.
188. Valadés, Diego. “Presupuestos históricos del federalismo mexicano”
189. Varios, *Política económica de Estado*, en El mercado de valores, NAFIN, abril de 1998.
190. Varios, *Hacia una reforma del Estado en México*, en El mercado de valores, NAFIN, diciembre de 1998.
191. Velasco Cruz, José Luis (1999). *El debate actual sobre el federalismo mexicano*. México. Pp 115.
192. Vilchis, José. *Formas de Gobierno y Sistema Federal*, INAP, Diplomado “El federalismo en la reforma del estado mexicano”, octubre 1999.
193. Webb, Steven B. y Christian Y. Gonzalez (2004). “Bargaining for a New Fiscal Pact in Mexico”, en *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII, núm. Especial, CIDE, México.
194. Wiesner, Eduardo (2000). “Transferencias, incentivos y la endogeneidad del gasto territorial” en *Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal*, SHCP, CEPAL, ILPES, CAF, México.
195. Witker, Jorge (1981). *Introducción al Derecho Mexicano*. *Derecho Mexicano*, UNAM, México.
196. Zenteno, Giovanni. “Opinión de las entidades federativas sobre el Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria en *Revista INDETEC*, no. 123.
197. Ziccardi, Alicia (2003). “El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal” en *Gestión y Política Pública*. Vol. XII, núm. 2, CIDE, México.

Documentos

Partido Acción Nacional (PAN), documentos varios, 1994-2000.

Partido Revolucionario Institucional (PRI), documentos varios, 1994-2000.

Partido de la Revolución Democrática (PRD), documentos varios, 1994-2000.

Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988**, México.

Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994**, México.

Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000**, México.

Poder Ejecutivo Federal, **Criterios Generales de Política Económica para 2001**, México, 2000.

Poder Ejecutivo Federal, **Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1999**, Apartado VII.1, México, 1998.

Internet

1. El régimen fiscal debe dar seguridad al contribuyente.

Vocero: Juan Carlos Pérez Góngora.

<http://www.dgi.unam.mx/frameg.htm>

2. Interdependencia de la inflación y las finanzas públicas.

José Antonio Murillo.

Ana Luisa Saavedra.

<http://www.itam.mx/lames/papers/contrses/murillo.pdf>

3. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

<http://www.shcp.gob.mx/docs/info202/info202.pdf>

4. Política fiscal

http://www.cidac.org/politica_fiscal.htm

5. Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2002 – 2006.

<http://www.shcp.gob.mx/ori/docs/pronafide0602.pdf>

6. México: Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006

Resumen General de los puntos más importantes en los que se menciona al Federalismo y a los Gobiernos Municipales

http://www.ammac.org.mx/asistencia/informacion/informacion/documentos/doctosgf/pnd0106/pnd2001fe_deralismo.doc

7. Distribución de los fondos de aportaciones federales por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2002 publicada por SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero 2002.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/aportaciones/fondo2002.pdf>

8. Fondos de aportaciones federales por entidad federativa.

<http://www.indetec.gob.mx/Archivo/aportaciones/estadistica/totales1.pdf>

9. Informe semanal 3 – 9 marzo 2003-09-01.

Resumen ejecutivo.

Noticias relevantes.

Indicadores Económicos y financieros.

Anexo.

<http://www.indetec.gob.mx/e-Financiero/Docs/Boletin04/Evo1.pdf>

10. Las directrices de la política económica de Estado.

Javier Treviño Cantú.

7° Ciclo de Teleconferencias SHCP – ITAM (1999)

<http://www.shcp.gob.mx/docs/dpec990119.html>

11. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Cuentas corrientes y de acumulación.

Cuentas de producción y por finalidad.

Metodología.

<http://www.inegi.gob.mx/estadistica/espanol/metodologias/cuentas/estatales.pdf>

12. Recaudación fiscal bruta de ingresos federales tributarios y no tributarios por entidad federativa 2001.

<http://www.inegi.gob.mx/difusion/espanol/fservicio.html>

13. Federalismo y desarrollo municipal – informe septiembre 01-agosto-02.

http://www.senado.gob.mx/comisiones/2do_anio/comisiones/federalismo/federalismo.htm

14. El municipio mexicano del siglo XXI. Encuentro Nacional de legisladores de los Estados.

<http://www.municipio.org.mx/memorias/inauguracion.pdf>

15. Distribución trimestral de la estimación de ingresos contenida en el art. 1 de la Ley de Ingresos 2002.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/ingresos/federales>

16. El federalismo y la coordinación fiscal en México.

Lic. José Antonio Zarzosa Escobedo.

<http://www.iglom.iteso.mx/PDF/jazaragosa.PDF>

17. Participación ciudadana para la democracia y el fortalecimiento del federalismo.

Lic. Samuel Espejel Díaz González.

<http://www.e-local.gob.mx/pnd/mex21.htm>

18. El federalismo fiscal hacendario.

Lic. Carlos César González Farrera.

<http://www.e-local.gob.mx/pnd/mex34.htm>

19. El federalismo fiscal y las participaciones a los municipios.

Lic. Roberto Rayón Vilezas.

<http://www.e-local.gob.mx/pnd/mex44.htm>

20. Retos del federalismo en México, la política del compromiso nacional en la era de la globalización.

Lic. Oscar R. Rodríguez Salinas.

<http://www.e-local.gob.mx/pnd/tam01.htm>

21. Federalismo fiscal y asignación de competencias, una perspectiva teórica.

Manuel Díaz Flores.

<http://www.cmq.edu.mx/documentos/Revista/revistaII/estIIa.pdf>

22. El federalismo fiscal y el presupuesto de egresos.

Ricardo Mimiaga.

<http://www.fundacioncolosio.org/ponsin19.htm>

23. Federalismo fiscal.

Lic. Roberto Rodríguez.

<http://www.fundacioncolosio.org/ponsin22.htm>

24. Revisión y actualidad del federalismo.

José Maradiaga.

<http://www.fundacioncolosio.org/ponsin23.htm>

25. Federalismo fiscal en México.

Martha Sofía Tamayo.

<http://www.fundacioncolosio.org/ponsin24.htm>

26. Federalismo fiscal: diagnóstico y propuestas.

Gustavo Merino.

<http://www.itam.mx/docs/capitulo4.pdf>

27. Programa especial para un auténtico federalismo 2002 – 2006.

<http://www.e-local.gob.mx/peaf/disco02/>

28. Fondos de aportaciones federales para Estados y Municipios. FAISM y FORTAMUN (ramo33) por municipio – periodo 1998 – 2002. Descripción y análisis sintético del ramo 33.

Fondos de 1998 – 2002.

<http://www.e-local.gob.mx/ramo33/ramo33.htm>

29. Federalismo fiscal:

1)Antecedentes.

2)Antecedentes básicos.

3)Objetivos generales.

<http://www.a-regional.com/capitulo.php?c=20&s=180>

30. Las regiones y el federalismo.

<http://www.agora.org.mx/analisis/regionesyfederal.html>

31. Informe de las participaciones en ingresos federales pagadas a los Estados, Municipios y Distrito Federal.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/participaciones/informe.pdf>

32. Comparativo del presupuesto asignado a los fondos de aportaciones federales 2001 – 2002.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/presupuestos/faf.pdf>

33. Porcientos y montos estimados que recibirá cada entidad federativa por el fondo general de participaciones y el fondo de fomento municipal, durante el ejercicio fiscal 2002.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/participaciones/2002.pdf>

34. Aportaciones federales para entidades y municipios

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/aportaciones/federal.htm>

35. Aportaciones federales para entidades y municipios

Fondo III: Fondo de aportaciones para la infraestructura social consolidado.

http://www.indetec.gob.mx/Archivo/aportaciones/federal/cua_fais.pdf

36. Fondo III i: Fondo para la infraestructura social estatal

http://www.indetec.gob.mx/Archivo/aportaciones/federal/cua_fise.pdf

37. Fondo III ii: Fondo para la infraestructura social municipal

http://www.indetec.gob.mx/Archivo/aportaciones/federal/cua_fism.pdf

38. Fondo IV: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de municipios y de las demarcaciones territoriales del DF.

http://www.indetec.gob.mx/Archivo/aportaciones/federal/cua_fortamun.pdf

39. Análisis comparativo de los decretos de presupuesto de egresos de la federación para los ejercicios fiscales 01 y 02.

<http://www.indetec.gob.mx/archivo/presupuestos/analisi.htm>

40. Comparativo de las leyes de ingresos de 2002 vs 2001.

- <http://www.indetec.gob.mx/archivo/presupuestos/compre.pdf>
41. Comparativo del presupuesto de egresos federal 2001 – 2002.
<http://www.indetec.gob.mx/archivo/presupuestos/compre.pdf>
42. Las finanzas públicas y la deuda pública a mayo 2003.
<http://www.shcp.gob.mx/index02.html>
43. Indicadores de finanzas públicas por entidad federativa 1980 – 2002.
<http://www.intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp0242003.pdf>
44. Evolución del gasto público por ramos 1980 – 2002.
<http://www.intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp0222003.pdf>
45. Centro de estudios de las finanzas públicas presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2003.
<http://intranet.cefp.gob.mx/pef2003cefp/pef2003.xls>
46. Análisis a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2003.
<http://intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp0162003.pdf>
47. El presupuesto de egresos de la federación 2003.
<http://intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp0142003.pdf>
48. Presupuesto de egresos de la federación 2003. gasto programable identificado por entidad federativa.
<http://intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp0112003.pdf>
49. Anexo Estadístico.
<http://intranet.cefp.gob.mx/edocumentos/pdf/cefp/cefp.xls>
50. La economía política del federalismo fiscal.
http://www.cidac.org/economia_politica.htm
51. Índice de transparencia 2003: avances en el acceso a la información fiscal de las entidades federativas.
http://www.atlatl.com.mx/docs/Aregional_indice03b.pdf
52. Merino, Mauricio (1996). *Federalismo: segunda vía de la transición*, en <http://www.jornada.unam.mx/1996/oct96/961003/merino.html>
53. Senado de la República. *El federalismo fiscal en México*
<http://www.senado.gob.mx/iilsen/docs/investigaciones1.html#10>
54. Federalismo fiscal en México: La necesidad de redefinir el régimen de facultades constitucionales en materia fiscal en Boletín mexicano de derecho comparado
www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin
55. Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2003. Gasto programable y por entidad federativa
<http://intranet.cefp0402002.pdf>
56. La economía política del federalismo fiscal
[http://www.attatl.com.mx/docs\)Aregional_indice03b.pdf](http://www.attatl.com.mx/docs)Aregional_indice03b.pdf)